

FX 525-2022

Lima, 13 de septiembre de 2022

Señor

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Asunto: Presentación del Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN"

Presente. –

FENIX POWER PERÚ S.A. (en adelante **FENIX**), con RUC N.º 20509514641 con domicilio real y procesal en Avenida Antonio Miró Quesada N°425, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor **James Iván Quiroz Huamán** identificado con DNI N.º 41093653, según poderes inscritos en la Partida N.º 11685975 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; a usted con el debido respeto, nos presentamos y decimos:

Que, en cumplimiento con el Artículo 25° Sobre el Plan de Participación Ciudadana, de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) presentamos el Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN".

En ese sentido, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y hacerle entrega de un (01) ejemplar digitalizado de la propuesta de Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-Sd) del Proyecto "Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN".

Por otro lado, a fin de recibir la información, solicitamos pueda notificarnos a los siguientes correos electrónicos [iquiroz@fenix.com.pe](mailto:i Quiroz@fenix.com.pe) / yfrancia@fenix.com.pe, y/o al teléfono de contacto nacional **+51 707-1100**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mi más sincera consideración.

Atentamente,



James Iván Quiroz Huamán
Apoderado Legal
Fenix Power Perú S.A.



PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO PARQUE EÓLICO TRES QUEBRADAS Y SU INTERCONEXIÓN AL SEIN

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMI DETALLADO (EIA-SD)

Preparado por:



INERCO Consultoría Perú S.A.C.
Av. Andrés Reyes 338 Piso 3 oficina 122
San Isidro, Lima, Perú
e-mail: info@inerco.com
<http://www.inercoperu.com.pe>

Índice del Contenido

1	INTRODUCCIÓN	6
2	MARCO LEGAL	7
3	GENERALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
3.1	OBJETIVO GENERAL	8
3.2	OBJETIVO ESPECIFICO	8
3.3	PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES, DERECHOS Y PRINCIPIOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.....	8
3.4	POLITICA DE RELACIONES COMUNITARIAS DE FENIX	8
3.5	ENFOQUE DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
3.5.1	IDIOMA	10
3.5.2	ENFOQUE DE GÉNERO	10
3.5.3	ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD	10
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	11
4.1	OBJETIVO DEL PROYECTO.....	11
4.2	LOCALIZACIÓN POLITICA Y GEOGRÁFICA DEL PROYECTO	11
4.3	ACCESOS AL PROYECTO	11
4.4	ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	12
4.5	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.....	12
4.6	COMPONENTES PRINCIPALES.....	13
4.6.1	AEROGENERADORES	13
4.6.2	PLATAFORMAS DE MONTAJE	14
4.6.3	CIMENTACION DE LOS AEROGENERADORES	15
4.6.4	CAMINOS INTERNOS.....	15
4.6.5	RED ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN.....	18
4.6.6	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRES QUEBRADAS	19
4.6.7	LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 kV TRES QUEBRADAS – POROMA	20
4.6.8	AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA POROMA	31
4.6.9	TORRES METEOROLÓGICAS	32
4.6.10	EDIFICIO ELÉCTRICO	33
4.7	COMPONENTES AUXILIARES	34
5	Etapas del Proyecto	37
5.1	Etapa de construcción	37
	Etapa Operación	40
5.2	40	
5.3	Etapa de abandono	42
6	Demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de recursos naturales	44
	Agua Industrial	44
6.1	44	
6.2	Agua Potable.....	44
6.3	Energía Eléctrica	44
6.4	Combustible	45
6.5	Hormigón.....	45
6.6	Maquinarias.....	45
7	Mano de obra	47
8	Monto de la inversión	47
9	Cronograma del Proyecto	47

10	ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	49
10.1	ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA.....	49
10.2	ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA	52
10.3	SINTESIS DESCRIPTIVA DE LOS DISTRITOS	53
11	GRUPOS DE INTERES	54
11.1	A NIVEL DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	54
11.2	NIVEL DE INSTITUCIONES, PROVINCIALES, REGIONALES Y DISTRITALES	54
11.3	NIVEL DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DEL AID y AII	55
12	PLANEAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	56
13	ETAPAS DEL EIASD Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	57
14	DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	59
14.1	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN OBLIGATORIOS	59
14.1.1	TALLERES PARTICIPATIVOS.....	59
14.1.2	TALLERES PARTICIPATIVOS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL EIA-SD	59
14.1.3	TALLERES PARTICIPATIVOS LUEGO DE LA PRESENTACIÓN DEL EIA-SD	65
14.1.4	AUDIENCIAS PÚBLICAS	70
14.2	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMPLEMENTARIOS.....	78
14.2.1	EQUIPO DE PROMOTORES	78
14.2.2	BUZÓN DE SUGERENCIAS	81
14.2.3	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO.....	82
14.2.4	OFICINA DE INFORMACIÓN VIRTUAL	84
15	ACCESO PÚBLICO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO	86
16	MEDIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 87	
16.1	SOPORTE LOGÍSTICO	87
16.2	SOPORTE TECNOLÓGICO PARA LOS EVENTOS	87
17	CRONOGRAMA DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	88
18	RESPONSABLES DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO A LA POBLACIÓN	89
19	FIGURA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EIA-SD	90

Índice de tablas

Tabla 1. Ubicación del Proyecto	11
Tabla 2. Distancia a las ANP vs Proyecto	12
Tabla 3. Componentes del proyecto	12
Tabla 4. Coordenadas UTM del emplazamiento de los Aerogeneradores	13
Tabla 5. Detalle de los accesos internos al parque eólico	16
Tabla 6. Detalle de los accesos a las torres	25
Tabla 7. Coordenadas UTM del emplazamiento de la Subestación Eléctrica Tres Quebradas	19
Tabla 8. Características técnicas	20
Tabla 9. Coordenadas UTM de los vértices de la línea de transmisión.....	21
Tabla 10. Coordenadas UTM de las torres de la línea de transmisión	21
Tabla 11. Coordenadas UTM de la ampliación de la Subestación Eléctrica Poroma.....	31
Tabla 12. Coordenadas UTM de las torres meteorológicas.....	32
Tabla 13. Coordenadas UTM de las Instalaciones de Faenas	35
Tabla 14. Coordenadas UTM de las Plantas de Chancado.....	35
Tabla 15. Coordenadas UTM de la Planta de Hormigón	35
Tabla 16. Coordenadas UTM de los DME	36

Tabla 17. Coordenadas UTM de los Almacenes	36
Tabla 18. Coordenadas UTM del Campamento	36
Tabla 19. Actividades de la etapa de construcción	37
Tabla 20. Actividades etapa de Operación	40
Tabla 21. Actividades Etapa de Abandono	42
Tabla 22. Estimación de Agua industrial por etapas	44
Tabla 23. Estimación de Agua potable por etapas	44
Tabla 24. Estimación de Grupos Electrógenos para el suministro de Energía Eléctrica por etapas	44
Tabla 25. Estimación de combustible	45
Tabla 26. Estimación de hormigón	45
Tabla 27. Estimación de maquinarias y equipos por etapa	45
Tabla 28. Estimación de mano de obra por etapa	47
Tabla 29. Cronograma etapa de construcción (en meses)	47
Tabla 30. Cronograma etapa de operación y mantenimiento (en años)	48
Tabla 31. Cronograma etapa de abandono (en meses)	48
Tabla 32. Detalles del modelamiento de ruido	50
Tabla 33. Localidades del Área de Influencia Directa	52
Tabla 34. Localidades del Área de Influencia Indirecta	52
Tabla 35. Distancias de las localidades al proyecto	52
Tabla 36. Áreas de Influencia del Proyecto	53
Tabla 37.- Grupo de interés – Entidades Gubernamentales	54
Tabla 38.- Grupo de interés – Regional, Provincial, Distritos	54
Tabla 39. Grupos de interés – Área de Influencia del proyecto	55
Tabla 40. Propuesta de Mecanismos de Participación Ciudadana	57
Tabla 41. Momentos de Desarrollo de los Talleres Participativos	59
Tabla 42. Datos de realización del Taller Participativo Antes, escenario Presencial	63
Tabla 43. Datos de realización del Taller Participativo Luego, escenario Presencial	68
Tabla 44. Datos de realización de la Audiencia Pública, escenario No Presencial y Presencial	71
Tabla 45. Propuesta de ubicación del Buzón de Sugerencias físico	81
Tabla 46. Oficina de Información Virtual – Atenciones	85
Tabla 47. Acceso Público al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado	86
Tabla 48.- Cronograma general para la realización de los procesos participativos no presenciales	88
Tabla 49.- Lista de profesionales encargados de la elaboración del EIA-sd	90

Índice de figuras

Figura 1. Vista en Planta de Plataforma	14
Figura 2. Sección Plataformas Vista XX	14
Figura 3. Sección Tipo Plataformas Vista YY	15
Figura 4. Sección Tipo Plataformas Vista YY	15
Figura 5. Accesos internos del Parque Eólico	16
Figura 6. Zanja de Media Tensión	18
Figura 7. Vista de Planta Subestación Eléctrica Tres Quebradas	20
Figura 8. Vista de Planta Subestación Eléctrica Ampliación Poroma	32
Figura 9. Torre Meteorológica	33
Figura 10. Vista de Planta de Edificio Eléctrico	34
Figura 11. Modelamiento de ruido ambiental	51

Lista de Anexos

Anexo 01	:	Vigencia Poder
Anexo 02	:	Documento de Identidad del Representante Legal
Anexo 03	:	Mapa de Ubicación
Anexo 04	:	Mapa de Componentes
Anexo 05	:	Información Vectorial
Anexo 06	:	Mapa de Área de Influencia
Anexo 07	:	Mapa de Isófonas
Anexo 08	:	Caracterización socioeconómica y cultural
Anexo 09	:	Formato de recojo de información de campo
Anexo 10	:	Formato de desarrollo de talleres
Anexo 11	:	Formato de Mecanismos Complementarios
Anexo 12	:	Protocolo de Relacionamiento Temprano

1 INTRODUCCIÓN

Fenix Power Perú S.A. (en adelante FENIX), tiene planeado la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – semidetallado (en adelante EIA-sd) para el Proyecto “Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional – SEIN”, el mismo que será presentado para su evaluación y aprobación a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (en adelante DGAAE) organismo de línea del Ministerio de Energía y Minas.

En ese sentido se ha elaborado el presente Plan de Participación Ciudadana (en adelante PPC), el mismo que se alinea a los requerimientos establecidos en los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas aprobados mediante la Resolución Ministerial N. 223-2010-MEM/DM. Asimismo, considerando que aún se encuentra en vigencia la alerta sanitaria frente a la COVID 19, se ha considerado en su elaboración lo descrito en el Decreto Legislativo N° 1500, decreto legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del Covid-19.

El PPC contiene las estrategias y metodologías para un adecuado proceso participativo de los Centros Poblados identificados en el área de influencia directa del proyecto y se refuerza con la inclusión de metodologías complementarias en la realización de los procesos participativos.

En ese sentido, dada la situación de emergencia sanitaria por la que se atraviesa coyunturalmente en el mundo y en el Perú, se considera en este plan las estrategias para realizar los Talleres Participativos y Audiencias Públicas a través de dos modalidades: a) Proceso Participativo Modalidad Presencial, y b) Proceso Participativo Modalidad no Presencial.

Se destaca que, el enfoque del PPC se ha elaborado bajo los preceptos de igualdad, accesibilidad, participación, interculturalidad, género, respeto y transparencia desde la planificación, implementación y metodologías que se implementarán.

Es preciso indicar, que también se considera en este PPC la identificación de los grupos de interés y actores sociales que serán clave para la implementación de todo el proceso participativo para el proyecto.

2 MARCO LEGAL

El Plan de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental semidetallado del Proyecto: Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional - SEIN, se presenta bajo el cumplimiento del marco normativo siguiente:

- Los numerales 5 y 7 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú (1993), el que consagra el derecho a participar en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación respectivamente.
- La Ley N° 28611: Ley General del Ambiente y la Normatividad Ambiental General en su artículo tercer de su título preliminar, el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 24 de setiembre del 2009. Título IV, establece el acceso a la información y la Participación Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 019-2009-d, Reglamento de La Ley del Sistema
- Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, de fecha 21 de mayo de 2010, se publican los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM, de fecha 05 de julio de 2019, se publica el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, estableciéndose en el Título V Participación Ciudadana y Compromisos Sociales, en sus artículos 111, 112 y 113, establece la importancia del proceso participativo de las poblaciones, así como el acceso a la información y cumplimiento de compromisos sociales que se hayan adquirido.
- Decreto Legislativo N° 1500 de fecha 11 de mayo de 2020, decreto legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del covid-19.
- Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, de fecha 26 de febrero de 2022, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la covid-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social. Este Decreto Supremo ha sido modificado y se ha prorrogado el Estado de Emergencia Nacional a través de las normas siguientes:
 - Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022.
 - Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, de fecha 24 de abril de 2022.
 - Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022.
 - Decreto Supremo N° 063-2022-PCM, de fecha 09 de junio de 2022.

3 GENERALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer un espacio de diálogo entre la empresa, la población y la autoridad sectorial representante del Estado Peruano durante las diferentes etapas del proyecto en el marco normatividad de la participación ciudadana.

3.2 OBJETIVO ESPECIFICO

- Describir las acciones y mecanismos dirigidos a informar a la población del entorno del proyecto.
- Informar a los grupos de interés sobre los lineamientos del EIA-sd y el Proyecto propuestos (descripción del Proyecto, línea base ambiental y social, impactos y planes del manejo), incidiendo en la población del área de influencia del Proyecto.
- Identificar, analizar y sistematizar las percepciones y opinión de la población respecto a los lineamientos generales del EIA-sd y posibles impactos que podrían generarse, incidiendo en las recomendaciones propuestas por la población para prevenir o mitigar los impactos negativos percibidos, así mismo, maximizar los principales impactos positivos identificados.
- Cumplir con la legislación peruana vigente sobre el derecho al acceso a la información y consulta pública, señalados en la Ley General del Ambiente, Ley N° 26811; D.S. N° 002-2009- MINAM, Reglamento sobre la transparencia, acceso a la información pública ambiental; legislación relacionada con la participación ciudadana en las actividades de electricidad contenidas en el Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM; así como las medidas para la adecuación de los mecanismos de participación ciudadana en estricto cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el Poder Ejecutivo a consecuencia del brote del COVID-19, indicadas en el Decreto Legislativo N° 1500.

3.3 PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES, DERECHOS Y PRINCIPIOS DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN

FENIX respetará el derecho de participación a través de los siguientes aspectos:

- Derecho a la Participación. La Empresa reconoce el derecho de los representantes de los grupos de interés de participar responsablemente en los procedimientos de toma de decisión sobre asuntos referidos a la inversión que pudieran tener alguna incidencia sobre sus intereses, para lo cual, los referidos representantes deberán actuar tomando como base el principio de la buena fe, la transparencia y veracidad en dicha participación.
- Derecho al Acceso a la Información. La Empresa reconoce el derecho de las partes involucradas en los procesos de participación a solicitar y recibir información de manera adecuada y oportuna, respecto a las actividades que los pudiera afectar directa o indirectamente.
- Principio de No Discriminación. Se promoverá la participación efectiva de toda persona integrante de los grupos de interés en los procesos de participación ciudadana.

3.4 POLITICA DE RELACIONES COMUNITARIAS DE FENIX

FENIX establece los lineamientos generales para el trabajo asociativo con las poblaciones vecinas a la empresa (zona operativa) el fin de ser y ser reconocidos como una empresa que genera valor con estas comunidades, de conformidad con las políticas de la casa matriz Colbún S.A.

Principios Básicos

- Construir y mantener buenas relaciones con la población en base al diálogo transparente y colaborativo, desarrollando instancias de comunicación y fortaleciendo el liderazgo de los miembros de la población con el fin de generar relaciones permanentes basadas en la confianza.
- Generar oportunidades en la localidad de la que somos parte, promoviendo el desarrollo de la economía local por medio de la inversión en nuestra central, potenciando el empleo local y apoyando a proveedores locales para que se incorporen a nuestra cadena de valor.
- Propiciar en acuerdo con la población un mejoramiento de la calidad de vida, impulsando colaborativamente el desarrollo de proyectos innovadores y sostenibles, con impacto social, vinculados preferentemente al desarrollo económico, especialmente al turismo, el acceso a servicios básicos como el agua, la salud y educación de calidad; la promoción de la seguridad ciudadana y la inversión en infraestructura que coadyuve a la mejora de la calidad de vida de la población

Política de Relaciones Comunitarias

FENIX está comprometida con establecer relaciones duraderas con la población, que demuestren el respeto mutuo, el trabajo conjunto y el compromiso de largo plazo. Para ello se espera que los involucrados en el alcance de la presente política tengan en consideración las siguientes pautas referidas al comportamiento con la población del área de influencia:

- Se debe respetar en todo momento la tranquilidad de la vida de la población local, sus valores, costumbres y patrones culturales.
- Se debe evitar cualquier conducta discriminatoria por motivos de género, edad, discapacidad, raza, lenguaje, cultura, convicciones políticas o de afiliación, filosofía, religión, o de cualquier otro tipo.
- Se debe informar a las Áreas de Responsabilidad Social y HSE según sea el caso, sobre todos los incidentes socioambientales presentados en el área de influencia de la FENIX (contingencias, conflictos, etc.). Jamás deberán tomarse acciones unilaterales que no cuenten con la aprobación previa de los responsables inmediatos de las áreas antes mencionadas.
- Respetar estrictamente las rutas y velocidades máximas permitidas para el tránsito de vehículos ligeros / Unidades de Transporte de personal / Vehículos pesados / Maquinaria pesada en el área de influencia de FENIX.
 - Se permite la interacción de colaboradores, contratistas y proveedores con los miembros de la población como forma de generar confianza con la misma, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Todo mensaje oficial para transmitir debe ser aprobado por la Gerencia de Asuntos Corporativos y/o Gerencia General de FENIX según lo dispuesto en el procedimiento COM-1.1.0-PR-001 Comunicación Social.
 - Sólo el jefe de Responsabilidad Social, Analista de Relaciones Comunitarias u otros autorizados por los mencionados pueden transmitir información oficial sobre FENIX a la población y sus representantes. o Durante las interacciones con la población se debe tener en cuenta que las comunicaciones pueden entenderse como orales, escrita o corporales (gestos, miradas posiciones)

Asimismo, FENIX debido a la coyuntura generada por el COVID 19, ha elaborado un Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID, que es de estricto cumplimiento por los trabajadores de la empresa y subcontratistas a tener en cuenta en todas las actividades operativas de sus proyectos, estudios y servicios.

3.5 ENFOQUE DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS HUMANOS EN LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.5.1 IDIOMA

Los habitantes de los Centros Poblados y de la Asociación de Vivienda Jesús Pastor ubicados en el AID emplean el idioma español, por lo que las metodologías a desarrollar, así como los materiales informativos que se van a distribuir serán en dicho idioma.

3.5.2 ENFOQUE DE GÉNERO

El rol de la mujer para la implementación y desarrollo de cada uno de los talleres y Audiencias Públicas será muy importante, debido a la representatividad que viene teniendo en diferentes sectores de las actividades comerciales y productivas a nivel nacional, regional y local.

A nivel dirigencial se ha identificado que la Junta Vecinal del Centro Poblado de Ninabamba es presidida por una mujer, así como la Asociación de Pescadores en el Centro Poblado de Chaviña esta es presidida por una mujer.

De acuerdo con lo expuesto y bajo el concepto de igual de género, para los procesos participativos del Proyecto se tendrá en consideración la participación de la mujer de la siguiente manera:

- Se convocará a las mujeres, a fin de que graben las invitaciones que se emitirán vía radial para los procesos de participación ciudadana.
- Se convocará a las mujeres de los Centros Poblados del AID para que cumplan el rol de monitoras o facilitadoras del ingreso y desarrollo de cada uno de los Talleres y Audiencias Públicas que se vayan a programar.
- Invitar a la población y/o haciendo mención en las convocatorias la importancia de la asistencia de las mujeres a cada uno de los Talleres y Audiencias Públicas sean cubiertos por mujeres.

3.5.3 ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD

Durante el desarrollo de los Talleres Participativos y Audiencias Públicas, se garantizará que las reuniones no sean realizadas en las fechas claves de celebración costumbristas o simbólicas.

4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1 OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo del Proyecto es generar energía eléctrica a través del aprovechamiento de la energía eólica, mediante el uso de 36 aerogeneradores en una central de generación eólica denominada “Parque Eólico Tres Quebradas y su interconexión al SEIN”.

Se justifica la ejecución del Proyecto debido al incremento en el aprovechamiento de un recurso energético no convencional, en este caso la energía eólica, para la producción de energía eléctrica que posteriormente será transmitida al SEIN (Sistema Eléctrico Interconectado Nacional) mediante una línea de transmisión aérea de 77.54 km.

4.2 LOCALIZACIÓN POLITICA Y GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

El Proyecto “Parque Eólico Tres Quebradas y su interconexión al SEIN”, se proyecta sobre los distritos de Bella Unión y Lomas, en la provincia de Caraveli, departamento de Arequipa y en el distrito de Marcona, en la provincia de Nazca, departamento de Ica. En el siguiente cuadro se presenta la ubicación política del proyecto.

Tabla 1. Ubicación del Proyecto

Componentes principales	Departamento	Provincia	Distrito
Parque Eólico Tres Quebradas y Subestación Eléctrica Tres Quebradas	Arequipa	Caraveli	Bella Unión
Línea de transmisión en 220 kV Tres Quebradas - Poroma	Arequipa – Ica	Caraveli - Nazca	Bella Unión – Lomas - Marcona
Ampliación de la Subestación Poroma	Ica	Nazca	Marcona

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Ver Anexo N° 01_Mapa de Ubicación del Proyecto.

4.3 ACCESOS AL PROYECTO

El proyecto se ubica cerca de infraestructura clave como líneas de transmisión, carreteras y caminos de acceso existentes. La vía de acceso al Proyecto será por vía terrestre.

- Para el acceso hacia el Parque Eólico y la Subestación Eléctrica Tres Quebradas, se utiliza la Carretera de la Panamericana Sur (Dirección Lima – Arequipa) hasta la altura km 547 de dicha vía, antes se llegar al Cruce de Acarí con Bella Unión.
- Para la Línea de Transmisión 220 kV Tres Quebradas – Poroma, la principal vía de acceso a la zona del proyecto es la Carretera Panamericana Sur (PE-1S) km 476 - km 554. Adicionalmente se cuenta con las carreteras asfaltadas a partir de los desvíos hacia Bella Unión (AR-100), pueblo de Acarí (AR-102), Marcona (PE-30) y otras vías afirmadas cercanas a Bella Unión. Así se tiene parcialmente los accesos de las líneas de transmisión existentes Marcona – Bella Unión 60 kV, Poroma – Mina Justa 220 kV y Poroma – Ocoña 500 kV. y muy posiblemente los de la Línea de Transmisión Caravelí – Poroma 220 kV proyectada la cual se prevé será paralela en gran parte del recorrido.
- Para el acceso hacia Ampliación de la Subestación Poroma, se utiliza la Carretera de la Panamericana Sur (Dirección Lima – Arequipa) hasta la altura del Kilómetro 470 de dicha vía, para luego girar en sentido Noreste y recorrer unos 4.84 kilómetros aproximados sobre un camino existente (caminos empleados por las empresas existentes cercanos en la zona) hasta llegar al área de la Subestación Poroma.

Como parte de la descripción de la actividad de transporte de materiales, equipos e insumos para la etapa de construcción del Proyecto, para el caso del transporte de carga especial, se gestionará con el MTC o concesionario a cargo, los permisos y autorizaciones pertinentes.

4.4 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Según el visor GEO ANP del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) que emplea información cartográfica oficial y actualizada de las ANPs en el Perú, el área de influencia ambiental no se encuentra emplazada dentro de Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional (con categoría definitiva) o en su respectiva zona de amortiguamiento (ZA). Tampoco se encuentra superpuesta a un Área Natural Protegida de Administración Privada.

En el siguiente cuadro se presenta la distancia del Proyecto hacia las ANP más cercanas:

Tabla 2. Distancia a las ANP vs Proyecto

Área Natural Protegida	Distancia
Reserva Nacional San Fernando	7 km
Reserva Nacional Sistema de Islas, islotes y puntas Guaneras – Punta San Juan	28 km
Reserva Nacional Sistema de Islas, islotes y puntas Guaneras – Punta Lomas	14 km

Fuente: Fénix Power Perú S.A.

4.5 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El Proyecto propone la construcción y operación de un parque eólico compuesto por 36 aerogeneradores, con una potencia unitaria de 6,6 MW.

La energía producida por los 36 aerogeneradores será transportada mediante una red subterránea de media tensión en 33 kV hacia la subestación eléctrica Tres Quebradas, desde esta subestación se implementará una nueva Línea de Transmisión en 220 kV que tendrá una longitud aproximada de 77.6 Km que se conectará al SEIN a través de la futura ampliación de la subestación eléctrica Poroma.

Cabe señalar que el desarrollo del Proyecto no contempla ni hará uso de explosivos. Asimismo, no contempla la explotación de canteras. Los materiales requeridos se obtendrán de las excavaciones de la construcción del proyecto o serán adquiridos a terceros.

Tabla 3. Componentes del proyecto

N°	Componentes proyectados
Componentes principales	
1	Aerogeneradores
2	Plataforma de Montaje
3	Cimentación de los Aerogeneradores
4	Caminos internos
5	Red Eléctrica de Media Tensión
6	Subestación Eléctrica Tres Quebradas
7	Línea de Transmisión 220 kV
8	Ampliación Subestación Eléctrica Poroma
9	Torres Meteorológicas

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

N°	Componentes proyectados
10	Edificio Eléctrico
Componentes auxiliares	
1	Instalaciones de Faenas
2	Planta de Chancado
3	Planta de Concreto (Hormigón)
4	Depósito de Material Excedente (DME)
5	Almacenes Temporales de Insumos No Peligrosos
6	Campamento

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

4.6 COMPONENTES PRINCIPALES

4.6.1 AEROGENERADORES

El Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN, tendrá una potencia instalada total de 237.6 MW. En el parque eólico se instalarán 36 aerogeneradores con su respectiva plataforma de montaje, con una potencia unitaria de 6.6 MW, conectados a través de una red eléctrica subterránea de media tensión en 33 kV hacia la subestación Tres Quebradas que se conectará al SEIN mediante una línea de transmisión de 220 kV a través de la futura ampliación de la subestación eléctrica Poroma.

Los aerogeneradores estarán conformados por los siguientes elementos:

- Torre
- Palas o aspas
- Buje
- Rotor
- Gondola o Nacelle

Tabla 4. Coordenadas UTM del emplazamiento de los Aerogeneradores

Código aerogenerador	Coordenadas Este (m)	Coordenadas Norte (m)
WT01	536487.105	8270940.895
WT02	534973.995	8271909.203
WT03	535361.200	8272040.798
WT04	535746.197	8272169.205
WT05	536128.204	8272321.702
WT06	536532.697	8272410.001
WT07	536854.803	8272687.596
WT08	537209.999	8272881.697
WT09	537555.000	8273794.803
WT10	537942.200	8273926.400
WT11	534207.198	8273303.905
WT12	534649.996	8273262.000
WT13	535021.403	8273416.003
WT14	535404.703	8273536.001
WT15	535804.941	8273673.752
WT16	536195.179	8273789.822
WT17	536766.923	8274675.085
WT18	537228.295	8275135.099
WT19	537614.302	8275252.501

Código aerogenerador	Coordenadas Este (m)	Coordenadas Norte (m)
WT20	537987.399	8275404.396
WT21	533476.160	8274571.454
WT22	533860.765	8274689.352
WT23	534269.969	8274758.959
WT24	534496.105	8275337.905
WT25	534914.016	8275512.336
WT26	535334.769	8275599.891
WT27	535745.312	8275806.163
WT28	532507.673	8275860.365
WT29	532968.630	8276063.430
WT30	533416.933	8276206.553
WT31	533783.096	8276558.103
WT32	530745.997	8277619.095
WT33	531186.730	8277593.976
WT34	531619.998	8277581.656
WT35	532050.033	8277596.975
WT36	529873.849	8278552.373

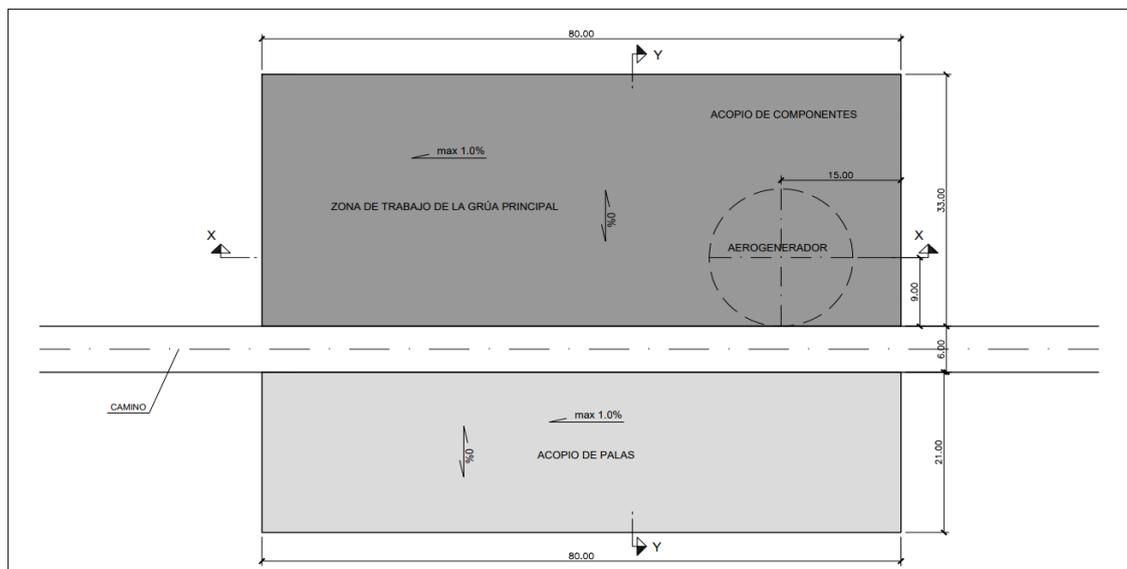
Fuente: Fenix Power Perú S.A.

4.6.2 PLATAFORMAS DE MONTAJE

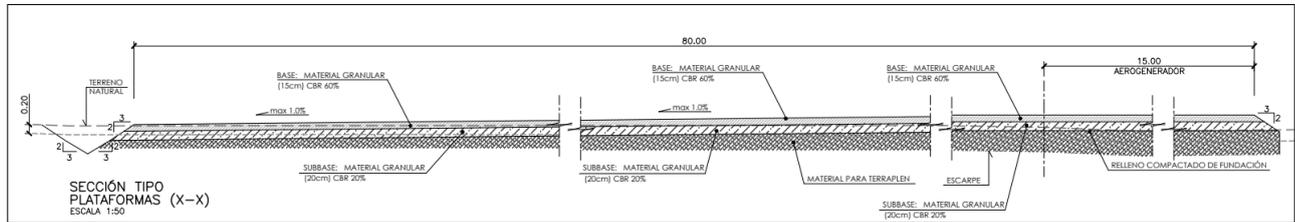
Al lado de cada aerogenerador se prevé habilitar un área de maniobra, nivelada y compactada a la que se denominará plataforma de montaje. Las plataformas de montaje permitirán la ejecución de los procesos de descarga y ensamblaje, así como del posicionamiento de grúas para los posteriores izajes de los diferentes elementos que componen un aerogenerador. Durante la etapa de operación del Proyecto se utilizará para maniobras de mantenimiento o para eventuales reemplazos de componentes de los aerogeneradores, de ser requerido.

A continuación, se muestran gráficamente la distribución de la plataforma:

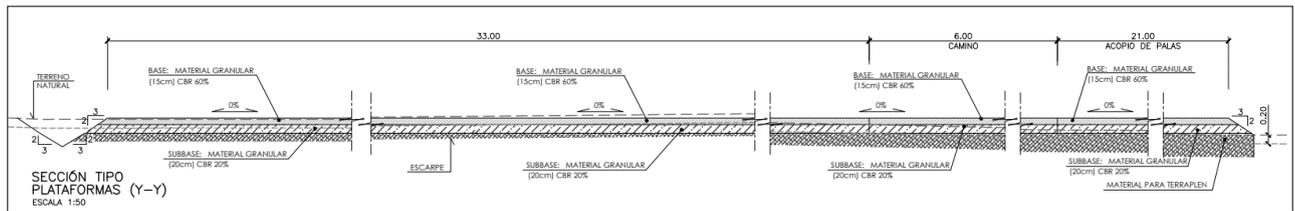
Figura 1. Vista en Planta de Plataforma



Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Figura 2. Sección Plataformas Vista XX


Fuente: Fenix Power Perú S.A.

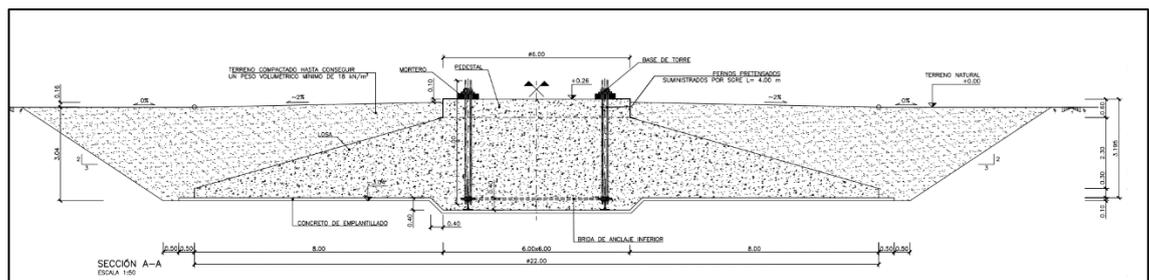
Figura 3. Sección Tipo Plataformas Vista YY


Fuente: Fenix Power Perú S.A.

4.6.3 CIMENTACIÓN DE LOS AEROGENERADORES

Los aerogeneradores estarán cimentados sobre una zapata cilíndrica de aproximadamente 22 m de diámetro, enterrada a una profundidad aproximada de 3,1 m, sobre la cual se construirá un pedestal macizo de hormigón de 0.6 m de altura y planta circular de 6 m de diámetro.

En la siguiente figura se muestra el esquema de la cimentación que se empleará en este proyecto:

Figura 4. Sección Tipo Plataformas Vista YY


Fuente: Fenix Power Perú S.A.

4.6.4 CAMINOS INTERNOS

Para acceder a los aerogeneradores, se ha previsto la habilitación de caminos internos con un ancho mínimo de 6 m. Los caminos internos conformarán una red de accesos que permitirá alcanzar a todos los aerogeneradores del parque eólico, incluyendo los componentes principales y auxiliares, conformando ramales que comunicaran con el acceso y los demás componentes del Proyecto.

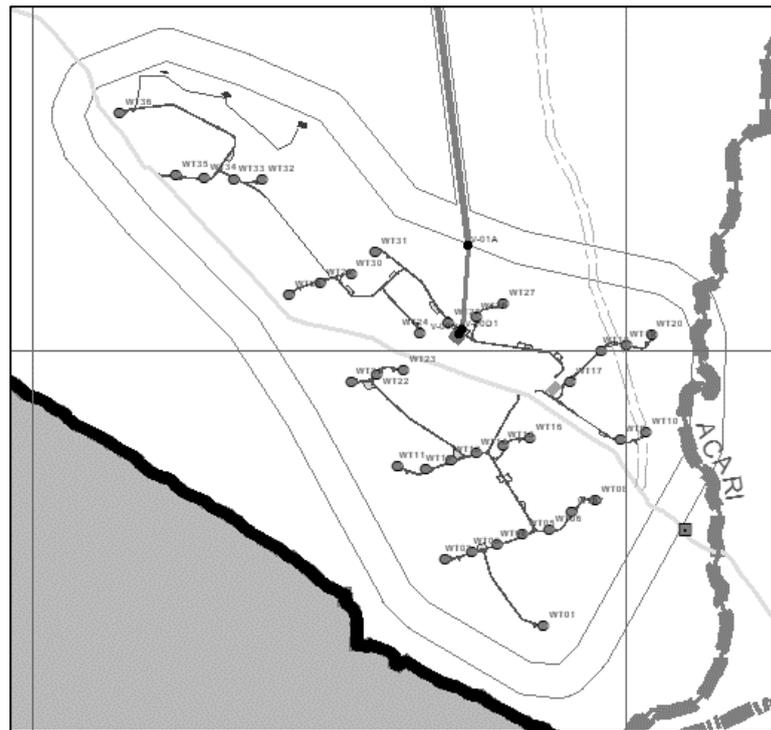
También contarán con obras de drenaje para interceptar y conducir aguas lluvias. Las actividades constructivas para realización de los caminos internos consistirán en:

- ❖ Despeje de áreas
- ❖ Ejecución de escarpes

- ❖ Ejecución de las excavaciones
- ❖ Ejecución de rellenos necesarios hasta llegar a la cota definida
- ❖ Ejecución de los elementos de drenaje proyectados
- ❖ Extensión y compactación de la plataforma de rodado

Estos caminos se mantendrán operativos durante la fase de operación para el traslado del personal que realizará las tareas de operación, mantenimiento y monitoreo de las instalaciones permanentes.

Figura 5. Accesos internos del Parque Eólico



Fuente: Fenix Power Perú S.A.

A continuación, se describe las coordenadas, longitudes y anchos de los accesos internos del parque eólico:

Tabla 5. Detalle de los accesos internos al parque eólico

Accesos	Tramo	Este (M)	Norte (M)	Longitud (Km)	Ancho (M)
ACC-01	Inicio	535746.00	8272169.00	1.74	6 m
ACC-01	Final	536487.00	8270940.00		
ACC-02	Inicio	535361.00	8272040.00	0.41	6 m
ACC-02	Final	534973.00	8271909.00		
ACC-03	Inicio	535746.00	8272169.00	0.41	6 m
ACC-03	Final	535361.00	8272040.00		
ACC-04	Inicio	536128.20	8272321.70	0.43	6 m
ACC-04	Final	535746.00	8272169.00		
ACC-05	Inicio	535623.00	8273450.00	1.41	6 m
ACC-05	Final	536128.20	8272321.70		
ACC-06	Inicio	536128.20	8272321.70	0.4	6 m
ACC-06	Final	536532.00	8272410.00		

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

Accesos	Tramo	Este (M)	Norte (M)	Longitud (Km)	Ancho (M)
ACC-07	Inicio	536532.00	8272410.00	0.47	6 m
ACC-07	Final	536854.00	8272687.00		
ACC-08	Inicio	536854.00	8272687.00	0.43	6 m
ACC-08	Final	537210.00	8272881.70		
ACC-09	Inicio	536194.00	8274370.00	1.67	6 m
ACC-09	Final	537555.00	8273794.00		
ACC-10	Inicio	537555.00	8273794.00	0.43	6 m
ACC-10	Final	537942.00	8273926.00		
ACC-11	Inicio	534650.00	8273262.00	0.47	6 m
ACC-11	Final	534207.00	8273303.00		
ACC-12	Inicio	535021.00	8273416.00	0.4	6 m
ACC-12	Final	534650.00	8273262.00		
ACC-13	Inicio	535404.00	8273536.00	0.39	6 m
ACC-13	Final	535021.00	8273416.00		
ACC-14	Inicio	535932.00	8274501.00	1.21	6 m
ACC-14	Final	535404.00	8273536.00		
ACC-15	Inicio	535623.00	8273450.00	0.17	6 m
ACC-15	Final	535804.00	8273673.00		
ACC-16	Inicio	535804.00	8273673.00	0.31	6 m
ACC-16	Final	536195.00	8273789.00		
ACC-17	Inicio	536524.00	8274398.00	0.4	6 m
ACC-17	Final	536786.00	8274652.00		
ACC-18	Inicio	536786.00	8274652.00	0.66	6 m
ACC-18	Final	537228.00	8275135.00		
ACC-19	Inicio	537228.00	8275135.00	0.43	6 m
ACC-19	Final	537614.00	8275252.00		
ACC-20	Inicio	537614.00	8275252.00	0.48	6 m
ACC-20	Final	537987.00	8275404.00		
ACC-21	Inicio	535198.00	8273482.00	2.04	6 m
ACC-21	Final	533476.00	8274571.00		
ACC-22	Inicio	533476.00	8274571.00	0.35	6 m
ACC-22	Final	533860.00	8274689.00		
ACC-23	Inicio	533860.00	8274689.00	0.37	6 m
ACC-23	Final	534269.00	8274758.00		
ACC-24	Inicio	534914.00	8275512.00	2.37	6 m
ACC-24	Final	534496.00	8275337.00		
ACC-25	Inicio	535331.00	8275219.00	0.52	6 m
ACC-25	Final	534914.00	8275512.00		
ACC-26	Inicio	536530.00	8274721.00	1.97	6 m
ACC-26	Final	535334.00	8275599.00		
ACC-27	Inicio	535334.00	8275599.00	0.45	6 m
ACC-27	Final	535745.00	8275806.00		
ACC-28	Inicio	532968.00	8276063.00	0.48	6 m

Accesos	Tramo	Este (M)	Norte (M)	Longitud (Km)	Ancho (M)
ACC-28	Final	532507.00	8275860.00		
ACC-29	Inicio	533429.00	8276210.00	0.46	6 m
ACC-29	Final	532968.00	8276063.00		
ACC-30	Inicio	533930.00	8276052.00	1.06	6 m
ACC-30	Final	533429.00	8276210.00		
ACC-31	Inicio	534246.00	8276281.00	0.53	6 m
ACC-31	Final	533783.00	8276558.00		
ACC-32	Inicio	531620.00	8277581.00	0.44	6 m
ACC-32	Final	532050.00	8277596.00		
ACC-33	Inicio	533115.00	8276131.00	2.1	6 m
ACC-33	Final	531620.00	8277581.00		
ACC-34	Inicio	530746.00	8277619.00	0.44	6 m
ACC-34	Final	531186.00	8277593.00		
ACC-35	Inicio	530470.00	8277636.00	0.28	6 m
ACC-35	Final	530746.00	8277619.00		
ACC-36	Inicio	531330.00	8277670.00	2.66	6 m
ACC-36	Final	531186.00	8277593.00		
ACC-37	Inicio	530103.00	8278624.00	0.86	6 m
ACC-37	Final	530521.00	8279137.00		
ACC-38	Inicio	530521.00	8279137.00	1.02	6 m
ACC-38	Final	531456.00	8278803.00		
ACC-39	Inicio	531456.00	8278803.00	1.59	6 m
ACC-39	Final	532556.00	8278406.00		
TOTAL				32.71	

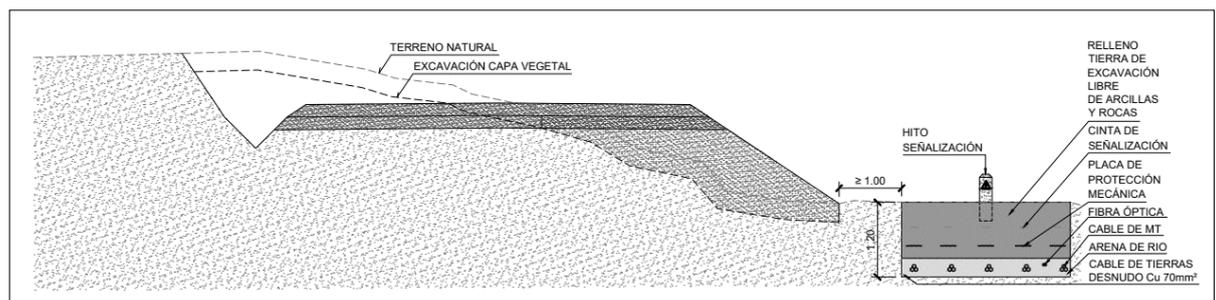
Fuente: Fenix Power Perú S.A.

4.6.5 RED ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN

Comprenden los cables eléctricos de media tensión que conducirán la energía eléctrica generada por los aerogeneradores hasta la subestación eléctrica Tres Quebradas, así como los cables de conexión a tierra y de fibra óptica de comunicaciones que serán directamente enterrados en zanjas.

Las zanjas tendrán un ancho de 0.4 a 3.3 metros y se extenderán mayoritariamente en paralelo al trazo de los accesos internos propuestos; se ubicarán en una de las márgenes del acceso.

Figura 6. Zanja de Media Tensión



Fuente: Fenix Power Perú S.A.

4.6.6 SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRES QUEBRADAS

La subestación eléctrica Tres Quebradas 220/33 kV, será de configuración doble barra en el nivel de 220 kV. En el lado de 33 kV estará conformado por un sistema de celdas simple barra con interruptor de acople. El sistema de transformación consta de dos transformadores 220/33 kV.

En el nivel de 220 kV la subestación contará con las siguientes bahías:

- Una bahía de salida a la subestación eléctrica Poroma para la conexión del primer circuito de la línea de transmisión.
- Una bahía de salida a la subestación eléctrica Poroma para la conexión del segundo circuito de la línea de transmisión.
- Una bahía de transformación correspondiente al Transformador de Potencia N°1.
- Una bahía de transformación correspondiente al Transformador de Potencia N°2.
- Una bahía de acoplamiento

También contará con bahías de reserva para ser implementados a futuro.

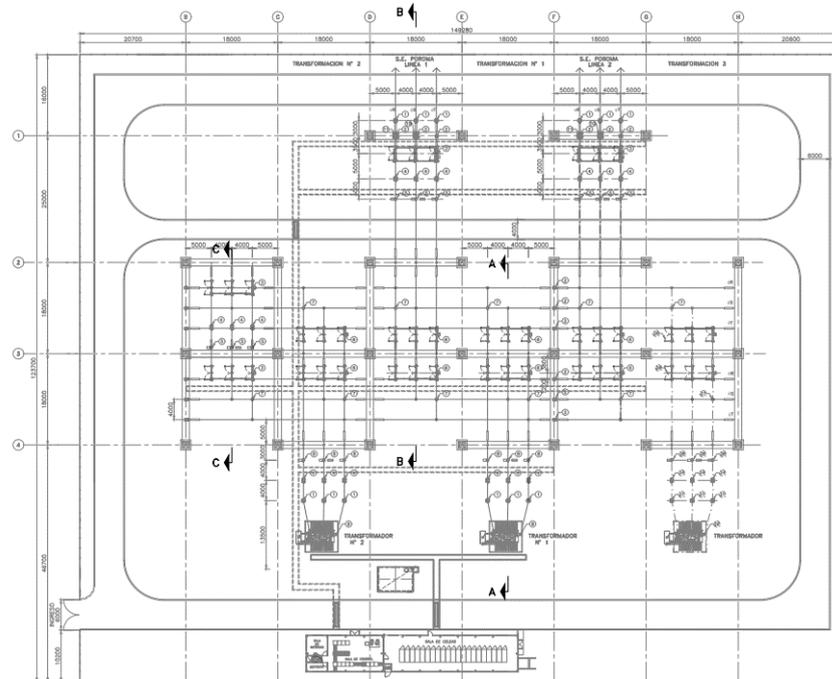
La bahía de salida para conectarse a la subestación Poroma contará con el siguiente equipamiento:

- a) Seccionador de barras
- b) Interruptor de potencia
- c) Transformadores de corriente
- d) Seccionador de línea
- e) Transformadores de tensión
- f) Pararrayos
- g) Equipos menores: cables de fuerza para la conexión de los equipos, cadena de aisladores, etc.

Tabla 6. Coordenadas UTM del emplazamiento de la Subestación Eléctrica Tres Quebradas

Vértices	Coordenadas Este (m)	Coordenadas Norte (m)
1	535014	8275390
2	535136	8275304
3	535065	8275203
4	534943	8275288

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Figura 7. Vista de Planta Subestación Eléctrica Tres Quebradas


Fuente: Fenix Power Perú S.A.

4.6.7 LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 kV TRES QUEBRADAS – POROMA

La línea de transmisión aérea tendrá un nivel de tensión de 220 kV y una longitud de 77.6 km aproximadamente, donde las estructuras a implementarse serán de doble terna y permitirá conectar la subestación eléctrica Tres Quebradas proyectada con la futura ampliación de la subestación eléctrica Poroma. La línea aérea tendrá una franja de servidumbre de 25 m, de acuerdo con la regulación peruana.

La Línea de Transmisión en 220 kV tendrá las siguientes características técnicas:

Tabla 7. Características técnicas

Tensión nominal	220 kV
Tensión de operación máxima	245 kV
Número de circuitos	02
Frecuencia	60 Hz
Tipo	Aérea
Longitud aproximada	77.6 km
Conductor de fases	Aleación de aluminio ACAR 500 MCM Dos conductores por fase
Cables de guarda	Cable de fibra óptica OPGW
Aisladores	Aisladores de vidrio templado, anticontaminación
Soportes	Torres metálicas de acero galvanizada en caliente, autosoportadas

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Para la implementación de la línea de transmisión del proyecto se prevé principalmente emplear los siguientes tipos:

- Tipo S2: Estructura de suspensión en alineamiento
- Tipo A2: Estructura de anclaje angular 30°
- Tipo T2: Estructura de anclaje angular 60° y terminal.

Las estructuras a utilizar serán torres de celosía metálica (acero galvanizado en caliente), autosoportadas, para simple terna en disposición triangular y un cable de comunicaciones en la parte superior. Previéndose que la línea de transmisión tendrá 189 estructuras.

Tabla 8. Coordenadas UTM de los vértices de la línea de transmisión

Vértices	Coordenadas Este (m)	Coordenadas Norte (m)
V-00 D0 (SE. TRES QUEBRADAS)	535073	8275328
V00D1	535115	8275388
V01A	535174	8276666
V02	534074	8283618
V02A	529764	8287166
V03	527023	8288874
V04B	525306	8294085
V05	511419	8302398
V05B	508996	8308346
V06	506967	8313469
V07B	504458	8316992
V09B	503810	8321384
V10A	499391	8331189
V11	494846	8335748
V12A	494652	8336054
V13D	494341	8336179
V13E	494314	8336214
VF2 (AMPL. SE POROMA)	494342	8336236

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Tabla 9. Coordenadas UTM de las torres de la línea de transmisión

N° Torre	Coordenadas WGS 84, Zona 18		Vano Adelante (m)
	Este (m)	Norte (m)	
Port-Tres Q	535073	8275328	73
N°001	535115	8275388	326
N°002	535130	8275713	470
N°003	535152	8276183	484
N°004	535174	8276666	447
N°005	535104	8277108	462
N°006	535032	8277564	457
N°007	534961	8278015	414
N°008	534896	8278424	376
N°009	534837	8278796	412
N°010	534773	8279203	422
N°011	534707	8279619	463
N°012	534634	8280077	449
N°013	534564	8280521	384
N°014	534504	8280899	371
N°015	534446	8281266	392

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

N° Torre	Coordenadas WGS 84, Zona 18		Vano Adelante (m)
	Este (m)	Norte (m)	
N°016	534385	8281653	415
N°017	534320	8282063	350
N°018	534265	8282409	464
N°019	534193	8282867	436
N°020	534124	8283298	325
N°021	534074	8283618	275
N°022	533861	8283793	614
N°023	533387	8284184	389
N°024	533087	8284431	511
N°025	532693	8284755	455
N°026	532341	8285045	714
N°027	531790	8285498	464
N°028	531432	8285793	470
N°029	531069	8286092	428
N°030	530738	8286364	485
N°031	530364	8286672	436
N°032	530027	8286949	341
N°033	529764	8287166	138
N°034	529647	8287239	459
N°035	529257	8287482	447
N°036	528877	8287718	301
N°037	528622	8287877	402
N°038	528281	8288090	390
N°039	527950	8288296	364
N°040	527641	8288489	401
N°041	527301	8288701	328
N°042	527023	8288874	242
N°043	526947	8289104	439
N°044	526809	8289521	373
N°045	526693	8289875	411
N°046	526564	8290265	450
N°047	526423	8290693	456
N°048	526281	8291126	451
N°049	526140	8291554	384
N°050	526019	8291919	392
N°051	525897	8292292	387
N°052	525776	8292659	401
N°053	525650	8293040	372
N°054	525534	8293393	444
N°055	525395	8293815	285
N°056	525306	8294085	264
N°057	525079	8294221	358
N°058	524772	8294405	418
N°059	524413	8294620	409
N°060	524062	8294830	471
N°061	523659	8295071	475
N°062	523251	8295316	407
N°063	522901	8295525	451
N°064	522514	8295756	442
N°065	522135	8295983	377
N°066	521812	8296177	423
N°067	521449	8296394	463
N°068	521051	8296632	443

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

N° Torre	Coordenadas WGS 84, Zona 18		Vano Adelante (m)
	Este (m)	Norte (m)	
N°069	520672	8296859	474
N°070	520265	8297103	467
N°071	519864	8297343	528
N°072	519411	8297614	437
N°073	519036	8297838	403
N°074	518690	8298046	387
N°075	518358	8298244	413
N°076	518004	8298456	454
N°077	517614	8298689	436
N°078	517240	8298913	496
N°079	516815	8299168	485
N°080	516399	8299417	424
N°081	516035	8299635	464
N°082	515636	8299873	480
N°083	515225	8300120	422
N°084	514862	8300337	395
N°085	514524	8300539	367
N°086	514209	8300728	608
N°087	513687	8301040	515
N°088	513245	8301305	390
N°089	512910	8301505	419
N°090	512551	8301720	436
N°091	512177	8301944	461
N°092	511781	8302181	422
N°093	511419	8302398	309
N°094	511302	8302684	401
N°095	511151	8303056	397
N°096	511001	8303424	415
N°097	510845	8303808	403
N°098	510693	8304181	496
N°099	510506	8304640	527
N°100	510307	8305129	444
N°101	510139	8305540	458
N°102	509966	8305964	454
N°103	509795	8306385	410
N°104	509640	8306765	310
N°105	509523	8307053	504
N°106	509333	8307520	470
N°107	509156	8307955	423
N°108	508996	8308346	429
N°109	508838	8308745	467
N°110	508666	8309179	394
N°111	508521	8309546	444
N°112	508358	8309958	487
N°113	508178	8310411	398
N°114	508032	8310781	440
N°115	507870	8311190	429
N°116	507712	8311589	420
N°117	507557	8311979	375
N°118	507419	8312328	409
N°119	507268	8312708	468
N°120	507096	8313143	351
N°121	506967	8313469	364

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

N° Torre	Coordenadas WGS 84, Zona 18		Vano Adelante (m)
	Este (m)	Norte (m)	
N°122	506755	8313766	351
N°123	506552	8314052	385
N°124	506328	8314366	466
N°125	506058	8314746	430
N°126	505808	8315096	499
N°127	505518	8315503	513
N°128	505220	8315921	421
N°129	504976	8316264	474
N°130	504701	8316650	420
N°131	504458	8316992	405
N°132	504398	8317393	450
N°133	504333	8317838	435
N°134	504269	8318269	454
N°135	504203	8318718	467
N°136	504135	8319180	465
N°137	504067	8319640	334
N°138	504019	8319970	330
N°139	503970	8320297	380
N°140	503915	8320673	329
N°141	503867	8320998	390
N°142	503810	8321384	487
N°143	503610	8321827	470
N°144	503417	8322256	528
N°145	503200	8322737	484
N°146	503002	8323177	453
N°147	502816	8323590	399
N°148	502652	8323954	388
N°149	502492	8324308	471
N°150	502299	8324737	415
N°151	502128	8325115	425
N°152	501954	8325503	429
N°153	501777	8325894	437
N°154	501598	8326293	456
N°155	501410	8326709	489
N°156	501209	8327155	409
N°157	501041	8327528	449
N°158	500857	8327937	482
N°159	500659	8328377	411
N°160	500490	8328751	428
N°161	500314	8329141	459
N°162	500125	8329560	444
N°163	499943	8329965	348
N°164	499800	8330282	345
N°165	499658	8330597	406
N°166	499491	8330967	243
N°167	499391	8331189	358
N°168	499139	8331442	369
N°169	498879	8331703	421
N°170	498581	8332001	430
N°171	498277	8332306	422
N°172	497979	8332605	385
N°173	497708	8332877	446
N°174	497393	8333193	404

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

N° Torre	Coordenadas WGS 84, Zona 18		Vano Adelante (m)
	Este (m)	Norte (m)	
N°175	497107	8333479	389
N°176	496833	8333755	338
N°177	496594	8333994	381
N°178	496325	8334264	427
N°179	496023	8334567	348
N°180	495777	8334813	413
N°181	495486	8335105	327
N°182	495255	8335337	331
N°183	495021	8335571	249
N°184	494846	8335748	243
N°185	494716	8335953	120
N°186	494652	8336054	148
N°187	494515	8336109	188
N°188	494341	8336179	44
N°189	494314	8336214	36
Port-Poroma	494342	8336236	0

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Para acceder a las torres de la línea de transmisión, se ha previsto la habilitación de algunos accesos que tendrán un ancho mínimo de 3 m. Los caminos internos conformarán una red de accesos que permitirá alcanzar a todas las torres de la línea de transmisión. Cabe considerar que para acceder a la mayoría de las torres se utilizará la faja de servidumbre del trazo de la LT.

A continuación, se describe las coordenadas, longitudes y anchos de los accesos internos a las torres de la línea de transmisión:

Tabla 10. Detalle de los accesos a las torres

ACCESOS	TRAMO	ESTE (m)	NORTE (m)	LONGITUD (Km)	ANCHO (m)
ACC-01	Inicio	535073	8275328	0.073	3
	Final	535115	8275388		
ACC-02	Inicio	535115	8275388	0.325	3
	Final	535130	8275713		
ACC-03	Inicio	535130	8275713	0.470	3
	Final	535152	8276183		
ACC-04	Inicio	535152	8276183	0.484	3
	Final	535174	8276666		
ACC-05	Inicio	535174	8276666	0.448	3
	Final	535104	8277108		
ACC-06	Inicio	535104	8277108	0.464	3
	Final	535032	8277564		
ACC-07	Inicio	534961	8278015	0.414	3
	Final	534896	8278424		
ACC-08	Inicio	534896	8278424	0.377	3
	Final	534837	8278796		
ACC-09	Inicio	534837	8278796	0.412	3
	Final	534773	8279203		
ACC-10	Inicio	534773	8279203	0.421	3
	Final	534707	8279619		
ACC-11	Inicio	534707	8279619	0.464	3
	Final	534634	8280077		
ACC-12	Inicio	534634	8280077	0.450	3
	Final	534564	8280521		
ACC-13	Inicio	534564	8280521	0.383	3
	Final	534504	8280899		
ACC-14	Inicio	534504	8280899	0.372	3
	Final	534446	8281266		
ACC-15	Inicio	534446	8281266	0.807	3
	Final	534385	8281653		
ACC-16	Inicio	534385	8281653	0.807	3

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

ACCESOS	TRAMO	ESTE (m)	NORTE (m)	LONGITUD (Km)	ANCHO (m)
	Final	534320	8282063		
ACC-17	Inicio	534320	8282063	0.814	3
	Final	534265	8282409		
ACC-18	Inicio	534265	8282409	0.814	3
	Final	534193	8282867		
ACC-19	Inicio	534193	8282867	0.436	3
	Final	534124	8283298		
ACC-20	Inicio	534124	8283298	0.324	3
	Final	534074	8283618		
ACC-21	Inicio	534124	8283298	2.344	3
	Final	534074	8283618		
ACC-22	Inicio	534124	8283298	0.276	3
	Final	533861	8283793		
ACC-23	Inicio	533387	8284184	0.386	3
	Final	533087	8284431		
ACC-24	Inicio	533761	8285354	1.134	3
	Final	533087	8284431		
ACC-25	Inicio	533087	8284431	0.510	3
	Final	532693	8284755		
ACC-26	Inicio	532693	8284755	0.457	3
	Final	532341	8285045		
ACC-27	Inicio	532341	8285045	0.463	3
	Final	531432	8285793		
ACC-28	Inicio	531432	8285793	0.470	3
	Final	531069	8286092		
ACC-29	Inicio	531069	8286092	0.470	3
	Final	530738	8286364		
ACC-30	Inicio	530738	8286364	0.912	3
	Final	530364	8286672		
ACC-31	Inicio	530364	8286672	0.438	3
	Final	530027	8286949		
ACC-32	Inicio	530027	8286949	0.339	3
	Final	529764	8287166		
ACC-33	Inicio	529764	8287166	0.142	3
	Final	529647	8287239		
ACC-34	Inicio	529647	8287239	0.442	3
	Final	528877	8287718		
ACC-35	Inicio	528877	8287718	0.304	3
	Final	528622	8287877		
ACC-36	Inicio	528622	8287877	0.403	3
	Final	528281	8288090		
ACC-37	Inicio	528281	8288090	0.389	3
	Final	527950	8288296		
ACC-38	Inicio	527950	8288296	0.364	3
	Final	527641	8288489		
ACC-39	Inicio	527641	8288489	0.403	3
	Final	527301	8288701		
ACC-40	Inicio	527301	8288701	0.326	3
	Final	527023	8288874		
ACC-41	Inicio	527023	8288874	0.240	3
	Final	526947	8289104		
ACC-42	Inicio	526947	8289104	0.439	3
	Final	526809	8289521		
ACC-43	Inicio	526809	8289521	0.373	3
	Final	526693	8289875		
ACC-44	Inicio	526693	8289875	0.410	3
	Final	526564	8290265		
ACC-45	Inicio	526564	8290265	0.451	3
	Final	526423	8290693		
ACC-46	Inicio	526423	8290693	0.456	3
	Final	526281	8291126		
ACC-47	Inicio	526281	8291126	0.452	3
	Final	526140	8291554		
ACC-48	Inicio	526140	8291554	0.385	3
	Final	526019	8291919		
ACC-49	Inicio	526140	8291554	0.391	3
	Final	525897	8292292		
ACC-50	Inicio	525897	8292292	0.385	3
	Final	525776	8292659		

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

ACCESOS	TRAMO	ESTE (m)	NORTE (m)	LONGITUD (Km)	ANCHO (m)
ACC-51	Inicio	525776	8292659	0.402	3
	Final	525650	8293040		
ACC-52	Inicio	525650	8293040	0.491	3
	Final	525534	8293393		
ACC-53	Inicio	525534	8293393	0.446	3
	Final	525395	8293815		
ACC-54	Inicio	525534	8293393	0.265	3
	Final	525079	8294221		
ACC-55	Inicio	525534	8293393	0.408	3
	Final	524772	8294405		
ACC-56	Inicio	524772	8294405	0.418	3
	Final	524413	8294620		
ACC-57	Inicio	524413	8294620	0.408	3
	Final	524062	8294830		
ACC-58	Inicio	524062	8294830	0.468	3
	Final	523659	8295071		
ACC-59	Inicio	523659	8295071	0.478	3
	Final	523251	8295316		
ACC-60	Inicio	523251	8295316	0.698	3
	Final	522901	8295525		
ACC-61	Inicio	522901	8295525	0.045	3
	Final	522514	8295756		
ACC-62	Inicio	522514	8295756	0.477	3
	Final	522135	8295983		
ACC-63	Inicio	522135	8295983	0.380	3
	Final	521812	8296177		
ACC-64	Inicio	521812	8296177	0.428	3
	Final	521449	8296394		
ACC-65	Inicio	521449	8296394	0.461	3
	Final	521051	8296632		
ACC-66	Inicio	521051	8296632	0.425	3
	Final	520672	8296859		
ACC-67	Inicio	520672	8296859	0.477	3
	Final	520265	8297103		
ACC-68	Inicio	520265	8297103	0.486	3
	Final	519864	8297343		
ACC-69	Inicio	519864	8297343	0.523	3
	Final	519411	8297614		
ACC-70	Inicio	519411	8297614	0.421	3
	Final	519036	8297838		
ACC-71	Inicio	519411	8297614	0.391	3
	Final	518690	8298046		
ACC-72	Inicio	518690	8298046	0.405	3
	Final	518358	8298244		
ACC-73	Inicio	518358	8298244	0.393	3
	Final	518004	8298456		
ACC-74	Inicio	518004	8298456	0.469	3
	Final	517614	8298689		
ACC-75	Inicio	517614	8298689	0.493	3
	Final	517240	8298913		
ACC-76	Inicio	517240	8298913	0.440	3
	Final	516815	8299168		
ACC-77	Inicio	517240	8298913	0.469	3
	Final	516399	8299417		
ACC-78	Inicio	517240	8298913	0.429	3
	Final	516035	8299635		
ACC-79	Inicio	516035	8299635	0.473	3
	Final	515636	8299873		
ACC-80	Inicio	516035	8299635	0.489	3
	Final	515225	8300120		
ACC-81	Inicio	515225	8300120	0.404	3
	Final	514862	8300337		
ACC-82	Inicio	514862	8300337	0.418	3
	Final	514524	8300539		
ACC-83	Inicio	514524	8300539	0.383	3
	Final	514209	8300728		
ACC-84	Inicio	514209	8300728	0.576	3
	Final	513687	8301040		
ACC-85	Inicio	513687	8301040	0.539	3

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

ACCESOS	TRAMO	ESTE (m)	NORTE (m)	LONGITUD (Km)	ANCHO (m)
	Final	513245	8301305		
ACC-86	Inicio	513245	8301305	0.364	3
	Final	512910	8301505		
ACC-87	Inicio	512910	8301505	0.099	3
	Final	512551	8301720		
ACC-88	Inicio	512910	8301505	0.436	3
	Final	512177	8301944		
ACC-89	Inicio	512177	8301944	0.130	3
	Final	511781	8302181		
ACC-90	Inicio	511781	8302181	0.268	3
	Final	511419	8302398		
ACC-91	Inicio	511419	8302398	0.301	3
	Final	511302	8302684		
ACC-92	Inicio	511302	8302684	0.402	3
	Final	511151	8303056		
ACC-93	Inicio	511151	8303056	0.392	3
	Final	511001	8303424		
ACC-94	Inicio	511001	8303424	0.427	3
	Final	510845	8303808		
ACC-95	Inicio	510845	8303808	0.406	3
	Final	510693	8304181		
ACC-96	Inicio	510693	8304181	0.490	3
	Final	510506	8304640		
ACC-97	Inicio	510506	8304640	0.521	3
	Final	510307	8305129		
ACC-98	Inicio	510307	8305129	0.475	3
	Final	510139	8305540		
ACC-99	Inicio	510139	8305540	0.438	3
	Final	509966	8305964		
ACC-100	Inicio	509966	8305964	0.448	3
	Final	509795	8306385		
ACC-101	Inicio	509795	8306385	0.403	3
	Final	509640	8306765		
ACC-102	Inicio	509640	8306765	0.315	3
	Final	509523	8307053		
ACC-103	Inicio	509523	8307053	0.525	3
	Final	509333	8307520		
ACC-104	Inicio	509523	8307053	0.460	3
	Final	509156	8307955		
ACC-105	Inicio	509156	8307955	0.419	3
	Final	508996	8308346		
ACC-106	Inicio	508996	8308346	0.440	3
	Final	508838	8308745		
ACC-107	Inicio	508996	8308346	0.446	3
	Final	508666	8309179		
ACC-108	Inicio	508666	8309179	0.410	3
	Final	508521	8309546		
ACC-109	Inicio	508521	8309546	0.426	3
	Final	508358	8309958		
ACC-110	Inicio	508521	8309546	0.507	3
	Final	508178	8310411		
ACC-111	Inicio	508178	8310411	0.370	3
	Final	508032	8310781		
ACC-112	Inicio	508178	8310411	0.459	3
	Final	507870	8311190		
ACC-113	Inicio	507870	8311190	0.424	3
	Final	507712	8311589		
ACC-114	Inicio	507712	8311589	0.412	3
	Final	507557	8311979		
ACC-115	Inicio	507712	8311589	0.387	3
	Final	507419	8312328		
ACC-116	Inicio	507419	8312328	0.405	3
	Final	507268	8312708		
ACC-117	Inicio	507268	8312708	0.465	3
	Final	507096	8313143		
ACC-118	Inicio	507096	8313143	0.578	3
	Final	506967	8313469		
ACC-119	Inicio	506967	8313469	0.359	3
	Final	506755	8313766		

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

ACCESOS	TRAMO	ESTE (m)	NORTE (m)	LONGITUD (Km)	ANCHO (m)
ACC-120	Inicio	506755	8313766	0.339	3
	Final	506552	8314052		
ACC-121	Inicio	506552	8314052	0.422	3
	Final	506328	8314366		
ACC-122	Inicio	506328	8314366	0.427	3
	Final	506058	8314746		
ACC-123	Inicio	506058	8314746	0.417	3
	Final	505808	8315096		
ACC-124	Inicio	505808	8315096	0.523	3
	Final	505518	8315503		
ACC-125	Inicio	505518	8315503	0.525	3
	Final	505220	8315921		
ACC-126	Inicio	505220	8315921	0.414	3
	Final	504976	8316264		
ACC-127	Inicio	504976	8316264	0.473	3
	Final	504701	8316650		
ACC-128	Inicio	504701	8316650	0.426	3
	Final	504458	8316992		
ACC-129	Inicio	504458	8316992	0.414	3
	Final	504398	8317393		
ACC-130	Inicio	504398	8317393	0.420	3
	Final	504333	8317838		
ACC-131	Inicio	504333	8317838	0.436	3
	Final	504269	8318269		
ACC-132	Inicio	504269	8318269	0.455	3
	Final	504203	8318718		
ACC-133	Inicio	504203	8318718	0.990	3
	Final	504135	8319180		
ACC-134	Inicio	504135	8319180	0.264	3
	Final	504067	8319640		
ACC-135	Inicio	504067	8319640	0.562	3
	Final	504019	8319970		
ACC-136	Inicio	504019	8319970	0.344	3
	Final	503970	8320297		
ACC-137	Inicio	503970	8320297	0.362	3
	Final	503915	8320673		
ACC-138	Inicio	503970	8320297	0.322	3
	Final	503867	8320998		
ACC-139	Inicio	503867	8320998	0.938	3
	Final	503810	8321384		
ACC-140	Inicio	503810	8321384	0.277	3
	Final	503610	8321827		
ACC-141	Inicio	503610	8321827	0.610	3
	Final	503417	8322256		
ACC-142	Inicio	503417	8322256	0.551	3
	Final	503200	8322737		
ACC-143	Inicio	503200	8322737	0.471	3
	Final	503002	8323177		
ACC-144	Inicio	503002	8323177	0.462	3
	Final	502816	8323590		
ACC-145	Inicio	502816	8323590	0.383	3
	Final	502652	8323954		
ACC-146	Inicio	502652	8323954	0.390	3
	Final	502492	8324308		
ACC-147	Inicio	502492	8324308	0.476	3
	Final	502299	8324737		
ACC-148	Inicio	502299	8324737	0.403	3
	Final	502128	8325115		
ACC-149	Inicio	502128	8325115	0.680	3
	Final	501954	8325503		
ACC-150	Inicio	501954	8325503	0.314	3
	Final	501777	8325894		
ACC-151	Inicio	501777	8325894	0.314	3
	Final	501598	8326293		
ACC-152	Inicio	501598	8326293	0.314	3
	Final	501410	8326709		
ACC-153	Inicio	501410	8326709	0.502	3
	Final	501209	8327155		
ACC-154	Inicio	501209	8327155	0.404	3

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

ACCESOS	TRAMO	ESTE (m)	NORTE (m)	LONGITUD (Km)	ANCHO (m)
	Final	501041	8327528		
ACC-155	Inicio	501041	8327528	0.391	3
	Final	500857	8327937		
ACC-156	Inicio	500857	8327937	0.504	3
	Final	500659	8328377		
ACC-157	Inicio	500659	8328377	0.412	3
	Final	500490	8328751		
ACC-158	Inicio	500490	8328751	0.434	3
	Final	500314	8329141		
ACC-159	Inicio	500314	8329141	0.465	3
	Final	500125	8329560		
ACC-160	Inicio	500125	8329560	0.426	3
	Final	499943	8329965		
ACC-161	Inicio	499943	8329965	0.351	3
	Final	499800	8330282		
ACC-162	Inicio	499800	8330282	0.374	3
	Final	499658	8330597		
ACC-163	Inicio	499658	8330597	0.387	3
	Final	499491	8330967		
ACC-164	Inicio	499491	8330967	0.383	3
	Final	499391	8331189		
ACC-165	Inicio	499391	8331189	0.354	3
	Final	499139	8331442		
ACC-166	Inicio	499139	8331442	0.373	3
	Final	498879	8331703		
ACC-167	Inicio	498879	8331703	0.429	3
	Final	498581	8332001		
ACC-168	Inicio	498581	8332001	0.421	3
	Final	498277	8332306		
ACC-169	Inicio	498277	8332306	0.425	3
	Final	497979	8332605		
ACC-170	Inicio	497979	8332605	0.372	3
	Final	497708	8332877		
ACC-171	Inicio	497708	8332877	0.458	3
	Final	497393	8333193		
ACC-172	Inicio	497393	8333193	0.400	3
	Final	497107	8333479		
ACC-173	Inicio	497107	8333479	0.386	3
	Final	496833	8333755		
ACC-174	Inicio	497107	8333479	0.345	3
	Final	496594	8333994		
ACC-175	Inicio	496594	8333994	0.736	3
	Final	496325	8334264		
ACC-176	Inicio	496325	8334264	0.566	3
	Final	496023	8334567		
ACC-177	Inicio	496023	8334567	0.335	3
	Final	495777	8334813		
ACC-178	Inicio	495777	8334813	0.414	3
	Final	495486	8335105		
ACC-179	Inicio	495486	8335105	0.332	3
	Final	495255	8335337		
ACC-180	Inicio	495255	8335337	0.327	3
	Final	495021	8335571		
ACC-181	Inicio	495021	8335571	0.260	3
	Final	494846	8335748		
ACC-182	Inicio	494846	8335748	0.248	3
	Final	494716	8335953		
ACC-183	Inicio	494716	8335953	0.114	3
	Final	494652	8336054		
ACC-184	Inicio	494652	8336054	0.142	3
	Final	494515	8336109		
ACC-185	Inicio	494515	8336109	0.193	3
	Final	494341	8336179		
ACC-186	Inicio	494341	8336179	0.044	3
	Final	494314	8336214		
ACC-187	Inicio	494314	8336214	0.036	3
	Final	494342	8336236		
TOTAL				81.56	

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

4.6.8 AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA POROMA

Las características principales del lado de alta tensión de esta subestación son las siguientes:

- Tensión nominal: 220 kV
- Tensión máxima del equipo: 245 kV
- Tensión soportada al impulso atmosférico: 1050 kV
- Tensión soportada a la frecuencia industrial: 460 kV

La subestación Poroma es de configuración doble barra en el nivel de 220 kV. La ampliación de esa subestación para el proyecto Tres Quebradas contempla implementar dos bahías de características similares.

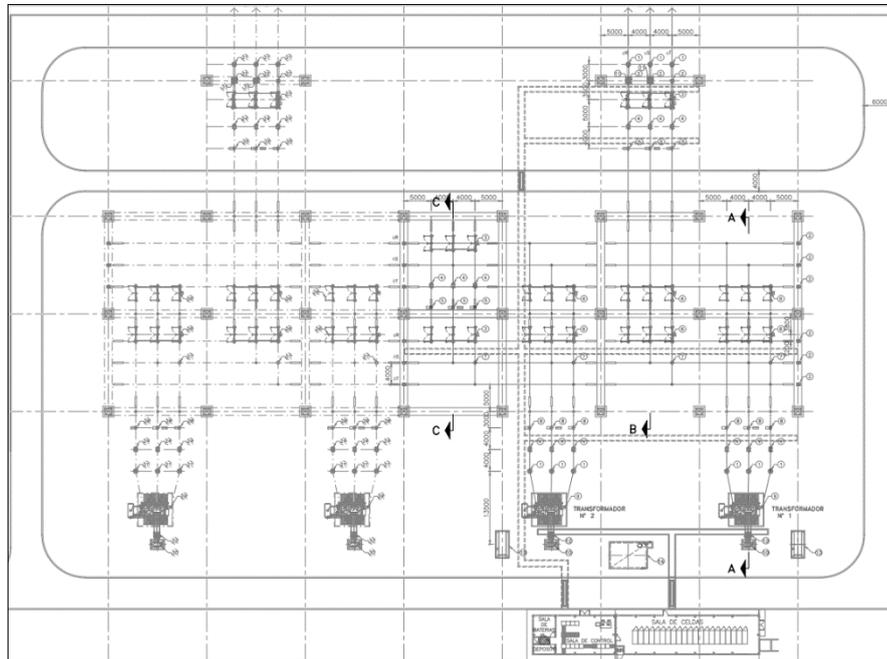
La bahía de salida para conectarse a la subestación Tres Quebradas contará con el siguiente equipamiento:

- a) Seccionador de barras
- b) Interruptor de potencia
- c) Transformadores de corriente
- d) Seccionador de línea
- e) Transformadores de tensión
- f) Pararrayos
- g) Equipos menores: cables de fuerza para la conexión de los equipos, cadena de aisladores, etc.

Tabla 11. Coordenadas UTM de la ampliación de la Subestación Eléctrica Poroma

Vértices	Coordenadas Este (m)	Coordenadas Norte (m)
1	494382	8336291
2	494415	8336248
3	494349	8336197
4	494316	8336240

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Figura 8. Vista de Planta Subestación Eléctrica Ampliación Poroma


Fuente: Fenix Power Perú S.A.

4.6.9 TORRES METEOROLÓGICAS

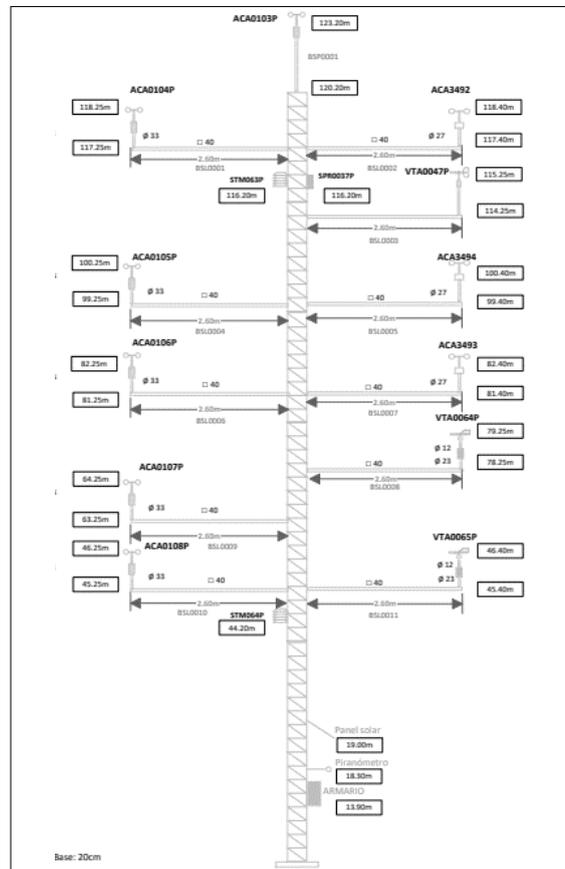
Se instalarán torres de monitoreo de variables meteorológicas en el área del Proyecto, la que será ubicada en una zona plana sin elementos cercanos que impidan el libre recorrido de los vientos (montículos, estribaciones, entre otros).

A continuación, se presenta las coordenadas de las torres meteorológicas:

Tabla 12. Coordenadas UTM de las torres meteorológicas

Torres Meteorológicas	Coordenadas Este (m)	Coordenadas Norte (m)
T1	534210	8275707
T2	535745	8271911

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Figura 9. Torre Meteorológica


Fuente: Fenix Power Perú S.A.

4.6.10 EDIFICIO ELÉCTRICO

El edificio eléctrico albergará los sistemas para el control y operación del parque eólico, así como las instalaciones de media tensión que recolectarán la energía proveniente de los aerogeneradores.

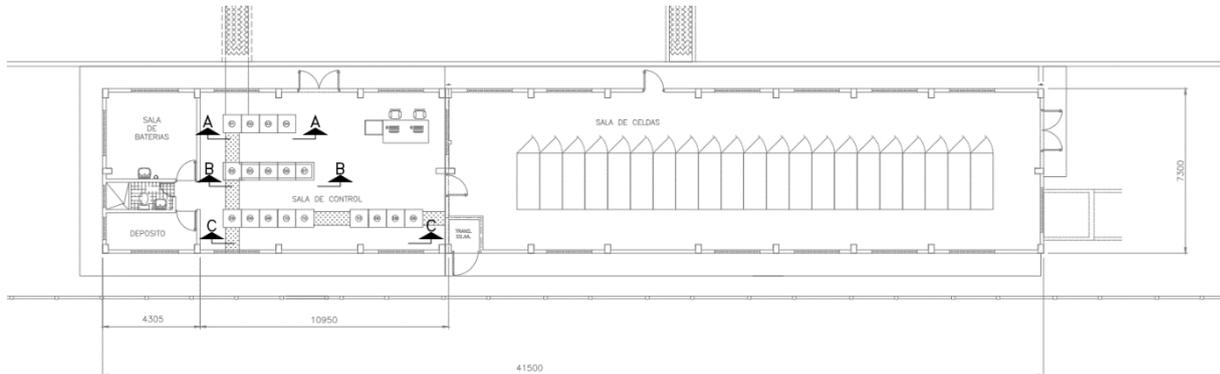
- ❖ Sala de control: en el que se ubicará el servidor y ordenadores para la operación y mantenimiento del parque eólico;
- ❖ Sala de Celdas: se ubicarán las celdas de Media de Tensión de 33 kV, incluyendo los sistemas de control, medida, protección, comunicación, servicios auxiliares en baja tensión, que son necesarios para el correcto funcionamiento de la subestación eléctrica Tres Quebradas;
- ❖ Sala de servicios auxiliares de corriente continua y corriente alterna;
- ❖ Sala de baterías: Donde se alojarán el banco de baterías de emergencia;
- ❖ Oficina: Ambiente para personal de operación de la central;

Adicionalmente se instalará mínimo los siguientes componentes auxiliares:

- ❖ Almacén para residuos: destinada para la disposición de los residuos generados como consecuencia del mantenimiento del parque eólico (aceites, grasas, baterías, fluorescentes, trapos, etc.);
- ❖ Cuarto de grupo diésel de emergencia;
- ❖ Almacén general: se incluirá una sala como almacén-taller que será utilizada para las labores de mantenimiento y almacenaje de equipos del parque; y

- ❖ Vestuario y servicios higiénicos: se instalarán aseos con inodoro, ducha y lavatorio en compartimentos separados. También se habilitará un compartimento exclusivo como vestuarios.
- ❖ Tanque de almacenamiento de agua.
- ❖ Sistema de tratamiento de aguas servidas.

Figura 10. Vista de Planta de Edificio Eléctrico



Fuente: Fenix Power Perú S.A.

4.7 COMPONENTES AUXILIARES

Los componentes auxiliares del Proyecto son todas aquellas instalaciones necesarias para la habilitación y/o ejecución del Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN hasta su entrada en operación.

Cabe precisar que no es necesario que dentro de los componentes auxiliares del Proyecto se contemple apertura de canteras, debido a que en la zona donde se desarrollara el proyecto hay canteras próximas.

Es necesario mencionar que se seleccionará canteras de terceros debidamente autorizados, de donde se extraerá los materiales (agregados, arena, triturado, entre otros), los cuales serán adquiridos de terceros autorizados que cuenten con permisos y autorizaciones de explotación de la cantera.

En conclusión, se habilitará durante la etapa de construcción del Proyecto, las siguientes infraestructuras:

- Instalaciones de Faenas: 04 Áreas
- Planta de Chancado: 02 Áreas
- Planta de Concreto (Hormigón): 01 Área
- Depósito de Material Excedente (DME): 13 Áreas
- Almacén de Insumos No Peligrosos: 03 Áreas
- Campamento: 01 Área

Los trabajadores foráneos y/o locales utilizarán las instalaciones de las localidades más cercanas al área de trabajo para su estadía, como es Bella Unión, Bellavista, San Juan de Marcona u otros lugares zonas más cercanas, que cuenten con una infraestructura adecuada y servicios básicos.

Tabla 13. Coordenadas UTM de las Instalaciones de Faenas

Componentes	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 – Z: 18S		Área (m ²)
		Este	Norte	
Instalaciones de Faena Principal	V1	535549.60	8275213.50	12 000
	V2	535558.90	8275292.96	
	V3	535707.88	8275275.52	
	V4	535698.58	8275196.06	
Instalaciones de Faena Auxiliar	V1	535800.98	8273191.94	8 800
	V2	535867.90	8273235.78	
	V3	535928.19	8273143.78	
	V4	535861.27	8273099.93	
Instalaciones de Faena 1A	V1	535016.98	8275639.75	7500
	V2	535081.35	8275635.13	
	V3	535089.56	8275751.00	
	V4	535025.05	8275755.53	
Instalaciones de Faena 1B	V1	494435.13	8336121.65	5000
	V2	494506.66	8336091.44	
	V3	494481.09	8336031.93	
	V4	494409.63	8336062.02	

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Tabla 14. Coordenadas UTM de las Plantas de Chancado

Componentes	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 – Z: 18S		Área (m ²)
		Este	Norte	
Planta de Chancado 1	V1	535965.64	8275233.91	6 860
	V2	535959.50	8275162.05	
	V3	536057.51	8275150.19	
	V4	536065.83	8275220.79	
Planta de Chancado 2	V1	535765.10	8273217.59	7 009
	V2	535704.67	8273179.05	
	V3	535760.75	8273096.21	
	V4	535820.16	8273133.59	

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Tabla 15. Coordenadas UTM de la Planta de Hormigón

Componentes	Vértice	Coordenadas UTM WGS 84 – Z: 18S		Área (m ²)
		Este	Norte	
Planta de Concreto (Hormigón)	V1	536507.53	8275041.39	6 860
	V2	536583.54	8274977.10	
	V3	536628.83	8275030.30	
	V4	536553.39	8275093.43	

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Tabla 16. Coordenadas UTM de los DME

Componentes	DME	Coordenadas UTM		Área (ha)
		WGS 84 – Z: 18S		
		Este	Norte	
Depósito de Material Excedente	DME1	531543.33	8277946.45	0.998
	DME2	535098.74	8273514.80	1.349
	DME3	535507.85	8272116.30	1.001
	DME4	536096.09	8272765.94	0.599
	DME5	535654.92	8273428.85	0.209
	DME6	533726.85	8274514.45	1.294
	DME7	536624.32	8274347.49	0.249
	DME8	537368.87	8275238.32	0.598
	DME9	537287.08	8273881.63	0.499
	DME10	536133.33	8275169.84	0.601
	DME11	534688.42	8275722.31	1.145
	DME12	533396.29	8275951.67	0.700
	DME13	534039.26	8276201.53	0.504
TOTAL				9.748

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Tabla 17. Coordenadas UTM de los Almacenes

Componentes	Vértice	Coordenadas UTM		Área (m²)
		WGS 84 – Z: 18S		
		Este	Norte	
Almacenes de Insumos No Peligrosos 1	V1	530477.37	8279252.50	5 896
	V2	530568.58	8279217.44	
	V3	530548.84	8279160.54	
	V4	530455.93	8279198.33	
Almacenes de Insumos No Peligrosos 2	V1	531379.61	8278878.76	10 097
	V2	531433.29	8278935.89	
	V3	531524.35	8278850.87	
	V4	531471.41	8278791.96	
Almacenes de Insumos No Peligrosos 3	V1	532533.61	8278423.97	12 596
	V2	532567.44	8278518.28	
	V3	532685.61	8278476.09	
	V4	532651.76	8278381.11	

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Tabla 18. Coordenadas UTM del Campamento

Componentes	Vértice	Coordenadas UTM		Área (m²)
		WGS 84 – Z: 18S		
		Este	Norte	
Campamento	V1	536396.87	8274502.18	32 440
	V2	536521.32	8274677.50	
	V3	536643.63	8274590.68	
	V4	536519.18	8274415.36	

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Ver Anexo N° 02_Mapa de Componentes del Proyecto

5 ETAPAS DEL PROYECTO

El Proyecto contempla las etapas de construcción y operación, las cuales se resumen a continuación:

5.1 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

La etapa de construcción del Parque Eólico Tres Quebradas y la Línea de Transmisión consiste en obras de acondicionamiento de terreno; obras de construcción; uso y cierre de las instalaciones temporales; montaje de equipos eléctricos; y, finalmente las pruebas y puesta en servicio.

Las distintas actividades de la etapa de construcción se presentan en el siguiente cuadro.

Tabla 19. Actividades de la etapa de construcción

Etapa	Actividades
Construcción	Transporte de materiales, equipos y personal
	Acondicionamiento del Terreno
	Habilitación de Caminos Internos
	Habilitación, uso y cierre de las Instalaciones Auxiliares
	Obras Civiles asociadas a los Aerogeneradores, Fundaciones y Plataformas de Montaje.
	Obras Civiles asociadas a la Red Eléctrica de Media Tensión
	Obras Civiles asociadas a la Línea de Transmisión Aérea
	Obras Civiles asociadas a la Subestación Eléctrica Tres Quebradas
	Obras Civiles asociadas a la Ampliación de Subestación Eléctrica Poroma
	Montaje Electromecánico de Aerogeneradores
	Montaje Electromecánico de la Línea de Transmisión
	Montaje Electromecánico de la Subestación Eléctrica Tres Quebradas y Ampliación Subestación Eléctrica Poroma
	Prueba y puesta en servicio

Fuente: Fénix Power Perú S.A.

La etapa de construcción del Proyecto consiste en obras civiles e instalación del equipamiento electromecánico y finalmente las pruebas y puesta en servicio. Esta etapa se inicia con la movilización del personal y los equipos para el desarrollo de las actividades constructivas. Las distintas actividades de la etapa de construcción se presentan a continuación.

Transporte de materiales, equipos y personal

El transporte de materiales corresponde al suministro, descarga y almacenaje de los distintos materiales requeridos durante la construcción. Para su transporte hasta los frentes de trabajo se utilizarán las vías existentes y caminos de acceso nuevo, empleando camiones y camionetas.

Acondicionamiento del terreno

Los movimientos de tierra permiten adecuar la topografía del terreno a las especificaciones técnicas y constructivas de las obras proyectadas y consideran, en primer lugar, la realización de despeje y escarpe del terreno, previo a la liberación ambiental de los componentes relevantes del terreno (arqueología, fauna), para luego realizar excavaciones específicas para la construcción de las fundaciones y canalizaciones subterráneas.

Los movimientos de tierras (excavación y escarpe) y nivelación se realizarán de manera continua, es decir, que el material excavado será incorporado en las obras del proyecto como rellenos de terraplenes, subbase y/o base de caminos y plataformas, en la medida que el material cumpla las condiciones estructurales de diseño que exija cada obra. El material de excavación que no presente características estructurales adecuadas para su reutilización será transportado a los sectores habilitados o botaderos del proyecto.

Habilitación de Caminos Internos

Para acceder a las áreas de obras se ha previsto la habilitación de caminos, que tendrán una plataforma mínima de 6 m de ancho, más algunos sobreeanchos puntuales que puedan ser necesarios adecuar para aumentar los radios de giro en curvas. También contarán con obras de drenaje para interceptar y conducir aguas lluvias.

Habilitación, uso y cierre de las Instalaciones Auxiliares

Corresponde a las instalaciones de las infraestructuras de apoyo a la labor constructiva del Proyecto. La infraestructura que compondrán la instalación de faenas será de tipo modular (container). Esta área contará además con un cierre perimetral que impida el acceso de personas no autorizadas.

Finalizada la fase de construcción se procederá a retirar desde los sitios de faenas todos los materiales de desecho remanentes, equipos y maquinarias.

Obras Civiles asociadas a los Aerogeneradores, Fundaciones y Plataformas de Montaje

La construcción del parque eólico considera las siguientes obras:

- ❖ Movimiento de tierras, nivelación y compactación del terreno para plataformas de montaje
- ❖ Excavación para fundaciones, canaletas de cableado y otros elementos
- ❖ Construcción de fundaciones y puesta a tierra
- ❖ Posicionamiento de elementos enterrados y pasos de tuberías de canalizaciones
- ❖ Izado y colocación de estructuras y equipos del aerogenerador

El proceso de construcción se inicia con la habilitación de las plataformas de montaje, para lo cual se realiza el despeje y nivelación de la superficie, de manera de permitir instalar las grúas de montaje y disponer de un sitio para el almacenamiento temporal de las partes de los aerogeneradores.

Las excavaciones para las fundaciones se realizarán mediante excavadoras. El material que se extraiga de la excavación de las fundaciones de los aerogeneradores se utilizará como relleno estructural en las mismas fundaciones en caso de ser aprovechable, en otro caso será traído de empréstito. El material sobrante será utilizado en otras obras o enviado a disposición final autorizada.

Se continúa con la instalación del emplantillado y de los ductos de líneas eléctricas subterráneas, procediendo con el montaje de la armadura y jaula de pernos. Luego, se realiza la descarga de hormigón mediante una bomba de hormigón y servido por los camiones mixer. Finalmente, se realiza el relleno de la excavación hasta la cota del suelo.

Obras Civiles asociadas a la Red Eléctrica de Media Tensión

La construcción de la red eléctrica subterránea de media tensión implicará las siguientes acciones:

- ❖ Excavación para construcción de zanjas
- ❖ Disposición de material aislante
- ❖ Instalación de conductores y cableado de comunicaciones

❖ Cubierta de zanjas y compactado

Las canalizaciones alojarán los cables de media tensión, así como los de comunicaciones y de puesta a tierra del parque. Estas zanjas se adosarán generalmente en paralelo a los caminos internos. Los conductores de media tensión se colocarán en el interior de la zanja directamente sobre una capa de arena. Junto a estos, se colocará el cable de fibra óptica y, en el fondo de la zanja, el conductor de puesta a tierra. Una vez terminado el tendido de conductores sobre el lecho de arena, se cubrirán éstos con otra capa del mismo material. Sobre ésta, se colocarán una serie de protecciones mecánicas de polietileno y una cinta de señalización, cubriendo el resto de la zanja con tierra de excavación y compactando mecánicamente.

Obras Civiles asociadas a la Línea de Transmisión Aérea

Las fundaciones de la línea de transmisión aérea a cimentar en suelo y/o en roca fracturada que este muy alterada y fracturada que al final se comporte como un suelo, se dimensionará con una zapata cuadrada y un pedestal con inclinación igual a la inclinación de la pata y con un afloramiento sobre el terreno de 30 cm como mínimo. Embebido en el pedestal se considerará el “stub”, que es el elemento de extensión de la pata de la torre dentro de la cimentación. Las fundaciones de zapata aislada tendrán en su base un solado de 5 cm de espesor, con la finalidad de regularizar el fondo de la base y facilitar la habilitación de armadura, vaciado de concreto, etc.

Las fundaciones ubicadas en roca sana o dura se considerarán como un bloque macizo de concreto y un pedestal corto, el cual también sobresale del terreno unos 30cm. En este caso no se considera solado debido a que el concreto debe ser vaciado directamente a la roca porque debe tener una buena adherencia.

Obras Civiles asociadas a la Subestación Eléctrica Tres Quebradas

Para la conformación de plataforma de la subestación eléctrica Tres Quebradas, se ha tenido en cuenta eliminar 0.10 m de capa superficial, para después fijar el nivel de la plataforma, tratando de compensar en lo posible el corte y relleno de las mismas.

La cimentación de bases de equipos y pórticos en las subestaciones, consistirán en pedestales con zapata, las cuales variarán de acuerdo a las características del suelo y carga.

Obras Civiles asociadas a la Ampliación de Subestación Eléctrica Poroma

Para la conformación de la plataforma de la ampliación la subestación eléctrica Poroma, por tratarse de una ampliación, la cota del nivel de plataforma ya se encuentra definida, es por ello que los movimientos de tierras deben respetar la cota existente del patio de llaves de 220 kV, además se ha tenido en cuenta eliminar una capa superficial de 0.10 m. Para llegar al nivel de plataforma, es posible que requiera material de préstamo para la conformación del relleno.

Montaje Electromecánico de Aerogeneradores

Una vez finalizadas las fundaciones, se procede con el montaje de los aerogeneradores. Para ello se contempla la utilización de grúas de gran tonelaje, una principal para montar los aerogeneradores, y una secundaria, que cumple labores de armado y apoyo de la primaria.

Sobre las fundaciones se montará la torre de soporte, que consta de secciones tubulares que se ensamblan una sobre la otra, y son fijadas a la virola mediante pernos asegurados con doble tuerca. Una vez armada la torre se procede con el montaje de la góndola. Posteriormente se ensambla el buje a la góndola y se montan las palas al buje una a una.

Finalizado el montaje del aerogenerador, se procederá a desmontar las grúas para luego ser trasladadas a la siguiente fundación.

Montaje Electromecánico de la Línea de Transmisión

El montaje de Torres incluye el montaje de los stubs o ángulos de anclaje, que estarán apoyados sobre bloques prefabricados o solados y se fijarán con la mezcla de concreto para evitar su desplazamiento o el asentamiento de los montantes de la cimentación.

Una vez concluido el montaje de las caras paralelas inferiores de la torre, se procederá con su izado y, cuando los montantes de estas caras paralelas se hayan empernado a los ángulos de espera de los cuatro stubs, se procederá con el montaje e izado de las otras dos caras de las torres, las cuales corresponderán con las caras paralelas ya izadas. Este procedimiento se repetirá hasta completar el cuerpo de la torre. Debido a que las torres están formadas por partes metálicas, se procederá con su ensamblaje mediante pernos y tuercas que las fijaran en su lugar.

Montaje Electromecánico de la Subestación Eléctrica Tres Quebradas y Ampliación Subestación Eléctrica Poroma

Se inicia con la instalación de las estructuras metálicas que servirán de soporte de los equipos eléctricos, estas comprenden las vigas, planchas, pórticos, entre otros, los cuales van anclados a las bases de concreto.

Posteriormente se dará el montaje de transformadores de tensión y de corriente, aisladores, seccionadores, interruptores, entre otros equipos electromecánicos será realizado mediante el ensamble con pernos, tuercas, soldadura y mortero de nivelación.

Prueba y puesta en servicio

La prueba y puesta en servicio consiste en una revisión detallada y completa de las condiciones del parque eólico, aquí se prueba también el arranque, se regulan y calibran los componentes del parque y demás sistemas que lo conforman para dar inicio a la operación comercial.

5.2 ETAPA OPERACIÓN

Tabla 20. Actividades etapa de Operación

Etapa	Actividades
Operación	Operación del parque eólico y su interconexión al SEIN
	Mantenimiento del parque eólico.
	Mantenimiento de la línea de transmisión
	Mantenimiento de subestaciones
	Mantenimiento de los caminos internos.

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Operación del parque eólico y su interconexión al SEIN

Consiste en la coordinación, supervisión y control de todo el proceso operativo de los sistemas energéticos y eléctricos, a partir de la puesta en servicio del parque eólico, línea de transmisión y subestación, a fin de brindar un servicio de conexión eléctrica en alta tensión asegurando la mejor disponibilidad y continuidad del servicio.

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su

El parque permitirá la generación de energía eléctrica gracias al aprovechamiento del viento. La generación de electricidad se efectuará mediante la conversión de la energía cinética del viento en energía mecánica de rotación, acción que es realizada por los aerogeneradores.

Mantenimiento del Parque Eólico

Mantenimiento Preventivo: Estas acciones tendrán por objetivo prevenir la ocurrencia de fallas. Para esto se realizará un programa de mantenimiento preventivo estándar que incluirá la limpieza, inspección y lubricación de los equipos, siguiendo las recomendaciones del fabricante. Este mantenimiento comprenderá pruebas de funcionamiento, mantención de elementos de seguridad, suministro de insumos necesarios, etc.

El mantenimiento de los aerogeneradores es una de las actividades de mantenimiento preventivos establecidas en la fase de operación. Entre estas se incluyen actividades de inspección, prueba y medidas para analizar el estado de los componentes de los aerogeneradores, tales como revisión de las conexiones, retoques de pintura, lubricación, reemplazo de piezas gastadas, etc.

El mantenimiento programado de los aerogeneradores se realiza dos veces al año, con una totalidad de 12 a 18 horas de inactividad para el mantenimiento en cada evento.

Mantenimiento Correctivo: estas acciones corresponden a las reparaciones necesarias por fallas del sistema. La duración, el requerimiento de personal y maquinaria dependerán de la envergadura de la falla o avería. Como fallas habituales de este tipo de instalaciones se puede mencionar:

- ❖ Rotura de alguna pala
- ❖ Rotura de la caja de cambios o gearbox
- ❖ Rotura de los cojinetes del eje del rotor
- ❖ Fallas del sistema eléctrico (generador, transformador interno del aerogenerador, etc.)

Mantenimiento de la Línea de Transmisión

Mantenimiento Preventivo: Consiste en la inspección y verificación de la resistencia de puesta a tierra, inspección técnica de las estructuras de la línea de transmisión y accesorios de las estructuras. Estas inspecciones y verificaciones se pueden realizar una vez año a manera de seguimiento.

Mantenimiento Correctivo: Consiste en el mejoramiento del sistema de puesta a tierra, limpieza de los aisladores, conductores, ajustes de tuercas, entre otros, se puede dar cada 03 años partiendo del tercer año de puesta en operación.

Mantenimiento de las Subestaciones.

Mantenimiento Preventivo: Consiste en la inspección y verificación del estado de los equipos en el patio de llaves, equipos inductivos de la subestación eléctrica., entre otros. Estas inspecciones y verificaciones se pueden realizar una vez año a manera de seguimiento.

Mantenimiento Correctivo: Consiste en el mantenimiento y limpieza de equipos, estructuras y otros. Este mantenimiento se puede realizar una vez al año, debido a que los diferentes equipos que se encuentran en funcionamiento tanto en la subestación como en la de la ampliación.

Mantenimiento de los Caminos Internos.

Anualmente se dispondrá de una cuadrilla que realizará trabajos de mantención de la red de caminos internos del parque eólico, de manera de asegurar el óptimo estado de las vías durante la vida útil del proyecto. Este mantenimiento está dentro del marco de los trabajos preventivos del parque eólico.

5.3 ETAPA DE ABANDONO

Tabla 21. Actividades Etapa de Abandono

Etapa	Actividades
Cierre	Desconexión y desenergización
	Desmantelamiento de las instalaciones del parque eólico
	Desmontajes y demolición de estructuras de la Línea de Transmisión, subestación eléctrica Tres Quebradas y ampliación de la subestación eléctrica Poroma
	Restauración de superficies

Fuente: Fénix Power Perú S.A.

Desconexión y desenergización

Antes del desmontaje de los equipos electromecánicos y aerogeneradores, en primer lugar, se deberá desenergizar la línea de transmisión y las subestaciones asociadas, y con ello la operación del parque eólico, con la finalidad de evitar cualquier tipo de accidente eléctrico durante las labores de desmontaje eléctrico.

Desmantelamiento de las instalaciones del parque eólico

En el proceso de desmantelamiento se procederá al desarme y retiro de todas las estructuras y equipos mediante el uso de maquinarias. Las actividades se iniciarán con el retiro de todo el mobiliario y equipos u otras instalaciones existentes en el parque. Todas las construcciones que sea factible de desmontar serán desmanteladas. Las obras de hormigón se demolerán o se cubrirán, de manera que no se produzcan impactos visuales.

Las actividades a realizar en esta etapa son:

- ❖ Desmontaje de aerogeneradores
- ❖ Desmantelación de fundaciones
- ❖ Demolición de obras de hormigón (edificios, obras de arte, caminos, etc.)
- ❖ Retirado de cableado subterráneo y restauración de zanjas
- ❖ Eliminación de base granular de viales, plataformas y superficies auxiliares

Finalmente, se clausurarán las áreas en desuso, para impedir el paso a terceros y se cerrarán los accesos para evitar riesgos a visitantes no autorizados.

Desmontajes y demolición de estructuras de la Línea de Transmisión, Subestación Eléctrica Tres Quebradas y Ampliación de la Subestación Eléctrica Poroma

Las actividades relacionadas a la demolición de las estructuras de la Línea de Transmisión, S.E. Tres Quebradas y Ampliación de la S.E.T Poroma son:

- ❖ Desmontaje de conductores, cables de guarda, aisladores y accesorios de las torres
- ❖ Desmontaje del equipamiento electromecánico de las subestaciones
- ❖ Demolición de cimentaciones de las torres

- ❖ Excavación y demolición de las edificaciones de las subestaciones

Restauración de superficies

Tras el desmantelamiento de las estructuras, los terrenos compactados serán escarificados y nivelados, con la finalidad de restituir las geoformas lo más parecido posible al relieve original. Si no existen terrenos sobresalientes en las cercanías, el material de relleno será transportado desde un terreno que si presente esta característica hasta el sector que se va a restituir.

La restauración de geoformas estará asociada a la nivelación del terreno en los sectores donde existan desniveles que fueron requeridos para las obras. La intervención del proyecto no genera una alteración significativa en la morfología en el cual se localiza, motivo por el cual no se requieren mayores obras respecto a lo señalado.

6 DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES

En los cuadros adjuntos se detallan los insumos, equipos y materiales a utilizar durante las etapas de construcción y operación.

6.1 AGUA INDUSTRIAL

Tabla 22. Estimación de Agua industrial por etapas

ETAPAS DEL PROYECTO	AGUA INDUSTRIAL [m3]
Etapa de Construcción	26,600
Etapa De Operación*	552
Etapa De Abandono	1225

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

*Anual

6.2 AGUA POTABLE

Tabla 23. Estimación de Agua potable por etapas

ETAPAS DEL PROYECTO	AGUA POTABLE [m3]
Etapa de Construcción	22,348
Etapa de Operación*	300
Etapa de Abandono	3,096

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

*Anual

6.3 ENERGÍA ELÉCTRICA

La energía eléctrica se suministrará mediante grupos electrógenos tanto para la etapa de construcción y abandono. Para la etapa de operación se prevé utilizar la energía eléctrica generada por el parque eólico.

Tabla 24. Estimación de Grupos Electrógenos para el suministro de Energía Eléctrica por etapas

GRUPOS ELECTROGENOS	ETAPA DE CONSTRUCCION	ETAPA DE ABANDONO
Grupo Electrógeno 125 KV	1	0
Grupo Electrógeno 275 KVA	2	4
Grupo Electrógeno 60 KVA	1	0
Grupo Electrógeno 35 KVA	19	0
Grupo Electrógeno 60 KVA/125 KVA/275 KVA	4	0
Grupo Electrógeno 4.625 KVA	10	5
Grupo Electrógeno 6 KVA	2	0
Grupo Electrógeno 30 KVA	2	2

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

6.4 COMBUSTIBLE

Tabla 25. Estimación de combustible

ETAPAS DEL PROYECTO	COMBUSTIBLE [m3]
Etapa de Construcción	6,841
Etapa de Operación*	23,41
Etapa de Abandono	4,160

*Anual

Fuente: Fénix Power Perú S.A.

6.5 HORMIGÓN

El hormigón se empleará únicamente para la etapa de construcción. Para la etapa de operación y mantenimiento y cierre no se empleará hormigón.

Tabla 26. Estimación de hormigón

ETAPAS DEL PROYECTO	HORMIGON [m3]
Etapa de Construcción	27,858
Etapa de Operación	-
Etapa de Abandono	-

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

6.6 MAQUINARIAS

Las máquinas y equipos se emplearán para la etapa de construcción y abandono del proyecto. Para la etapa de mantenimiento, no se utilizan máquinas y equipos específicos, debido a que las actividades no lo requieren.

Tabla 27. Estimación de maquinarias y equipos por etapa

Maquina Y Equipos	Cantidades		
	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	ETAPA DE OPERACIÓN	ETAPA DE ABANDONO
Martillo Rompedor	4	0	3
Mezcladora Tipo Trompo 11 P3	8	0	0
Mezcladora Tipo Trompo 9 P3	2	0	0
Motosierra	4	0	0
Plancha Compactadora	5	0	3
Vibradores De Concreto	19	0	5
Vibro compactador	10	0	6
Vibroapisanadores Tipo Canguro	9	0	5
Bus (Capacidad 40 P)	13	0	2
Camión Atego	2	0	0
Camión Cisterna	6	0	5
Camión Mixer 6x4 300 Ho 3 M3	5	0	0
Camión Volquete M3	12	0	6
Camioneta 4x4	10	4	10
Cargador Frontal	5	0	3
Compresora	6	0	4
Excavadora Sobre Orugas 135 Hp	2	0	1
Excavadora Sobre Orugas 165 Hp	2	0	1
Frenadora 10 Ton	4	0	0
Frenadora 4 Ton	4	0	0
Grúa Sobre Camión	4	0	0

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

Maquina Y Equipos	Cantidades		
	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	ETAPA DE OPERACIÓN	ETAPA DE ABANDONO
Grúa 12 Ton	2	0	2
Malacate 10 Ton	4	0	0
Malacate 4 Ton	4	0	0
Mini - Cargador	3	0	2
Minivan	10	0	6
Montacargas	4	0	2
Motor Izaje	4	0	5
Motor Tensión U6	4	0	0
Motoniveladora 145-150 Hp	1	0	1
Pavimentadora S/Llantas 10-16	1	0	1
Retroexcavadora	7	0	4
Rodillo Tandem Est	2	0	1
Rodillo Vibratorio	5	0	1
Torre De Iluminación	4	0	2
Trackdrill	1	0	1
Tractor Camión De Transporte	3	0	3
Tractor Oruga	4	0	4
Amoladora 4	12	0	0
Amoladora 7	12	0	0
Máquina De Soldar	3	0	0
Martillo Neumático	3	0	0
Rotomartillos	10	0	7
Sierra Circular	10	0	5
Taladros	10	0	6
Tronzadora	4	0	4
Bulldozer	5	0	0
Excavadora Hidráulica. Excavaciones Y Rellenos	11	0	9
Motoniveladora	4	1	3
Compactador De Rodillos	4	0	0
Equipo De Tendido De Cable	6	0	6
Camión Mixer	9	0	0
Camión Bomba De Hormigón	1	0	0
Vibradores De Inmersión	5	0	0
Camión Tolva 20 M3. Interno	21	0	21
Camión Aljive Riego	3	1	0
Montaje Aerogeneradores. Grúas 1200/700 Tn	2	0	1
Montaje Aerogeneradores. Grúas 150 Tn	2	0	1
Martillo demoledor	0	0	2
Otros Montajes. Grúas 20-40 Tn. Fundaciones / Set	8	0	0

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

Actividad	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	
Montaje electromecánico de aerogeneradores																						
Montaje electromecánico de línea de transmisión																						
Montaje electromecánico de subestación eléctrica Tres Quebradas																						
Montaje electromecánico de Ampliación subestación eléctrica Poroma																						
Prueba y puesta en servicio																						
Cierre de instalación auxiliares																						

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Tabla 30. Cronograma etapa de operación y mantenimiento (en años)

Actividad	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11	A12	A13	M14	A30
Operación del parque eólico y su interconexión al SEIN															
Mantenimiento del parque eólico.															
Mantenimiento de la línea de transmisión.															
Mantenimiento de las subestaciones.															
Mantenimiento de los caminos internos.															

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

Tabla 31. Cronograma etapa de abandono (en meses)

Actividad	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14
Desconexión y desenergización														
Desmantelamiento de las instalaciones del parque eólico														
Desmontajes y demolición de estructuras de la Línea de Transmisión, subestación eléctrica Tres Quebradas y Ampliación de la subestación eléctrica Poroma														
Restauración de superficies														

Fuente: Fenix Power Perú S.A.

10 ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

10.1 ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA

Para la línea de transmisión, el área de influencia directa (AID), incluye las áreas inmediatas donde se instalarán los componentes principales y auxiliares; adicionalmente se contemplan otras áreas asociadas con los sitios y actividades del proyecto.

- Las torres de la línea de transmisión que conectaría la S.E Tres Quebradas y la S.E Poroma, con un área máxima de trabajo de 15x15 metros, de las cuales 8 x 8 m corresponde al sitio de emplazamiento de la torre y el área faltante corresponde a las áreas temporales de trabajo en cada sitio de torre.
- Accesos a construir a cada torre de la línea de transmisión, dichos accesos serán de un ancho de 3m.
- 02 instalaciones de Faenas para la línea de transmisión las cuales estarán ubicadas cercanas a la subestación tres Quebradas y Ampliación de la subestación Poroma.

Es así, que, desde un enfoque físico y biológico, el área de influencia directa se ha delimitado con un buffer de 50 metros a cada lado del eje de la línea de transmisión, accesos e instalación de faenas.

Para el parque eólico tres Quebradas, el área de influencia directa (AID) ha sido determinado en función a los espacios ocupados por los componentes principales y auxiliares:

- Plataformas con una dimensión de 80x60 metros
- Zanjas de comunicación con una longitud total de 32.71 kilómetros y ancho de 3.30 metros.
- Accesos internos del parque con una longitud total 32.71 kilómetros y ancho de 6 metros.
- Planta de Chancado, Hormigón, Almacenes, DME.

Se precisa que también en el marco del AID, se considera el impacto ambiental a la calidad ruido por el uso de fuentes móviles conforme lo siguiente:

Considera el nivel de ruido generado por la operación en simultaneo de los 36 aerogeneradores y en consideración de la interacción de los componentes en la etapa operativa con los factores ambientales; se ha considerado como factor clave para la evaluación del impacto por ruido a la ornitofauna. Siendo que este taxón resulta ser en el grupo representativo con mayor sensibilidad al factor ruido y son la clase animal más estudiada con respecto al impacto acústico (Shannon et al 2016¹), por lo mismo, existe referencias sobre su afectación, destacando al respecto:

Del Pilar et al 2006² citan: "Las aves canoras parecen ser sensibles incluso a niveles muy bajos de ruido (Reijnen et al 1995). El nivel de ruido al que las poblaciones de aves de ecosistemas boscosos empiezan a declinar es a un promedio de 42 dB, comparado con un promedio de 48 dB para especies de aves de pastizal"; haciendo un comparativo para el Área de estudio en la cual se presenta un desierto y vegetación de porte herbáceo, se podría considerar como umbral a 48 dB.

Por otra parte, para un entorno suburbano, un estudio ornitológico realizado por Dooling & Popper (2007)³ establece un rango de nivel de presión sonora límite entre 50 y 60 dBA. Mientras que la síntesis

¹ Shannon, G., McKenna, M. F., Angeloni, L. M., Crooks, K. R., Fristrup, K. M., Brown, E., ... & Wittemyer, G. (2016). A synthesis of two decades of research documenting the effects of noise on wildlife. *Biological Reviews*, 91(4), 982-1005.

² Del Pilar, M., Gómez, C., Gutiérrez, M. E., Múnera, D. P., Zapata, P. A., Vergara, I. C., Andrade, L., & Ramos, K. C. (2006). Impactos de las carreteras sobre la fauna silvestre y sus principales medidas de manejo. *Revista EIA*, (5), 45-57.

³ Dooling, R. J., & Popper, A. N. (2016, July). Some lessons from the effects of highway noise on birds. In *Proceedings of Meetings on Acoustics 4ENAL* (Vol. 27, No. 1, p. 010004). Acoustical Society of America.

documentaria de Shannon et al (2016) muestra que diversos estudios indican que a partir de 45 dB(A) la ornitofauna manifiesta cambios en las características de las canciones de las aves, en la reproducción, la abundancia, los niveles de hormonas de estrés y la diversidad de especies.

Los estudios realizados por Montenegro et al 2020⁴ sobre los criterios potenciales para realizar evaluaciones de impacto acústico en el SEIA para el país de Chile, recomiendan que, para el grupo de las aves, considerando una fuente de ruido industrial, a un umbral de 45 dB se registra para la ornitofauna cambios en frecuencia y longitud del canto, así como disminución en ocupación y abundancia.

Finalmente, en un estudio realizado en la Reserva Nacional de Paracas (Ica - Perú) por Autermühle & Ardiles 2020⁵ sobre el "Impacto de la contaminación sonora generada por el tránsito vehicular sobre el comportamiento de aves marinas y playeras en la Bahía de Paracas, Perú"; se concluye que los niveles máximos permitidos de 50 dB, no son suficientes para evitar impactos ambientales sobre las aves, indicando que sus evaluaciones estiman que las aves se ubicaron en puntos que probablemente oscilaban alrededor de 46 a 52 dB.

Teniendo en consideración los referentes mencionados se considera como umbral para la determinación del área de influencia directa (AID), por la operación de los aerogeneradores, las isófonas de 45 dB del modelamiento acústico preliminar elaborado para el proyecto. Dicho modelamiento de ruido ha empleado como norma de cálculo la ISO 9613-2:1996 y con software de cálculo CadnaA. El cálculo desarrollado toma en cuenta la altura de los aerogeneradores, el nivel de potencia acústica reportado por el fabricante en el escenario de velocidad de viento más desfavorable, sin absorción del suelo ante reflexiones y unas condiciones de propagación favorables en todas las direcciones (escenario más desfavorable).

Para llevar a cabo la modelización acústica del parque se empleó como base del cálculo de las emisiones sonoras el método de ingeniería descrito en la Norma ISO 9613-2:1996 "Acoustics - Attenuation of sound during propagation outdoors - Part 2: General method of calculation". La simulación sonora será realizada mediante modelos de cálculo y predicción sonora de reconocimiento internacional, que permiten representar de forma gráfica los niveles sonoros generados mediante curvas isófonas. En el Anexo N° 7 se presenta el mapa del modelamiento de ruido ambiental.

A continuación, se recogen las hipótesis y suposiciones que se han considerado a la hora de simular la propagación acústica del ruido generado por los focos asociados al Proyecto:

Tabla 32. Detalles del modelamiento de ruido

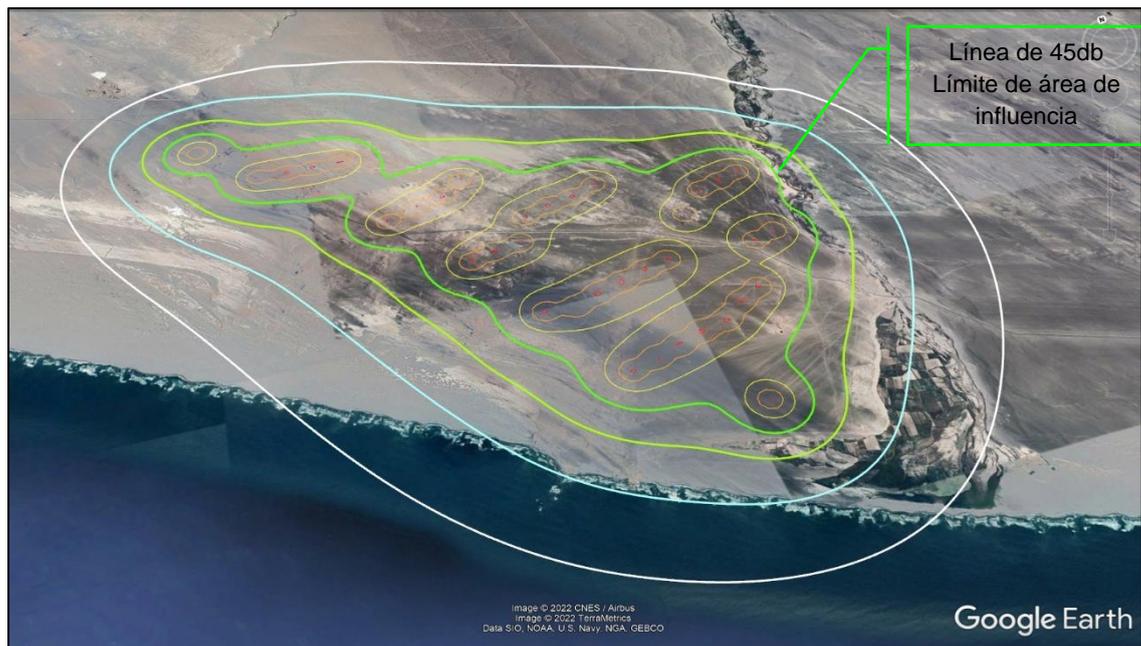
ITEM	Referencia	Observaciones
Layout		Layout proporcionados por el cliente
Nivel de potencia Acústica de los aerogeneradores	106,4 dBA (SWL)	Valor reportado en hoja de datos del fabricante
Método de calculo	ISO 9613-2 Atenuación acústica durante la propagación al exterior Parte 2: Método general de cálculo.	
Absorción del suelo	0 (zonas residenciales e industriales)	Suelo acústicamente duro en la zona residencial e industrial
Distancia entre puntos de malla	20 m	-
Altura de malla	1.5 m	-

⁴ Montenegro, A., Álvarez, J., Bastián, N., & Pereira, T. 2020. Evaluación de impacto acústico por ruido sobre la fauna nativa terrestre en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en Chile. INGEACUS 2020 Congreso Internacional de Acústica y Audio Profesional.

⁵ Autermühle, S. & Ardiles, D. 2020 Impacto de la contaminación sonora generada por el tránsito vehicular sobre el comportamiento de aves marinas y playeras en la Bahía de Paracas, Perú. Asociación Mundo Azul

ITEM	Referencia	Observaciones
Orden de reflexión	Max. Orden de reflexión= 1	Cálculos de mapas de ruidos con orden de reflexión 1
Condiciones meteorológicas	Ag Temperatura: 20 °C Humedad (%): 75	Condiciones meteorológicas medias de Juan de Marcona
Condiciones favorables de propagación	100% favorables	

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

Figura 11. Modelamiento de ruido ambiental


Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

Por otro lado, desde el enfoque social se contemplan los siguientes criterios:

- Las vías de acceso o cualquier camino que se adecue como parte del acceso a hacia la zona del parque eólico y su línea de transmisión.
- Patrimonio cultural.
- Dinámica social, económica, productiva y cultural que pueda verse afectada por el Proyecto en el entorno aledaño.
- Usos de recursos naturales.
- Localidades con unidades poblacionales, pueblos indígenas u originarios que se encuentren cercanos al proyecto y además puedan ser impactadas por el uso de los accesos existentes, almacenes, campamento y canteras como parte de los componentes del proyecto.
- Predios afectados o beneficiados.
- Interferencias y afectaciones de negocios, servicios y actividades productivas.
- Cercanía a zona de infraestructuras como escuelas, centros de salud.

De acuerdo a dichos criterios, en el área se han identificado 2 localidades Chaviña y la Asociación de Viviendas Jesús del Pastor como directamente involucrados en el área correspondiente al parque dado que existe una vía que la conecta.

Tabla 33. Localidades del Área de Influencia Directa

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado
Arequipa	Caravelí	Bella Unión	Chaviña
Ica	Nasca	Marcona	Asociación de viviendas Jesús Pastor

Elaborado por INERCO, 2022

10.2 ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA

Para la delimitación del AII del Proyecto, se ha considerado los siguientes criterios:

- Espacio geográfico que podría sufrir impactos ambientales de manera indirecta por las actividades del Proyecto, teniendo en cuenta los ecosistemas de flora y fauna, paisajes y restos arqueológicos, entre otros.
- Aquellas poblaciones que puedan ser afectadas indirectamente por el Proyecto.
- Poblaciones que puedan ser beneficiadas indirectamente.
- Carreteras, trocha carrozable y caminos vecinales de accesos existentes y proyectados y que se utilizarán para el desarrollo del Proyecto y que podrían ser impactadas indirectamente.

El área de influencia indirecta (AII), desde un enfoque ambiental (físico y biológico), se delimitará considerando un buffer de 500 metros a partir del límite del Área de Influencia Directa (AID) del Parque Eólico, dicha distancia obedece a la evaluación del escenario paisajístico considerando como máximo alcance de la cuenca visual, condiciones geográficas considerando la topografía del terreno, vías de acceso existentes y la integridad del ecosistema. Cabe resaltar que el Proyecto no sobrepasa ni superpone la ANP y/o ZA.

Para la Línea de Transmisión 220 kV se ha determinado un área indirecta de 50 m de distancia a partir del AID de la Línea de Transmisión y sobre todo que dicha delimitación del AII responde a que ningún aporte de material particulado que se pueda presentar, superará los ECA para aire aplicables (PM2.5=50 µg/m3 y PM10=100 µg/m3); así como tampoco, ninguno de los aportes de ruido que se puedan presentar tanto para la etapa de construcción y operación, superarán los ECA para ruido residencial (60 LAeqT).

A continuación, se detallan las localidades involucradas

Tabla 34. Localidades del Área de Influencia Indirecta

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado
Arequipa	Caravelí	Bella Unión	San Francisco (Fundo)
			Santa Fe (Fundo)
			Ninabamba

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

A continuación, se detallan las distancias de localidades involucradas con respecto al proyecto. Se observa que la localidad más cercana al proyecto es Jesús Pastor, ubicada a 0.35 km respecto de la Línea de Transmisión.

Tabla 35. Distancias de las localidades al proyecto

Localidad	Distancia (km)
Chaviña	0.90

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

Localidad	Distancia (km)
Ninabamba	3.30
Santa Fe	3.60
San Francisco	4.10
Jesús Pastor	0.35

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

Superficie del Área de Influencia Directa e Indirecta

El cuadro siguiente detalla las superficies del área de influencia definidas para el proyecto.

Tabla 36. Áreas de Influencia del Proyecto

ÁREAS DE INFLUENCIA	ÁREA (ha)
Área de Influencia Directa	4603.17
Área de Influencia Indirecta	2275.02

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

10.3 SINTESIS DESCRIPTIVA DE LOS DISTRITOS

Ver Anexo N° 08_Caracterización socioeconómica y cultural.

11 GRUPOS DE INTERES

La identificación de los grupos de interés y los actores sociales relevantes es una estrategia clave para la implementación de un PPC debido a su nivel de comunicación, representación, legitimidad y liderazgo en relación al Plan. Por medio de su involucramiento se dinamiza el proceso de coordinación para su participación en los eventos participativos que se desarrollen.

11.1 A NIVEL DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

A continuación, se listan las entidades gubernamentales que son consideradas como parte de un grupo de interés, debido a que son áreas competentes del sector eléctrico y que su participación es de importancia para todos los procesos participativos.

Tabla 37.- Grupo de interés – Entidades Gubernamentales

Entidad	Órgano de línea	Responsable	Cargo	Dirección
Ministerio de Energía y Minas	Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad - DGAAE	Ing. Juan Orlando Cossio Williams	Director General	Av. de las Artes Sur, 260; San Borja.

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

11.2 NIVEL DE INSTITUCIONES, PROVINCIALES, REGIONALES Y DISTRITALES

Los gobiernos locales, son entes de la administración y decisión en el ámbito provincial y distrital, son actores sociales claves y su identificación y participación permiten establecer acuerdos y soluciones a los diversos problemas locales. A continuación, se precisa los municipios distritales y provinciales comprendidos en el Proyecto:

Tabla 38.- Grupo de interés – Regional, Provincial, Distritos

Entidad	Órgano de línea	Responsable	Cargo	Dirección
Municipalidad Distrital de Bella Unión	Alcaldía distrital	Daniel Edwin Saime Torres.	Alcalde	Jr. Luzgardo Morales S/N Mz. 25 Lt. 1 Bella Unión
Municipalidad Provincial de Caraveli	Alcaldía Provincial	Diego Arturo Montesinos Neyra	Alcalde	José Félix Andia N° 401 Caraveli
Municipalidad Distrital de Marcona	Alcaldía distrital	Pedro Iván Torres Ovando.	Alcalde	Municipalidad de Marcona Av. Andrés Avelino Cáceres S/N Marcona
Gobierno Regional de Arequipa	Gobernadora Regional	Kimmerlee Keily Gutiérrez Canahuire	Gobernadora	Urb, César Vallejo Av. Unión N°200 – Paucarpata
Gobierno Regional de Ica	Gobernador Regional	Javier Gallegos Barrientos.	Gobernador	Av. Cutervo N° 920 – Ica
Dirección Regional de Energía y Minas de Ica	Director Regional	Oscar David Misaray García	Director	Parque Industrial, Manzana Cy D Calle La Angostura-Ica Fijo: 056-212331
Dirección Regional de Energía y Minas de Arequipa	Director Regional	Ing. Fredy Alberto Butrón Fernández	Director	Calle Jerusalén N° 216 Cercado-4to piso rarequipa@minem.gob.pe

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

11.3 NIVEL DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DEL AID Y AII

Son organizaciones sociales representativas de la ciudadanía que surgen directamente desde la población para la satisfacción de necesidades relacionadas con la organización comunitaria, alimentación, salud, seguridad ciudadana, desarrollo sostenible y mejor calidad de vida, entre otros.

De recojo de información en campo, se han podido identificar los siguientes:

Tabla 39. Grupos de interés – Área de Influencia del proyecto

Entidad/Localidad	Nombre y Apellido	Cargo	Dirección
Fundo San Francisco (Fundo) (Fundo)	Viviana Denegrí	Presidenta Junta Vecinal	Fundo San Francisco (Fundo) (Fundo). Tel. 983 809 407
Chaviña	Cristian Chano Casalino	Presidente Junta Vecinal	Localidad de Chaviña. Tel. 928 275 674
	Hernando Canales Aranguren	Presidente Asc. Pescadores Peñuelas	Localidad de Chaviña. Tel. 910 680 018
	Judith Casalino	Presidenta Asc. Pescadores Peña Blanca	Localidad de Chaviña. Tel. 928 955 181
Santa Fe (Fundo)	Edson Velásquez	Presidente Junta Vecinal	Santa Fe (Fundo), Tel.982 031 531
Ninabamba	Martha Herbay	Presidenta Junta Vecinal	Localidad de Ninabamba, Tel. 942 344 717
Asociación de Vivienda Jesús Pastor	Jimmy Iván Reyes Ramírez	Presidente	Asociación de Vivienda Jesús Pastor. Tel. 963 793 186
	Fredy Serapio Ramírez	Vicepresidente	
	César Reyes Ramírez	Tesorero	

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

12 PLANEAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Idoneidad de los Mecanismos de Participación Ciudadana en Estado de Emergencia por El Covid-19 No Presencial

En la coyuntura de emergencia sanitaria por el brote del COVID-19, en la que se encuentra el Perú desde marzo del año 2020, hace que los Mecanismos que generalmente se aplican de manera presencial se replanteen en su ejecución pudiendo utilizarse medios electrónicos, virtuales u otros medios de comunicación, según sea posible, y así lo indica el Decreto Legislativo N° 1500, Decreto Legislativo que Establece Medidas Especiales para Reactivar, Mejorar y Optimizar la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública, Privada y Público Privada ante el Impacto del COVID-19.

La realización de los eventos Virtuales o No Presenciales (Taller y Audiencia) a través de la transmisión desde una plataforma virtual y de una retransmisión simultánea a través de una Tv local siendo ésta el medio más utilizado en la zona, cumplen con los siguientes requisitos:

- Seguridad: Los medios propuestos cumplen con los objetivos de participación ciudadana salvaguardando la integridad de la población de Bella Unión y San Juan de Marcona en el marco de la coyuntura de emergencia sanitaria por el COVID 19 que prioriza, entre otras acciones, el distanciamiento social de la población.
- Accesibilidad: Medios de fácil acceso considerando que la población cuenta con celulares y acceso a internet considerando estos mecanismos como principales medios de información de la población del área de influencia

Por lo tanto, para el cumplimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana durante la Elaboración y Evaluación del EIA-sd, FENIX como conocedor de la realidad social y de los medios de comunicación locales, plantea formular las acciones para el cumplimiento de los objetivos, utilizando para ello los medios virtuales disponibles en la zona de influencia.

Idoneidad de los Mecanismos de Participación Ciudadana en Estado de Emergencia por El Covid-19 – Presencial

El estado de emergencia sanitaria es una medida temporal, para lo cual es necesario contar con mecanismos que se desarrollen en contextos sin estado de emergencia, es decir, volver al estado antes de la pandemia. Por ello, cuando el Gobierno suspenda las medidas de emergencia sanitaria, el presente Plan de Participación Ciudadana que tiene un sentido de ser flexible y adaptativo, presentará también un escenario y mecanismos de participación ciudadana en un contexto presencial y no presencial.

Los Talleres Participativos y Audiencia Pública de forma presencial, se realizarán en una sede principal y accesible, para lo cual se ha considerado los siguientes criterios:

- Se considera lugares con mayor concentración población y organizaciones sociales vinculadas al Proyecto, en este caso se propone en las localidades de Chaviña y Jesús Pastor.
- El día y horarios, considerando que sea accesible y garantice lo mejor posible la participación de la población y grupos de interés, hombres y mujeres, entre otros.
- El espacio físico en el que se desarrollarán los talleres y audiencia debe ser amplio, contar con servicios higiénicos, infraestructura.

13 ETAPAS DEL EIASD Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Plan de Participación Ciudadana se ha elaborado de acuerdo a lo indicado en la legislación de Participación Ciudadana en el subsector electricidad “Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM-DM, en que se describe los momentos de la Participación Ciudadana y los Mecanismos de Consulta y Participación.

La implementación de los mecanismos de participación ciudadana, están sujetos a diversas etapas del Estudio de Impacto Ambiental detallado, las cuales son:

- Etapa antes de la elaboración de la MEIA-d
- Etapa luego de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-sd)
- Audiencia pública

Como estrategia para lograr el acceso a la información y participación de la población de las organizaciones de la sociedad civil, autoridades públicas en todo el proceso de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto; se proponen los siguientes Mecanismos complementarios de Participación Ciudadana:

- **Mecanismos obligatorios**
 - ✓ Talleres participativos (Antes y presentación)
 - ✓ Audiencia
- **Mecanismos complementarios**
 - ✓ Equipo de promotores (Durante la elaboración y evaluación del EIA-sd)
 - ✓ Buzón de Sugerencia, (Durante la elaboración y evaluación del EIA-sd).
 - ✓ Distribución de Material Informativo, (Durante la elaboración y evaluación del EIA-sd).
 - ✓ Oficina de Información, (Durante la elaboración y evaluación del EIA-sd).

Los mecanismos de participación ciudadana tienen por objeto la difusión de información y la incorporación de observaciones y opiniones de manera permanente durante la elaboración y evaluación del EIA-sd, y que orienten a los procesos de toma de decisiones respecto a lo que se propone.

En el cuadro siguiente, se presenta la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana y sus momentos de implementación.

Tabla 40. Propuesta de Mecanismos de Participación Ciudadana

Tipo de Mecanismo	Mecanismo de Participación Ciudadana	Momento	Modo Virtual	Modo Presencial
Complementario	Oficina Información	Durante Evaluación y Elaboración	Atención virtual	Atención virtual
Complementario	Equipo Promotores	Durante Evaluación y Elaboración	Vista a los representantes antes y luego de cada evento	Vía telefónica / WhatsApp y correo electrónico

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

Tipo de Mecanismo	Mecanismo de Participación Ciudadana	Momento	Modo Virtual	Modo Presencial
Complementario	Buzón de Sugerencias	Durante Evaluación y Elaboración	Buzón físico Instalado en un local público	Correo electrónico
Complementario	Distribución Material Informativo de	Durante Evaluación y Elaboración	Impresión de material y entrega a grupos de interés local	Diseño en formato digital. Entrega virtual: correo, WhatsApp Con temática de acuerdo al momento del proceso
Obligatorio	Talleres Participativos Antes	Durante Elaboración	Local comunal de Chaviña y Jesús Pastor	Retransmisión el taller informativo por radio Bella Unión
Obligatorio	Talleres Participativos Luego de Presentado el EIA- sd	Durante Evaluación	Local comunal de Chaviña y Jesús Pastor	Retransmisión el taller informativo por radio Bella Unión
Obligatorio	Audiencia Pública	Durante Evaluación	Local comunal de Chaviña y Jesús Pastor	Retransmisión la audiencia por radio Bella Unión

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

14 DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

14.1 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN OBLIGATORIOS 14.1.1 TALLERES PARTICIPATIVOS

El Artículo 28° inciso 28.2 literal b) de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas para un Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) considera que, los Talleres Participativos se realizarán de la siguiente manera: en dos (02) momentos, los cuales se encuentran señalados en el siguiente cuadro.

Tabla 41. Momentos de Desarrollo de los Talleres Participativos

N°	Momentos
1	Taller Antes de la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado
2	Taller Participativo Luego de la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado y previa admisibilidad y opinión favorable del Resumen Ejecutivo.

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

14.1.2 TALLERES PARTICIPATIVOS ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL EIA-SD

En vista que el actual estado de emergencia por la pandemia de Covid 19, y la posible extensión, del Decreto Legislativo N° 1500, se propone que Taller Participativo Antes de las Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (Taller Participativo Antes), se realice bajo la modalidad presencial y serán retransmitido por una radio local.

14.1.2.1 OBJETIVO DEL TALLER PARTICIPATIVO ANTES

El objetivo del Taller Participativo Antes de la Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Sd, en concordancia al Artículo 28°, inciso 28.2, literal b) de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, tiene la finalidad de recoger las observaciones y opiniones de la población involucrada a efecto de tomarlas en cuenta en el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental sd. La realización de los Talleres.

Participativos Antes de la Presentación del EIA-sd será moderada y dirigida por la Autoridad Ambiental Competente

14.1.2.2 PROCESOS DE CONVOCATORIA DEL TALLER PARTICIPATIVO ANTES

Como primer paso la empresa FENIX comunicará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE- MINEM) la intención de realizar el Taller

Participativo (Presencial) Antes de la Presentación del EIA-sd. Dicha comunicación se realizará con mínimo veintiún (21) días calendario de anticipación de las fechas programadas y se tomará en cuenta las siguientes consideraciones y adjuntará la siguiente información y documentos:

En caso de Taller Participativo No Presencial:

- La validación de fecha y hora de los Talleres Participativos se realizará previa coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Se presentará las cartas de confirmación de sus grupos de interés en donde manifiesten estar de acuerdo con la fecha y hora de realización de los Talleres Participativos.

- Se adjuntará documentación (contrato) que acredite la contratación del espacio para la retransmisión de los Talleres Participativos No presencial en la emisora radial local, en el que se indique las fechas y horas de alquiler.
- Se retransmitirá los talleres participativos a través de emisoras locales.
- Información de la radio por donde se hará la retransmisión en simultáneo.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos).

En caso de Taller Participativo Presencial:

- La validación de fecha y hora de los Talleres Participativos se realizará previa coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM),
- Se presentará las cartas de confirmación de sus grupos de interés en donde manifiesten estar de acuerdo con la fecha y hora de realización de los Talleres Participativos.
- Documentación (contrato) que acredite el alquiler o permiso o uso del espacio o local donde se realizará los Talleres Participativos.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos)

Se ha considerado realizar los eventos en días no festivos, y en horarios que representen momentos idóneos para que las personas puedan participar sin contratiempos.

Durante el proceso de convocatoria y difusión se hará énfasis en la participación de las mujeres y ciudadanía en general, promoviendo un enfoque participativo y de género.

Proceso de convocatoria en Escenario No Presencial

- Las cartas y oficios de invitación al Taller Participativo No Presencial Antes serán remitidos y entregados por el Titular a autoridades y representantes de los grupos de interés indicados s en el PPC, de manera digital a través de correos electrónicos, mesa de partes virtual, WhatsApp, o en el caso de que no cuenten con algunos de estos medios se entregará la invitación de manera presencial respetando los protocolos de seguridad por Covid-19. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización de los Talleres Participativos Antes.
- El Equipo de Promotores reforzará la convocatoria con llamadas telefónicas, SMS y WhatsApp a los grupos invitados, además que, se propiciará realizar consultas, comentarios mediante este medio. Asimismo, se remitirá por estos canales material informativo virtual (tríptico) del proyecto y correspondientes al Taller Participativo Antes.
- FENIX entregará Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), los correos electrónicos de recepción, imágenes de confirmación (o capturas de pantalla) de recepción (WhatsApp), o los cargos físicos de recepción de las cartas de invitación con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización de los Talleres Participativos Antes.
- Se pegarán afiches de convocatoria en papel tamaño A-2, indicando el día, hora, frecuencia de la radio por donde será retransmitido el Taller Participativo Antes.
- Los afiches serán colocados en las puertas o mural de las Municipalidades Distritales de Bella Unión y San Juan Marcona, en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés de cada distrito, y distribuido a los grupos de interés mediante canales virtuales como WhatsApp y correo electrónico. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización de los Talleres Participativos Antes.
- Se elaborará un spot informativo (radial) de convocatoria y será difundido tres (3) veces al día por el lapso de cinco (05) días calendarios previos a la ejecución de los Talleres Participativos Antes, en el horario de la mañana, mediodía y tarde. Se difundirá spot de convocatoria para cada fecha de Taller Participativo.

- Para reforzar la convocatoria se realizarán la actividad de perifoneo, con un mensaje corto de invitación, por el lapso de siete (07) días antes de los Talleres Participativos Antes, por dos horas al día, en horario sugerido por los pobladores.

Proceso de convocatoria en Escenario Presencial

- Las cartas y oficios de invitación a los Talleres Participativos Antes serán remitidos y entregados por el Titular, quien, junto con la consultora ambiental INERCO, realizará la distribución de cartas físicas a autoridades y representantes de los grupos de interés indicados s en el presente PPC, de manera presencial por medio del equipo de promotores. Esta entrega se realizará con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha de realización de los Talleres Participativo Antes.
- El Equipo de Promotores reforzará la convocatoria siete (07) días calendario antes con llamadas telefónicas, SMS y WhatsApp a los grupos invitados, además que, se propiciará realizar consultas, comentarios mediante este medio. Asimismo, se remitirá por estos canales material informativo virtual (tríptico) del proyecto y correspondientes al Taller Participativo Antes.
- FENIX entregará Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), los cargos físicos de recepción de las cartas de invitación con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización del Taller Participativo Antes, a fin de poder verificar el cumplimiento del proceso de convocatoria.
- Se pegarán afiches de convocatoria en papel tamaño A-2, indicando el motivo del Taller, el día, la hora, dirección y el nombre sede donde se desarrollará el Taller Participativo Antes para cada fecha y sede. Este afiche será colocado en las puertas o murales de las Municipalidades Distritales de Bella Unión y San Juan Marcona, en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés de ambos distritos. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización de los Talleres Participativos Antes.
- Se elaborará un spot informativo (radial) de convocatoria y será difundido tres (3) veces al día por el lapso de cinco (05) días calendarios previos a la ejecución de los Talleres Participativos, en el horario de la mañana, mediodía y tarde. Se difundirá spot de convocatoria para cada fecha de Taller Participativo.
- Para reforzar la convocatoria se realizarán la actividad de perifoneo, con un mensaje corto de invitación, por el lapso de siete (07) días antes de los Talleres Participativos Antes, por dos horas al día, en horario sugerido por los pobladores.

Material de presentación (video o PPT) para Taller Participativo Antes

Catorce (14) días antes de la ejecución de los Talleres Participativos Antes, FENIX presentará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), la presentación en formato Audiovisual o en versión PowerPoint que se presentará o expondrá en el Taller Participativo No Presencial o Taller Participativo Presencial con el objetivo que sea revisada, se emita comentarios y validada por la autoridad.

Metodología y estructura del Taller Participativo Antes

El desarrollo del Taller Participativo Antes consta de cuatro (04) fases:

1. Recepción y/o presentación del Taller.
2. Informativa (Exposición)
3. Participativa (Preguntas y Sugerencias) y
4. Término del Taller (redacción y lectura de Acta)

A continuación, se detalla la metodología cada fase en las dos modalidades: Taller Participativo Antes no presencial y Taller Participativo Antes presencial.

1. Fase de recepción y presentación del evento

Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), además si estuviera conectado la autoridad regional (Dirección Regional de Energía y Minas -DREM de Ica), quien luego de presentar a las autoridades locales presentes, los invitará a integrar la mesa directiva; Acto seguido, se presentará a los representantes de la empresa titular y la consultora ambiental responsable del estudio. En esta fase se dará la bienvenida a los asistentes al evento.

2. Fase informativa (exposición)

- Las exposiciones serán a través de videos grabado y validado previamente por la autoridad de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Las exposiciones se realizarán en español, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.
- Se dará pase a la exposición:
- El Titular FENIX expondrá sobre el Proyecto,

La Consultora Ambiental expondrá:

- Sobre el Plan de Participación Ciudadana.
- Los objetivos y contenidos de los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio Ambiental- sd.
- Plan de trabajo de elaboración de la Línea Base Ambiental y Social.
- Esta fase tendrá una duración total aproximada de sesenta (60) minutos aproximadamente.

3. Fase participativa (preguntas)

- Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas a través de los medios consignados:
 - Teléfono, mensaje de texto, WhatsApp,
 - Chat de la plataforma de Zoom en la que se transmite el evento.

Estos canales serán anunciados en las cartas y/o oficios de invitación, afiches, y anuncios publicitarios.

- Para lo cual se debe considerar lo siguiente: Los ciudadanos, representantes de organizaciones sociales, o autoridades, podrán hacer su consulta o sugerencias indicando su nombre completo, DNI, organización que representa y lugar desde donde se comunica, esta indicación deberá ser precisada por el presidente de la Mesa Directiva al inicio del Taller Participativo Antes. Cabe indicar que las preguntas, observaciones y sugerencias registradas antes y durante la realización de los Talleres Participativos serán respondidas durante el desarrollo del mismo.
- Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), invitará a los participantes a presentar cualquier documento que consideren relevante poner en conocimiento, los cuáles serán recibidos a través del correo electrónico de la DGAAE: consultas_dgaee@minem.gob.pe (durante el desarrollo del Taller).

Las consultas recibidas después de realizado los Talleres Participativos Antes serán respondidas en la etapa de respuestas a las observaciones que formularía la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), al EIA-sd del Proyecto.

4. Término del Taller Participativo Antes

- Finalmente, la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), elaborará el Acta de Taller dando cuenta sobre el desarrollo del mismo, dará lectura y lo validará, brindándose unas palabras de cierre del Taller e invitando a los ciudadanos en general a ser partícipe de los otros mecanismos de participación ciudadana.

Metodología para Taller Participativo Antes en escenario Presencial

Las sedes elegidas para el desarrollo de los Talleres Participativos Antes en modalidad presencial estarán ubicados en el centro de las capitales de los distritos de Bella Unión y San Juan Marcona.

Estos locales serán conocidos y accesibles por la población local, con capacidad para recibir asistentes cómodamente sentados, con los servicios de energía y servicios higiénicos. A continuación, la data de desarrollo de los Talleres Participativos Antes presenciales:

Tabla 42. Datos de realización del Taller Participativo Antes, escenario Presencial

Taller	Sede	Lugar	Día	Retransmitido	Cobertura
Antes de la Presentación del EIA-sd	Chaviña	Local comunal	Por definir	Emisora local	Pobladores, representantes y autoridades de Chaviña
Antes de la Presentación del EIA-sd	Jesús Pastor	Local comunal	Por definir	Emisora local	Pobladores, representantes y autoridades del Jesús Pastor

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

El Taller Participativo Antes Presencial, será dirigido y facilitado por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), y/o por el representante de la Dirección de Energía y Minas – DREM Ica.

1. Fase de recepción y presentación del Taller

- Previamente, en la local sede donde se realizará el Taller será acondicionado teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad: manteniendo la distancia, disposición de alcohol de limpieza para las personas que ingresen al local.
- Se colocará un banner, en donde describirá información del proyecto, del mecanismo y nombre del titular.
- Al ingreso de los asistentes al ambiente o lugar donde se ejecutará el Taller se invitará a los participantes a registrarse en la lista de asistencia donde de manera voluntaria se consignarán su nombre, institución y cargo (en caso corresponda), teléfono, correo electrónico y firma. En caso no puedan firmar, colocarán sus huellas digitales.
- Durante el registro a los asistentes se les entregará una carpeta o folder con material informativo o copia impresa de la PPT con la temática a exponer que consiste sobre el Proyecto y del EIA-sd.
- Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), y/o por el representante de la Dirección de Energía y Minas – DREM Ica, quien dará bienvenida a los asistentes, presentará a las autoridades locales y los invitará a acompañarlo en la mesa; luego de lo cual pasará a presentar a los representantes de la empresa titular FENIX y la consultora ambiental INERCO, responsable del Estudio.

2. Fase informativa (exposición)

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

- Los expositores realizarán su intervención de acuerdo con los contenidos propuestos, plasmados en las presentaciones validadas previamente por el Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Las exposiciones se realizarán en español, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.
- La exposición de FENIX consistirá en la presentación del Proyecto, y a la exposición de la Consultora Ambiental expondrán los objetivos del Estudio Ambiental, la Participación Ciudadana, la metodología y el plan de trabajo de elaboración de la Línea Base Ambiental y Social.

3. Fase participativa (preguntas)

- Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas escritas y orales, y a su vez solicitará la debida identificación en cada intervención.
- Primero se recibirán las preguntas, sugerencias y propuestas utilizando el formato de preguntas escritas.
- Luego, se dará paso a la formulación de preguntas, sugerencias y propuestas en forma oral, identificándose previamente.
- Las preguntas formuladas por los asistentes serán respondidas por los expositores, asegurándose que éstas se enfoquen en el Proyecto, y los resultados que se presenten estén relacionados con el EIA-sd.
- Asimismo, las sugerencias y aportes de los asistentes serán considerados para lograr una participación ciudadana más efectiva. Todas las preguntas o intervenciones serán registradas en un Registro de Intervenciones.

4. Término del Taller Participativo

- Acto seguido, atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la Mesa Directiva, invitará a los participantes a presentar cualquier documento con respecto al Proyecto o al EIA-sd que consideren relevante poner en conocimiento.
- Finalmente, se redactará un Acta de Taller Participativo dando cuenta del desarrollo del mismo, luego se dará lectura de esta a todos los participantes, y finalmente brindándose unas palabras de cierre del Taller e invitando a los presentes que firmen voluntariamente el Acta. Se concluye indicando los ciudadanos en general a que pueden ser partícipes de los otros mecanismos de participación ciudadana.
- El tiempo considerado de duración del Taller será aproximadamente de 3-4 horas, espacio de tiempo en el que se desarrollará la fase expositiva y la de preguntas y respuestas del taller.

Medios de Verificación del Taller Participación Antes Medios de Verificación en escenario No Presencial y Presencial

FENIX remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), diez (10) días calendario luego de realizado los Talleres un informe de resultados de los Talleres Participativos adjuntando los medios de verificación que dan cuenta de la convocatoria y desarrollo del mismo para ser incorporados en el EIA-sd para su evaluación. Los medios de verificación serán:

Evidencias de Taller Participativo Antes no presencial:

- Contrato o factura de la emisora radial que retransmitió el Taller en la cual se evidencie el alquiler del espacio.
- Registro en imágenes de confirmación o capturas de pantalla de la recepción de las cartas u oficios de invitación al Taller enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual.
- Cargo de entrega de las invitaciones en caso se entregó de manera presencial.

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su

- La publicación del afiche de convocatoria en la Página Web de FENIX, toda vez que este será un medio por el que también se desarrolle este proceso.
- Facturas y contratos de la difusión radial.
- Spot Radial de convocatoria.
- Comprobante del servicio de perifoneo.
- Registro fotográfico del pegado de afiches y perifoneo.
- Registro audiovisual de desarrollo del Taller.
- Capturas de pantalla de desarrollo del Taller en sus diferentes fases.
- Acta de Taller.

Evidencias de Taller Participativo Antes presencial:

- Contrato o autorización de Uso de local para Taller.
- Spot Radial de convocatoria.
- Comprobante del servicio de perifoneo.
- Registro fotográfico del pegado de afiches y perifoneo.
- Acta del Taller Participativo que incluye como anexos:
 - Lista de asistencia al Taller
 - Formatos de preguntas y respuestas a las consultas de la población.
 - Video sin editar de desarrollo del Taller.
 - Registro fotográfico del Taller.
 - Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

Se coordinará con la Policía Nacional y Seguridad Ciudadana (Serenazgo Municipal) del distrito para la seguridad del evento y sus asistentes.

14.1.3 TALLERES PARTICIPATIVOS LUEGO DE LA PRESENTACIÓN DEL EIA-SD

El Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-sd (Taller Participativo Luego), se propone tener en cuenta dos escenarios, uno en contexto de emergencia sanitaria por Covid- 19 y adecuado al Decreto Legislativo N° 1500, y el otro escenario en una eventual suspensión del estado de emergencia, es decir, que los talleres se desarrollen de manera presencial.

En un escenario de continuidad del estado de emergencia, el Taller Participativo Luego, se realizará bajo la modalidad no presencial, al igual que los mecanismos ejecutados para los Taller Participativo Antes, es decir, desde una Plataforma Virtual "Zoom", retransmitido por una radio local.

14.1.3.1 OBJETIVO DEL TALLER PARTICIPATIVO LUEGO DE PRESENTADO EL EIA-SD

El Taller Participativo Luego de Presentado el EIA-sd al Ministerio de Energía y Minas, tiene el objetivo de difundir resultados de la Línea Base Ambiental, el análisis e identificación de impactos ambientales, la Estrategia de Manejo Ambiental y el Plan de Abandono.

En este momento, los Talleres Participativos se desarrollará en presencia y moderado por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) y/o la Autoridad de la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica.

14.1.3.2 PROCESOS DE CONVOCATORIA DEL TALLER PARTICIPATIVO LUEGO DE PRESENTADO EL EIA-SD

El Taller Participativo Luego, se realizará una vez obtenida la opinión técnica favorable al Resumen Ejecutivo y la admisibilidad del EIA-sd por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), de acuerdo a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

Como primer paso la empresa FENIX solicitará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE- MINEM) la convocatoria y la realización del Taller Participativo Luego (Presencial o No Presencial). Dicha comunicación se realizará con mínimo veintiún (21) días calendario de anticipación de las fechas programadas y se adjuntará a la solicitud la siguiente información y documentos:

En caso de Taller Participativo Presencial:

- Se presentará las cartas de confirmación de sus grupos de interés en donde manifiesten estar de acuerdo con la fecha y hora de realización de los Talleres Participativos.
- La validación de fecha y hora de los Talleres Participativos Luego se realizará previa coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM),
- Documentación (contrato) que acredite el alquiler o permiso o uso del espacio o local donde se realizará los Talleres Participativos Luego.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos).

Se ha considerado realizar los eventos en días no festivos, y en horarios que representen momentos idóneos para que las personas puedan participar sin contratiempos u otras.

Durante el proceso de convocatoria y difusión se hará énfasis en la participación de las mujeres y ciudadanía en general, promoviendo un enfoque participativo y de género.

Proceso de convocatoria en Escenario Presencial

- Las cartas y oficios de invitación serán remitidos por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), y la empresa FENIX junto a la consultora se hará cargo de la entrega a los grupos de interés. Esta entrega se realizará con un mínimo de quince (15) días calendario antes de la fecha de realización de los Talleres Participativos Luego.
- El Equipo de Promotores reforzará la convocatoria de manera presencial, es decir, visitando a los representantes de grupos de interés y con llamadas telefónicas, SMS y WhatsApp, además que, se propiciará realizar consultas, comentarios mediante este medio. Este proceso se realizará desde siete (07) días) antes.
- Asimismo, se remitirá por estos canales material informativo virtual (tríptico) del proyecto y correspondientes al Taller Participativo Luego. Se precisa que, adicionalmente, en los correos electrónicos y la mensajería por WhatsApp, se enviará las cartas de invitación y los afiches referidos al evento.
- FENIX entregará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) los cargos físicos de recepción de las cartas y oficios de invitación con un mínimo de siete (07) días calendario antes de la realización de los Talleres Participativo Luego, a fin de poder verificar el cumplimiento del proceso de convocatoria.
- Se pegarán afiches informativos en papel tamaño A-2, indicando el motivo del Taller, el día, la hora, dirección y el nombre sede donde se desarrollarán los Talleres Participativos Luego. Este afiche será colocado en las puertas o mural de las Municipalidades Distritales de San Juan de Marcona y Bella Unión, en lugares de mayor afluencia de los grupos de interés. Esta actividad se realizará a quince (15) días calendarios antes de la realización de los Talleres Participativo Luego.

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

- Se elaborará un spot informativo (radial) de convocatoria y será difundido tres (3) veces al día por el lapso de cinco (05) días calendarios previos a la ejecución del Taller Participativo Luego, en el horario de la mañana, mediodía y tarde. Se difundirá spot de convocatoria para cada fecha y de Taller Participativo.
- Además, se realizarán la actividad de perifoneo, con un mensaje corto de invitación a los Talleres Participativos Luego, por el lapso de siete (07) días calendario antes de la fecha del evento, por dos horas al día, en horario sugerido por los pobladores.
- Se elaborará un spot informativo (radial) de convocatoria y será difundido tres (3) veces al día por el lapso de cinco (05) días calendarios previos a la ejecución de los Talleres Participativos, en el horario de la mañana, mediodía y tarde. Se difundirá spot de convocatoria para cada fecha y de Taller Participativo.

Material de presentación (video o PPT) para Taller Participativo Luego

Catorce (14) días antes de la ejecución de los Talleres Participativos Luego, FENIX presentará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), la presentación en formato Audiovisual o en versión PowerPoint que se presentará o expondrá en el Taller, con el objetivo que sea revisada, se emita comentarios y validada por la autoridad.

Metodología y Estructura del Taller Participativo luego

El desarrollo del Taller Participativo consta de cuatro (04) fases:

1. Recepción y presentación del evento
2. Informativa (Exposición)
3. Participativa (Preguntas) y
4. Término del Taller.

1. Fase de recepción y presentación del evento

Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), además si estuviera conectado la autoridad regional (Dirección Regional de Energía y Minas de Ica), quien luego de presentar a las autoridades locales presentes, los invitará a integrar la mesa directiva.

Además de la instalación de la mesa directiva, se entonará el Himno Nacional del Perú, invitación y palabras de apertura y bienvenida de la autoridad local de los distritos de Bella Unión y San Juan Marcona según Taller que corresponda, presentación de los objetivos del Taller Participativo Luego y los canales de participación durante el evento.

2. Fase informativa (exposición)

- Las exposiciones serán a través de videos grabado y validado previamente por la autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Las exposiciones se realizarán en español, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.
- La primera sección será de la empresa FENIX que presentará la descripción del Proyecto apoyándose en una presentación o vídeo resumen.

Luego la Consultora Ambiental presentará sobre:

- Resultados de la Línea Base Ambiental y Social,

- Análisis e identificación de impactos ambientales y sociales.
- La Estrategia de Manejo Ambiental
- Plan de Abandono del EIA-sd del Proyecto.

3. Término del Taller Participativo Luego

Finalmente, la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), elaborará el Acta de Taller dando cuenta sobre el desarrollo del mismo, dará lectura y lo validará, brindándose unas palabras de cierre del Taller e invitando a los ciudadanos en general a ser partícipe de los otros mecanismos de participación ciudadana.

Metodología para Taller Participativo Luego en escenario Presencial

Las sedes elegidas para el desarrollo de los Talleres Participativos Luego en modalidad presencial estarán ubicados en el centro de las capitales de los distritos de Bella Unión y San Juan de Marcona

Estos locales serán conocidos y accesibles por la población local, con capacidad para recibir asistentes cómodamente sentados y con los servicios de energía y servicios higiénicos. A continuación, la data de desarrollo de los Talleres Participativos Antes presenciales:

Tabla 43. Datos de realización del Taller Participativo Luego, escenario Presencial

Taller	Sede distrito	Lugar	Retransmisión		Cobertura
			Día	Radio	
Luego de la Presentación del EIA-sd	Bella Unión	Local céntrico de San Juan de Marcona	Por definir	Emisora local	Pobladores, representantes y autoridades del Distritos de Bella Unión
Ella Luego de la Presentación del EIA-sd	San Juan de Marcona	Local céntrico de Bella Unión	Por definir	Emisora local	Pobladores, representantes y autoridades del Distrito de San Juan Marcona

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

El Taller Participativo Luego presencial, será dirigido y facilitado por Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), y/o por el representante de la Dirección de Energía y Minas – DREM Ica.

1. Fase de recepción y presentación del Taller

- Previamente, en la local sede donde se realizará el Taller será acondicionando teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad: manteniendo la distancia, disposición de alcohol de limpieza para las personas que ingresen al local.
- Al ingreso de los asistentes al ambiente o lugar donde se ejecutarán los Talleres se invitará a los participantes a registrarse en la lista de asistencia, donde de manera voluntaria se consignarán su nombre, institución y cargo (en caso corresponda), teléfono, correo electrónico y firma. En caso no puedan firmar, colocarán sus huellas digitales.
- Durante el registro a los asistentes se les entregará una carpeta o folder con material informativo o copia impresa de la PPT con la temática a exponer que consiste sobre el Proyecto y del EIA-sd.
- Se instalará la Mesa Directiva del Taller, la cual estará presidida por el representante Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), y/o por el representante de la Dirección Regional de Energía y Minas DREM Ica, quien dará bienvenida a los asistentes, presentará a las autoridades locales y los invitará a acompañarlo en la mesa y dar la apertura y bienvenida del evento; luego de lo cual pasará a presentar a los representantes de la empresa titular FENIX y la consultora ambiental INERCO, responsable del Estudio.

2. Fase informativa (exposición)

- Los expositores realizarán su intervención de acuerdo con los contenidos propuestos, plasmados en las presentaciones validadas previamente por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).
- Las exposiciones se realizarán en español, que es la lengua predominante en el área de influencia del Proyecto.
- La exposición de FENIX consistirá en la presentación del Proyecto. La exposición de la Consultora Ambiental será:
 - Resultados de la Línea Base Ambiental y Social,
 - Análisis e identificación de impactos ambientales y sociales.
 - La Estrategia de Manejo Ambiental
 - Plan de Abandono del EIA-sd del Proyecto.

3. Fase participativa (preguntas)

- Concluida la fase de exposición, el presidente de la Mesa Directiva del Taller invitará a los asistentes a formular sus preguntas escritas y orales, y a su vez solicitará la debida identificación en cada intervención.
- Primero se recibirán las preguntas, sugerencias y propuestas utilizando el formato de preguntas escritas.
- Luego, se dará paso a la formulación de preguntas, sugerencias y propuestas en forma oral, identificándose previamente.
- Las preguntas formuladas por los asistentes serán respondidas por los expositores, asegurándose que éstas se enfoquen en el Proyecto, y los resultados que se presenten estén relacionados con el EIA-sd.
- Las sugerencias y aportes de los asistentes serán considerados para lograr una participación ciudadana más efectiva. Todas las preguntas o intervenciones serán registradas en un Registro de Intervenciones.
- Se indicará durante el desarrollo del Taller presencial que todos los comentarios, observaciones y sugerencias al Proyecto y EIA-sd del Proyecto pueden ser enviados directamente al correo de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM): consultas_dgaee@minem.gob.pe, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.

4. Término del Taller Participativo Luego

- Atendidas todas las preguntas y absueltas las inquietudes de los asistentes, el representante de la Mesa Directiva, invitará a los participantes a presentar cualquier documento con respecto al Proyecto o al EIA-sd que consideren relevante poner en conocimiento.
- Finalmente, se redactará un Acta de Taller Participativo Luego dando cuenta del desarrollo del mismo, luego se dará lectura de esta a todos los participantes, y finalmente brindándose unas palabras de cierre del Taller e invitando a los presentes que firmen voluntariamente el Acta. Se concluye indicando los ciudadanos en general a que pueden ser partícipes de los otros mecanismos de participación ciudadana.
- Se coordinará con la Policía Nacional y Seguridad Ciudadana (Serenazgo Municipal) del distrito para la seguridad del evento y sus asistentes.

Medios de verificación del Taller Participativo Luego Medios de Verificación en escenario No Presencial

FENIX remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), diez (10) días calendario luego de realizado los Talleres los medios de verificación que dan cuenta de la convocatoria y desarrollo del mismo para ser incorporados en el EIA-sd para su evaluación. Los medios de verificación serán:

Evidencias de Taller Participativo Luego no presencial:

- Contrato o factura de la emisora radial que retransmitió el Taller en la cual se evidencie el alquiler del espacio.
- Registro en imágenes de confirmación o capturas de pantalla de la recepción de las cartas u oficios de invitación al Taller enviados por correo electrónico, WhatsApp, Mesa de Partes Virtual.
- Cargo de entrega de las invitaciones en caso se realizó de manera presencial.
- La publicación del afiche de convocatoria en los lugares públicos del área de influencia
- Facturas y contratos de la difusión radial.
- Spot Radial de convocatoria.
- Comprobante del servicio de perifoneo.
- Registro fotográfico del pegado de afiches y perifoneo.
- Registro audiovisual de desarrollo del Taller.
- Capturas de pantalla de desarrollo del Taller en sus diferentes fases
- Acta de Taller Participativo.

Evidencias de Taller Participativo Luego presencial

- Contrato o autorización de Uso de local para Talleres.
- Spot Radial de convocatoria.
- Comprobante del servicio de perifoneo.
- Registro fotográfico del pegado de afiches y perifoneo.
- Acta del Taller Participativo que incluye como anexos:
 - Lista de asistencia al Taller
 - Formatos de preguntas y respuestas a las consultas de la población.
 - Video sin editar de desarrollo del Taller.
 - Registro fotográfico del Taller.
 - Panel fotográfico del perifoneo realizado
 - Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

FENIX remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), a los diez (10) días calendario de realizado el Taller Participativo Luego, un informe de resultados que describa el proceso tanto en su fase de convocatoria como en la de ejecución y adjuntando todos los medios de verificación.

14.1.4 AUDIENCIAS PÚBLICAS

La Audiencia Pública es obligatoria como parte de la etapa de la evaluación del EIA-sd. La Audiencia Pública es un acto público dirigido por un representante de Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), en el cual el Titular presenta todos los temas y aspectos contemplados en el EIA-sd del Proyecto.

En una eventual extensión del estado de emergencia sanitaria, y bajo la permanencia del Decreto Legislativo N° 1500, se plantea la descripción de dos escenarios de desarrollo de la Audiencia Pública, un escenario en estado de emergencia en el que, la Audiencia Pública se realice en la modalidad No Presencial, y en un escenario sin estado de emergencia, en el que, la Audiencia Pública se ejecute de manera Presencial.

A continuación, la propuesta de realización de la Audiencia:

Tabla 44. Datos de realización de la Audiencia Pública, escenario No Presencial y Presencial

Modo Presencial					
	Sede	Lugar	Día y hora	Retransmitido	Cobertura
Audiencia Pública presencial	Chaviña	Local comunal	Por definir	Emisora radial local	Distrito de Bella Unión
	Jesús Pastor	Local comunal	Por definir	Emisora radial local	Distrito de San Juan Marcona

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

14.1.4.1 OBJETIVO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública tiene como objetivo principal presentar a los grupos de interés y ciudadana el EIA-sd, precisando los siguientes contenidos: Descripción del Proyecto, Línea de Base Ambiental, Identificación y Evaluación de los Impactos, la Estrategia de Manejo Ambiental, la Valorización de los Impactos Ambientales, y el Plan de Abandono; asimismo se registrarán las observaciones y sugerencias de los participantes, con la finalidad de incluirlas en la evaluación del Estudio Ambiental considerándolas en el informe de observaciones de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE- MINEM).

14.1.4.2 CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA

La convocatoria para la realización de la Audiencia Pública seguirá los mismos procedimientos establecidos en el Artículo 35° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM.

Para dar inicio al proceso de convocatoria para la Audiencia Pública, el Titular deberá tener la admisibilidad del EIA-sd y la opinión favorable del Resumen Ejecutivo por parte de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).

Asimismo, se continua con la entrega del EIA-sd a las siguientes entidades:

1. Dirección Regional de Energía y Minas DREM Arequipa: Tres (03) impresos y originales y digitalizados y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
2. Municipalidad Provincial de Nasca: Tres (03) impresos y originales y digitalizados y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
3. Municipalidad Provincial de Cravelí: Tres (03) impresos y originales y digitalizados y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
4. Municipalidad Distrital de San Juan de Marcona: Tres (03) impresos y originales y digitalizados y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.
5. Municipalidad Distrital de Bella Unión: Tres (03) impresos y originales y digitalizados y diez (10) Resúmenes Ejecutivos.

Luego de presentado el Estudio de Impacto Ambiental- sd, FENIX solicitará por escrito a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), que se efectúe la convocatoria de la Audiencia Pública, para lo cual adjuntará la siguiente información:

Audiencia Pública presencial:

- En caso sea presencial, la documentación (contrato) que acredite el alquiler o permiso o autorización de uso del espacio o local donde se realizará la Audiencia Pública.
- Listado de representantes de los grupos de interés, instituciones públicas y autoridades que serán invitadas (nombres, organización, números telefónicos, correos electrónicos y link de mesa de partes virtual).

La fecha será propuesta por FENIX en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) evitando la coincidencia con los feriados y actividades culturales de la zona y en horarios que permitan la participación de hombres y mujeres, y otras de importancia para la población, a fin de garantizar su máxima participación.

Convocatoria (canales de comunicación) de la Audiencia Pública.

FENIX en coordinación con Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), harán de conocimiento público el lugar, día y hora de la Audiencia Pública, a través de los siguientes medios de comunicación:

Publicación en Diarios: En el Diario Oficial “El Peruano” y en un diario de mayor circulación de la localidad del área de influencia, que se propone sea en el diario Correo de Ica. Se publica en cada uno de los diarios citados un aviso, de acuerdo al formato proporcionado por Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM), invitando a la ciudadanía en general para que participe en la Audiencia Pública, con un mínimo de treinta (30) días calendario antes de la fecha programada para la realización de ésta.

Asimismo, se publicará un aviso reiterativo con las mismas especificaciones antes señaladas, con mínimo de siete (07) días calendario antes de la fecha programada para la realización de dichas Audiencias.

Por su parte la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) publicará en el portal electrónico del MINEM el aviso de convocatoria a la Audiencia Pública.

Cabe señalar, que los avisos señalarán las sedes y el link para descargar el EIA-sd y el Resumen Ejecutivo, así como el lugar y el correo electrónico donde se recibirán las observaciones hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la Audiencia Pública.

Al día siguiente de publicado el referido aviso, FENIX remitirá de forma digital copia de las páginas completas de los avisos publicados en los diarios referidos a la Autoridad Regional, es decir, la Dirección Regional de Energía y Minas de Ica y municipalidades del área de influencia del Proyecto, es decir la Municipalidades Provinciales de Ica, y a las Municipalidades Distritales de San Juan de Marcona y Bella Unión

Asimismo, se presentará una copia digital de las páginas completas de dichas publicaciones a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) dentro del plazo máximo de siete (07) días calendario contados desde la publicación y además las constancias de entrega de copia de los avisos publicados entregados a la Autoridad Regional y Municipalidades. Esta presentación de evidencias se dará luego de los dos momentos de publicación.

Colocación de Avisos: Se colocarán avisos en los siguientes locales previa autorización de la autoridad o representante de la institución:

- En el Gobierno Regional de Ica.
- En la Municipalidad Provincial de Ica.
- En la Municipalidad Distrital de Bella Unión.
- En la Municipalidad Distrital de San Juan de Marcona.
- En locales comunales.
- En locales de mayor afluencia de público, como establecimiento de salud o educativos, parroquias, tiendas, mercados, entre otros con previa autorización.

Y adicionalmente se difundirá los avisos por medios virtuales en:

- Spots radiales de invitación de la audiencia.

- Vía WhatsApp.
- Envío desde el correo electrónico

Los afiches serán colocados en las instalaciones de los locales indicados, al tercer día de realizadas las publicaciones respectivas, las mismas que se mantendrán hasta el día en que se lleve a cabo la Audiencia Pública.

Anuncios Radiales: Se difundirá la convocatoria a la Audiencia en una estación radial de mayor alcance y sintonía de las localidades comprendida en el Área de Influencia, proponiéndose para tal efecto, Radio local (con sintonía en los distritos). Se difundirá cuatro (04) anuncios diarios durante cinco (05) días calendario después de publicado el aviso en los diarios y, durante diez (10) días calendario antes de la realización de la Audiencia Pública, debiéndose precisar el link para descargar el EIA-Sd a disposición de los interesados de las entidades correspondientes, Asimismo, FENIX remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) el documento suscrito con la estación radial.

Convocatoria vía carta, correo electrónico y redes sociales

Se remitirá invitaciones personalizadas a los representantes de los grupos de interés. Estas invitaciones serán remitidas a través de cartas presentada por ventanilla virtual o mesa de parte en el caso de las municipalidades del área de influencia y correos electrónicos o mensajes de WhatsApp a los representantes de los grupos de interés, o de manera presencial tomando en cuenta las medidas de bioseguridad.

La carta u oficio de invitación debe contener:

- Objetivo de la Audiencia Pública.
- Lugar (en caso sea presencial), día y hora donde se realizarán las Audiencias Públicas.
- En caso sea Audiencia no presencial, el enlace web de la Plataforma Virtual "Zoom", Emisora de Radio, donde se retransmitirá el evento.
- Números telefónicos para llamadas, WhatsApp, SMS y el correo electrónico de sugerencias, que serán utilizados para recibir las consultas, sugerencias u opiniones durante el desarrollo de las Audiencias Públicas no presencial.
- Lugares o sedes donde podrán requerir el EIA-sd o Resumen Ejecutivo.

Los cargos de recepción de las cartas de invitación remitidas a los grupos de interés serán entregados a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) junto con las demás evidencias relacionadas a la implementación de la referida Audiencia Pública.

Perifoneo:

Para reforzar la convocatoria se realizará servicio de perifoneo, con un mensaje corto de invitación a la Audiencia Pública, por el lapso de siete (07) días antes la Audiencia, por dos horas al día. Este perifoneo se realizará por las principales avenidas de mayor afluencia de las localidades cercanas al área del Proyecto y en las ciudades de los distritos de San Juan de Marcona y Bella Unión.

Comunicación a través del Equipo de Promotores:

Cabe precisar que para un correcto seguimiento en la convocatoria en este caso también se dispondrá de un Equipo de Promotores que organice un directorio de los representantes de los grupos de interés del Proyecto con la finalidad de concretar llamadas telefónicas para recordar la convocatoria a la participación de la Audiencia Pública No Presencial o Presencial (las llamadas telefónicas serán realizadas a los representantes de quienes se cuente con número de teléfono en el directorio). Las llamadas telefónicas se darán durante los siete (07 días) previos al desarrollo del evento registrando en un documento (registro de

llamadas telefónicas) el número de llamadas ejecutadas a los representantes y la atención que dieron a la comunicación. De no recibir atención a las llamadas telefónicas también será referida en el registro de llamadas.

En lo que respecta al enfoque de género, se propone que, durante la convocatoria, el Equipo de Promotores, generará canales de diálogo directo con las representantes mujeres de las organizaciones sociales, comunicándose con ellas con visita presencial, por teléfono o WhatsApp, para motivarlas e invitarlas a participar, y recoger comentarios o dudas en relación a la Audiencia Pública.

MATERIAL DE PRESENTACIÓN (VIDEO Y PPT) PARA AUDIENCIA

Catorce (14) días antes de la ejecución de las Audiencias Públicas, FENIX presentará a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) la presentación que se expondrá durante la Audiencia en formato Audiovisual o en versión PowerPoint, con el objetivo que sea revisada, se emita comentarios y sea validada por la autoridad.

METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública será realizada en concordancia al Artículo 36° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, y considerando la extensión de la emergencia sanitaria y bajo la permanencia del D.L. 1500, se presenta a continuación el desarrollo de la Audiencia Pública en la modalidad No Presencial y Presencial:

Metodología de Audiencia Publica Presencial

Acciones Previas

- FENIX antes de la ejecución de la Audiencia Pública, remitirá y coordinará con la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) el contenido de la presentación en versión Power Point (PPT) que se expondrá, para que se remita sus recomendaciones, y cuya finalidad es que la presentación sea didáctica, apropiada y de fácil comprensión para los grupos de interés. Este PPT debe tener rigurosidad principalmente en el lenguaje, debido a que contiene amplia información técnica, a fin de que sean de fácil entendimiento para la población.
- La Audiencia Pública será retransmitida por una emisora local, permitiendo que diversos públicos del área de influencia puedan acceder al evento, pudiendo también realizar sus consultas vía telefónica a sus interrogantes.
- Se dispondrá de una lista de asistencia que deberá ser firmada voluntariamente por los participantes al ingresar a la reunión de manera presencial, consignando sus datos personales, organización o institución a la que pertenece, correo electrónico, teléfono y DNI.
- Durante el registro, las personas recibirán una carpeta con material informativo (díptico o impresión de las exposiciones) del Proyecto y de los resultados del EIA-sd que se sustentarán.
- Se contará con un equipo de apoyo local que ayudará en el registro de participantes, el orden y la seguridad en la sede de la Audiencia, el mismo que también brindará soporte durante la fase de participación y debate, alcanzando el micrófono o formatos de preguntas y respuestas.

Reunión e Instalación de la Mesa Directiva

- Se conformará la Mesa Directiva que dirigirá la Audiencia Pública, la que tendrá como presidente al representante de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) y como secretario al representante de la Autoridad Regional. La ausencia del representante de la Autoridad Regional en la Audiencia Pública no impedirá el desarrollo de ésta, pudiendo el presidente de la Mesa Directiva asumir dicha actuación por sí mismo o designar a otra autoridad o persona asistente.
- Como acto protocolar, se entonará el Himno Nacional del Perú, luego se invitará a dar las palabras de apertura y bienvenida de la autoridad local de los distritos de San Juan de Marcona y Bella Unión, según sea el caso de sede de Audiencia.
- El presidente de la Mesa Directiva presentará a los representantes de la empresa FENIX, titular del proyecto, y a los representantes de la empresa INERCO, encargada de desarrollar el estudio ambiental.
- Los representantes de la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) que participen en la Mesa Directiva serán designados por Resolución Directoral del MINEM, la cual será leída al momento de la instalación, del mismo modo los representantes de FENIX y de la Consultora deberán contar con la debida acreditación.

Exposición y Debate

- Las Audiencias Públicas son presenciales y se realizará en idioma español, el único que prima entre la población.
- El presidente de la Mesa Directiva dará inicio a las exposiciones invitando al representante de FENIX y de la Consultora INERCO para que expongan y sustenten el Proyecto y el EIA-sd. Asimismo, invitará a la audiencia que vayan tomando nota de sus consultas, las cuales podrán atendidas durante la fase de debate (preguntas).

Debate (preguntas)

- Finalizada la sustentación del EIA-sd, el presidente de la Mesa Directiva invitará a la audiencia virtual a formular sus preguntas, para lo cual se brindarán formatos físicos para las preguntas escritas, y/o el micrófono para las preguntas orales. Mientras esto sucede se irá registrando aquellas consultas que haya llegado mientras se desarrollaba las exposiciones.
- Las preguntas escritas serán recopiladas y sistematizadas por la Mesa Directiva para luego ser remitidas a los expositores del Titular y Consultora Ambiental. En el caso de las preguntas orales, se le brindará el micrófono a la persona, siendo el presidente de la Mesa siempre el moderador entre los participantes y el Titular o Consultora Ambiental.
- El representante del Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) como moderador y conductor del debate, se asegurará que las intervenciones o participación de las personas deberá estar relacionada directamente con la exposición del Proyecto, el EIA-sd, y los objetivos de la Audiencia Pública.
- Las preguntas serán contestadas por los expositores o por los integrantes de la Mesa Directiva y en el orden que lleguen las consultas.
- Se asegurará que todas las preguntas hayan sido respondidas adecuadamente por el Titular y la Consultora Ambiental.
- Las preguntas, comentarios u otros serán registradas en un Registro de intervenciones.
- Culminadas las preguntas y respuestas, el representante de la Mesa Directiva invitará a la población a presentar cualquier documento que consideren relevante y vinculado al Proyecto o al estudio ambiental los cuales serán recibidos por los representantes de la

Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) para ser incluidos en el Acta de la Audiencia.

- Se indicará durante el desarrollo de la Audiencia que todos los comentarios, observaciones y sugerencias al Proyecto y EIA-sd del Proyecto pueden ser enviados directamente al correo de la Autoridad Ambiental Competente: consultas_dgaee@minem.gob.pe, para que formen parte, de corresponder, de la evaluación del EIA-sd del Proyecto.
- Las personas que tengan a bien presentar documentos relacionados al Proyecto o al EIA-sd, podrán efectuarlo mediante un correo electrónico hasta 30 (treinta) días calendario posteriores a la Audiencia Pública.

Finalización de la Audiencia

Finalizada la Audiencia Pública, se redactará y lectura del Acta en la cual constará todo lo actuado. Asimismo, cualquier observación o incidente durante la Audiencia Pública será registrada en dicha Acta. Al finalizar se invitará a la población participante a que se acerque de manera voluntaria a firmar el Acta de la Audiencia Pública.

Registro de la Audiencia

En concordancia con el Artículo 38° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, se registrará el desarrollo de cada Audiencia Pública a través de medios de audio o audiovisuales los mismos que serán remitidos sin edición a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) en máximo siete (07) días calendarios posterior a la realización de la Audiencia.

Permanencia del video de la Audiencia Pública en medios virtuales

El registro o video de la Audiencia permanecerá en la página web por treinta (30) días calendario para que la población interesada pueda revisarla en el momento que consideren oportuno. De tener consultas adicionales sobre el Proyecto y el EIA-sd, podrán hacerlo a través del correo de sugerencias virtual el cual se precisa más adelante.

Tiempo de desarrollo del evento

El tiempo considerado para desarrollar el evento será aproximadamente de cuatro (4) horas, espacio de tiempo en el que se desarrollará la fase expositiva y la fase de preguntas y respuestas del taller.

Logística para el desarrollo de la Audiencia

- El equipo de profesionales de FENIX e INERCO, serán los responsables de planificar el evento, contratando el espacio o local donde se realizará.
- Se utilizará un local reconocido por los pobladores, que cuenta con servicios higiénicos, señalética para la seguridad, aforo, mobiliario, que permita la comodidad de los participantes.
- Se contará con equipos de proyección, computadora, equipo de sonido y micrófonos para las exposiciones y la participación, que con la debida anticipación serán instalados en el local de realización de la Audiencia. Como contingencia se contará con un equipo eléctrico en caso no se cuente con energía eléctrica en el momento.
- El Equipo de Promotores realizarán intensamente actividades para la difusión de la Audiencia Pública a través de diferentes medios, y también con apoyos locales para la organización y seguridad del evento.

- Se coordinará con la Policía Nacional y Seguridad Ciudadana (Serenazgo Municipal) del distrito para la seguridad del evento y sus asistentes.

De la suspensión y reprogramación

Cuando la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) tenga conocimiento o pudiese prever que existen acontecimientos que pudieran entorpecer la realización de la Audiencia Pública se procederá a reprogramar la fecha y siguiendo los lineamientos indicados en el 37 y 35 de la norma de participación ciudadana.

Medios de verificación de la Audiencia Pública

FENIX deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) los medios de verificación que dan cuenta de la convocatoria y desarrollo de la Audiencia Pública para ser incorporados en el EIA-sd para su evaluación. Los medios de verificación serán:

En escenario presencial:

Convocatoria

- En caso sea Presencial: Contrato o autorización de Uso de local.
- Publicación en diarios: Copia de las publicaciones realizadas en los diarios.
- Difusión radial: Facturas, boletas o contratos para la difusión radial de la convocatoria. Considerando también el audio del spot radial.
- Cargos de cartas/ oficios de invitación entregadas a los Grupos de Interés.
- Pegado de Afiches: Registro fotográfico del pegado de afiches en los locales en los que fueron autorizados pegarlo.
- Perifoneo: Facturas, boletas o contratos para la difusión por perifoneo. Considerando también el audio de spot perifoneo.
- Página Web: Captura de imagen de la publicación del afiche de convocatoria en la Página Web.
- WhatsApp: Captura de imagen del envío de los afiches digitales de convocatoria a la Audiencia Pública a los representantes de los grupos de interés.
- Correo Electrónico: Copia de los correos electrónicos enviados a los representantes de las instituciones y organizaciones locales, invitándolos a la Audiencia.

Ejecución del Taller:

- Registro de asistencia a la Audiencia Pública.
- PPT de exposición.
- Registro de intervenciones: consultas, comentarios y observaciones
- Registro de visitas a la página Web y descargas de información.
- Registro fotográfico de la Audiencia.
- Video de la ejecución de la Audiencia Pública.
- Acta de desarrollo de la Audiencia Pública.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

En escenario No Presencial

Las evidencias de convocatoria en modo No presencial (descrito en líneas anteriores), serán las mismas de la modalidad presencial. Y adicionalmente para el desarrollo de la Audiencia se presentará las siguientes evidencias:

- Acta de Audiencia Pública.
- Video de exposición de la Audiencia Pública.
- Capturas de pantalla de desarrollo de la Audiencia en sus diferentes fases.
- Transcripción de la ronda de preguntas y respuestas.

Sistematización de la Audiencia Pública

Se realizará un informe de la Audiencia Pública durante de la evaluación del EIA-sd, el cual sistematiza y analiza los resultados de los eventos, dicho informe será remitido a Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) diez (10) días calendario posteriores a la Audiencia. En este informe tendrá como contenido todas las evidencias de convocatoria y desarrollo de la Audiencia.

14.1.4.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA

En el Artículo 39° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, indica que cualquier persona podrá tener acceso a una copia del Acta de la Audiencia Pública, así como de la versión de audio o grabación audiovisual de la misma, mediante el proceso de Acceso a la Información Pública regulado en el Texto Único Ordenado de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

14.1.4.4 ¿PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y OPINIONES FORMULADAS POSTERIOR A LA AUDIENCIA PÚBLICA

De acuerdo al Artículo 35° de la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM el plazo para presentar los documentos con observaciones y opiniones relativas al Estudio de Impacto Ambiental (EIA-Sd) presentado en la Audiencia Pública, es de treinta (30) días calendarios posteriores a la realización de las Audiencias Públicas. Dichos documentos son evaluados por la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) y considerados de ser el caso, en el informe correspondiente que forma parte del expediente. Se informará en la Audiencia los medios de comunicación y la forma en que la población podrá hacer sus observaciones.

14.2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMPLEMENTARIOS

14.2.1 EQUIPO DE PROMOTORES

Es el equipo de profesionales dos (02) profesionales de las ciencias sociales) especializados en materia social que realizan visitas en el área de influencia o comunicación virtual con los actores sociales y grupos de interés, a fin de informar y recoger percepciones sobre el Proyecto y el EIA-sd.

Se presentarán dos escenarios en el que el Equipo de Promotores realizará sus actividades, un escenario de continuidad del estado de emergencia sanitaria, donde serán cuidadosos en la forma de interrelacionarse con los representantes y autoridades, esto para evitar el contacto directo a manera

de prevención ante un riesgo por Covid-19. La forma de interactuar con la población local será por vía telefónica de acuerdo a un directorio. Y el otro escenario sin estado de emergencia sanitaria es cuando los promotores acudan de manera presencial a visitar a los diferentes Grupos de Interés.

En ambos escenarios se busca que el Equipo de promotores interactúe con la población para generar confianza en el Proyecto y el EIA-sd.

FENIX en coordinación con la empresa consultora INERCO, contará con un Equipo de Promotores que visitará las localidades del Área de Influencia, así como las instituciones públicas de relevancia a nivel de los distritos de San Juan de Marcona y Bella Unión, como es la municipalidad distrital, gobernatura, instituciones educativas, organizaciones sociales de base y establecimiento de salud, a fin de informar y recoger percepciones sobre las actividades que se realizarán durante el desarrollo del EIA-sd.

El equipo tendrá tareas distintas en diversos momentos:

- Previas al desarrollo del EIA-sd
- Durante la elaboración y evaluación del EIA-sd, que se describe a continuación.

Previo al desarrollo del Estudio

En el momento previo al desarrollo del estudio, luego de aprobado el Plan de Participación Ciudadana, Las visitas o comunicaciones virtuales consistirán en informar sobre la intención de desarrollar un estudio ambiental, la importancia de su participación en los procesos de participación ciudadana que se desarrollarán, y comunicación de visita de especialistas ambientales y sociales para recabar información para la Líneas Base Ambiental y Social, además de verificar o actualizar el cuadro de grupos de interés.

Durante la elaboración y evaluación del Estudio

Se visitarán a los grupos de interés y la población del Área de Influencia y se informará sobre el EIA- sd (previo y luego a cada evento: Talleres Participativos y Audiencia), con la finalidad de conocer las percepciones y el grado de involucramiento o reforzar un tema sobre el Proyecto o el Estudio Ambiental. La intervención se dará en las tres etapas:

- Etapa durante la Elaboración: Taller Participativo Antes de la Presentación EIA-sd.
- Etapa durante la Evaluación: Taller Participativo Luego de Presentado y Audiencia Pública.

Esta interacción se dará en los siguientes momentos:

Antes de cada evento: Antes de realizarse los Talleres Participativo (Antes y Luego) y Audiencia Pública, el equipo de promotores se comunicará vía telefónica con los representantes de los Grupos de Interés para informar la adaptación de los mecanismos de participación por emergencia sanitaria, informar mensajes claves sobre el Proyecto, recoger percepciones e invitarlos a participar en los mecanismos de participación virtuales. La interrelación también podría darse de manera presencial acudiendo a la sede de las instituciones o de los Grupos de Interés, tomando en cuenta las medidas de bioseguridad.

Luego de realizados los eventos, las llamadas telefónicas del Equipo de Promotores será principalmente a las personas identificadas que participaron en los eventos virtuales a través de

su participación en las consultas, para recabar percepciones o si quedó alguna duda sobre las exposiciones e intervenciones aclararlas. Aquellos actores sociales o pobladores que puedan ser contactados por teléfono se le visitará de manera presencial para recabar sus percepciones.

Dinámica de interacción

- Dinámica de interacción remota:

El o la promotor (a) contará con un directorio telefónico e interrelacionará con los representantes de los grupos de interés que dispongan de un número de teléfono de contacto. Esta comunicación se enfocará en informar acerca del desarrollo de los mecanismos virtuales y absolver consultas y dudas que tengan en relación al proyecto.

- Dinámica de interacción presencial:

El o la promotor (a) antes de visitar a los actores sociales se provisionará de equipo de bioseguridad y al momento de conversar mantendrá la distancia respectiva. Se conversará sobre el evento al que asistió o escuchó y se recogerá sus percepciones y sugerencias.

Los Promotores se encargará de difundir y compartir el material informativo virtual o físico (afiches, dípticos, infografía u otros), de reforzar las convocatorias con los grupos de interés a través de sus correos electrónicos o WhatsApp, y al inicio del proceso de convocatoria de la Audiencia Pública difundirá el Link de descarga del EIA-sd y Resumen Ejecutivo.

Medios de verificación

Toda interacción de los Promotores será registrada en un Formato de Interacción Virtual (Ver Anexo 11 Formato de Registro Equipo de Promotores Virtual) donde se registrará los temas tratados con los representantes de los grupos de interés.

- Interacción Virtual:
 - Imágenes de las capturas de pantalla que registren las actividades de difusión, información y respuestas realizadas por el Promotor Social, realizadas por correo electrónico, mensaje de texto y WhatsApp.
 - Matriz de consultas, opiniones, comentarios u otros
- Interacción Presencial:
 - Fotografías de las interacciones con los grupos de interés.
 - Formato de Interacción de los Promotores.
 - Matriz de consultas, opiniones, comentarios u otros

Las evidencias de implementación de este mecanismo serán remitidas a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM).

Logística para el Equipo de Promotores

Logística utilizada para el desarrollo de las actividades del Promotor Social es similar en ambos escenarios virtual o presencial:

- Número telefónico para llamadas, mensajes de texto y WhatsApp.
- Correo electrónico.
- Folletería o material informativo (físico y virtual)

- Transporte.
- Computadora.
- Cámara fotográfica.
- Formatos de registro.

14.2.2 BUZÓN DE SUGERENCIAS

Este mecanismo consiste en la colocación de un dispositivo sellado en lugares de fácil acceso público, durante la elaboración y evaluación de EIA-sd, con el objetivo de recibir observaciones y sugerencias al Estudio Ambiental y al Proyecto.

Además de manera virtual también se prevé implementarlo para lo cual se creará un correo electrónico de sugerencias.

Buzones de Sugerencias físico

El Buzón de Sugerencia físico será colocado en locales concurridos de las capitales distritales de San Juan de Marcona y Bella Unión culminado el acto del Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-sd, con presencia de las Autoridades Regionales de las DREM Ica, o Notario Público o Juez de Paz o local según corresponda y levantando un Acta de instalación de Buzón de Sugerencias.

Los promotores sociales difundirán la ubicación del Buzón de Sugerencias físico y la infografía de su funcionamiento, a través de correos electrónicos y WhatsApp de los representantes de los grupos de interés.

En el lugar donde se implementará el buzón de sugerencias físico, se colocará un afiche con el nombre del titular del proyecto y el nombre completo del EIA-sd, lapiceros y hojas de formato. Este formato tendrá espacios para que la persona (jurídica o natural) pueda colocar sus nombres completos, Documento Nacional de Identidad (DNI), lugar de procedencia u origen, y la sugerencia, opinión, comentario u otros.

Los Buzones seguirán instalados hasta treinta (30) días calendarios luego de culminada la Audiencia Pública. La apertura de los Buzones se realizará en presencia de Notario Público o Juez de Paz o Autoridad Local, levantando un acta en la cual se listarán los documentos recibidos y serán remitidos a Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) a los cinco (05) días útiles.

A continuación, la ubicación del Buzón de Sugerencias físico

Tabla 45. Propuesta de ubicación del Buzón de Sugerencias físico

Región	Provincia	Distrito	Localidad	Local	Dirección
Ica	Ica	Bella Unión	Chaviña	Local comunal	Panamericana Sur km 727
Ica	Ica	San Juan de Marcona	Jesús Pardo	Local comunal	Panamericana Sur km 647

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

Correo Electrónico de Sugerencias

Complementariamente, se dispondrá de un Correo Electrónico de Sugerencias creando para ello la siguiente dirección electrónica: contacto@fenix.com.pe que será atendido por personal

especializado de FENIX.

El Correo Electrónico de Sugerencias, se implementará al inicio de la convocatoria del Taller Participativo Antes de la Presentación del EIA-sd, y funcionará de manera permanente hasta treinta días calendario posteriores a la Audiencia Pública.

La difusión de la instalación del Correo Electrónico de Sugerencias virtual se dará durante el proceso de convocatoria para el desarrollo de los Talleres y la Audiencia Pública, a su vez serán replicados por emisoras radiales locales, y toda interrelación que se tenga con la población local. El mensaje será difundido en los documentos que serán utilizados para este fin (cartas, afiches, banner, entre otros).

En la medida que corresponda, el Equipo de Promotores dará respuesta a las sugerencias, consultas, opiniones u otros, a través del mismo medio, o a través de teléfono consignado por la persona interesada. Teniendo en cuenta el correo electrónico de sugerencias funcionará de manera permanente desde el inicio de la convocatoria del Taller Participativo Antes hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la Audiencia Pública, se compilarán en una matriz digital mensual las sugerencias, opiniones, consultas u otros, a fin de dar respuesta cada fin de mes a las sugerencias, opiniones, comentarios u otros de la ciudadanía.

FENIX remitirá a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) cinco (05) días después del plazo de permanencia del correo electrónico de sugerencias, una matriz consolidando las sugerencias, opiniones, comentarios u otros, y sus respectivas respuestas, además de adjuntar los correos electrónicos enviados por la ciudadanía respuestas en formato PDF.

Medios de verificación de implementación del mecanismo

Buzón Físico:

- Carta de autorización para la instalación y permanencia del Buzón de Sugerencias físico.
- Acta de instalación del buzón de sugerencias físico.
- Formato para la emisión de sugerencias.
- Fotografías de la instalación del buzón de sugerencias.
- Acta de apertura del buzón de sugerencias físico.
- Fotografías del proceso de apertura del buzón de sugerencias físico.
- Documentos recabados, autenticados y numerados.

Correo electrónico de sugerencias:

- Dirección de correo electrónico.
- Registro y sistematización en una matriz digital las sugerencias, opiniones, comentarios u otros, enviadas por correo electrónico.
- Archivo de correos electrónicos en formato PDF enviados por las personas al correo electrónico de sugerencias.

14.2.3 DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO

Consiste en la entrega de materiales de difusión en formato físico o digitales como trípticos, dípticos o afiches. FENIX entregará información sobre las características del Proyecto, lo referido

al proceso de Participación Ciudadana y sus mecanismos y el estudio ambiental, y de acuerdo al momento que se encuentre el EIA-sd se informará sobre los potenciales impactos ambientales a generarse, las medidas de manejo ambiental, los planes de relaciones comunitarias, entre otros.

Este mecanismo de participación ciudadana es conveniente en esta etapa del estudio, ya que se presentarán materiales didácticos virtuales que permitan la facilidad de interpretación de la población y autoridades locales sobre los alcances generales del Proyecto, salvaguardando la integridad de la población involucrada, considerando el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Este mecanismo será implementado desde el inicio de ejecución de los mecanismos principales, es decir, desde la etapa de convocatoria al Taller Participativo Antes, y estará disponible hasta 7 días calendario luego de la Audiencia Pública.

Contenido del Material Informativo

Toda vez que el material a considerar serán trípticos, dípticos o afiches, el contenido que se incluya en ellos será un resumen, en relación al momento de participación ciudadana en el que se encuentre, sobre los siguientes temas:

Etapa Antes de Presentación del EIA-sd

- Sobre la empresa FENIX.
- Descripción del Proyecto.
- Mapa de ubicación del Proyecto
- ¿Qué es un Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)?
- ¿Qué marco normativo regula el desarrollo de este EIA-sd?
- Contenido de los Términos de Referencia del EIA-sd
- Mecanismos de Participación Ciudadana,
- Número/ correo de Atención al ciudadano.

Etapa Luego de Presentación del EIA-sd

- Descripción del Proyecto.
- Mapa de Área de Influencia.
- La Línea de Base Ambiental y Social.
- Análisis e identificación de impactos.
- Plan de Manejo Ambiental
- Programas del Plan de Relaciones Comunitarias.
- Plan de Abandono.
- Mecanismos de Participación Ciudadana (su avance).
- Número/ correo de Atención al ciudadano.

Disponibilidad del Material Informativo

Los momentos de entrega del Material Informativo serán cuando se interactúe virtualmente con los representantes de los Grupos de Interés; además se dispondrá de este material en la página Web de FENIX.

La evidencia de la entrega del material será principalmente cuando se tiene respuesta de recibido y/o la captura de pantalla que acuse recepción.

Medios de verificación

- Entrega virtual
 - Material Informativo (de acuerdo con el avance del estudio) en formato impreso y digital.
 - Registro (imágenes) de envío de material informativo digital y confirmación de recepción vía mensajería instantánea u otro medio de envío digital.
 - Estadística de visualización y descarga de la cartilla informativa digital (link de descarga)
- Entrega física
 - Cargos de entrega de material informativos a los diversos Grupos de Interés.
 - Registro fotográfico de entrega de material informativo a representantes de los Grupos de Interés.
 - Registro fotográfico de entrega de material informativos a pobladores locales en espacios públicos.

14.2.4 OFICINA DE INFORMACIÓN VIRTUAL

Oficina de Información Virtual, busca estar presto a atender a la ciudadanía vía los canales virtuales o electrónicos para informar sobre los alcances del Proyecto, información relevante sobre el estudio de acuerdo al avance, así como absolver sus interrogantes.

Esta Oficina de Información Virtual implementará para su atención canales de atención virtual como número telefónico donde se podrán realizar llamadas, enviar mensajes de texto y mensajes de WhatsApp, además de recibir correos electrónicos.

Este mecanismo será implementado desde el inicio de ejecución de los mecanismos principales, es decir, desde la etapa de convocatoria al Taller Participativo Antes, y estará disponible hasta treinta (30) días calendario luego de la Audiencia Pública.

Metodología

El Equipo de Gestión Social de la FENIX cuenta con un personal calificado para brindar información y para la correcta atención de las consultas que lleguen a través de los diversos canales de atención dispuestos conformado por:

- Número telefónico y mensajería instantánea vía WhatsApp 989195136.
 - Se difundirá la implementación de este mecanismo a través de los otros mecanismos sea obligatorios y complementarios,
 - El equipo Gestión Social de FENIX recibirán y registrarán las consultas, las que absolverán de manera directa.
 - Una vez atendida la consulta, registrará la interacción (consulta y respuesta a la consulta) y en caso surja una nueva consulta, se volverá a registrar. En caso de no poder absolver la consulta al instante, se responderá en un plazo máximo de 7 días.
 - Todas las comunicaciones se registrarán en el formato de registro de los canales de atención virtual, y se evidenciarán (a través de capturas de pantallas) a fin de sistematizar los temas emergentes y las interacciones.
 - El formato de registro contendrá datos relevantes como: canal a través del cual se comunicó, la fecha y hora de la dicha comunicación, la consulta en específico y cómo se respondió esta, además de los datos personales del poblador que la realiza (nombre, DNI, teléfono, localidad, y cargo en caso aplique).

La atención de la Oficina Informativa virtual se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 46. Oficina de Información Virtual – Atenciones

Oficina Informativa Virtual	
Horario de atención	Líneas disponibles para la OI Virtual
Lunes a viernes: de 09:00 a.m. a 16:00 p.m.	Líneas para recibir, mensajes de texto WhatsApp y correos electrónicos
	WhatsApp: 989195136
	contacto@fenix.com.pe

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

Medios de verificación

Las evidencias de la implementación de este mecanismo serán presentadas a la autoridad a la culminación del periodo establecido para la aplicación del mecanismo:

- Registro de consultas realizadas a través de las líneas telefónicas de la OI virtual, además de las realizadas través del correo electrónico, a través de una matriz de registro de intervenciones.
- Evidencia en imágenes (Captura de pantalla) de las comunicaciones realizadas, así como de la conformidad de las respuestas recibidas (emitidas por el equipo social)
- Sistematización (temas emergentes) y matriz de registro participación de la población que incluya: fecha, medio a través del cual se comunicó, y datos de contacto, tipo (consulta, pedido, opinión, sugerencia, otro), categoría (salud, ambiente, empleo, apoyo, participación, otros), respuesta brindada, fecha de respuesta, entre otros que se consideren necesarios.

15 ACCESO PÚBLICO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO

Se define como la entrega y explicación a la población del Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd), así como la puesta a disposición de dichos instrumentos (en formato escrito y en digital). Tiene como objetivo facilitar la comprensión de la población respecto a los contenidos principales del estudio elaborado.

La distribución del Estudio Ambiental y Resumen Ejecutivo es en formato digital e impreso conforme lo señala el Artículo 12° de los Lineamientos para Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas aprobado con Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM. Se entregará a las instituciones listadas en el siguiente cuadro.

Tabla 47. Acceso Público al Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado

Localidad / Institución	Nro. de Ejemplares Estudio Ambiental	Nro. de Ejemplares Resumen Ejecutivo	Link de Mesa de Partes	Idioma
	Digital	Digital		
Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos DGAAE – MINEM	01	01	http://pad.minem.gob.pe/SI/GEDVIRTUAL_INGRESO	Español
Región Ica				
Autoridad Ambiental Regional (Dirección Regional de Energía y Minas de Ica)	03	10	www.regionica.gob.pe rica@minem.gob.pe	Español
Municipalidad Provincial de Ica	03	10	http://www.muniica.gob.pe/mesa-de-parte-virtual/	
Municipalidad Distrital de bella Unión	03	10	mdbu@mail.munibellaunion.gob.pe	
Municipal Distrital San Juan de Marcona	03	10	https://mesadepartes.muni-marcona.gob.pe/	

Elaborado por: INERCO CONSULTORÍA PERU SAC

FENIX deberá presentar a la Autoridad Ambiental Competente (DGAAE-MINEM) los cargos de entrega, que registre el envío formal del EIA-d y Resumen Ejecutivo a las instituciones de gobierno anteriormente mencionadas. Los cuáles serán remitidos siete (07) días calendarios antes de la ejecución de la Audiencia Pública.

FENIX presentará a las autoridades, una copia de la publicación del diario “El Peruano” donde figura los municipios distrital y provincial como espacio en el que se podrá encontrar el EIA-sd y Resumen Ejecutivo físico y digital.

La difusión de las sedes donde se puede ubicar del EIA-sd y Resumen Ejecutivo se realizará a través del diario “El Peruano” y el diario con mayor circulación de la zona, en los spots radiales, en los Afiches A2 para la Audiencia Pública que serán colocados en el municipio y lugares públicos. Adicionalmente el equipo de promotores difundirá la información de ubicación del EIA-sd y Resumen Ejecutivo a los correos electrónicos y WhatsApp de los grupos de interés.

16 MEDIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

16.1 SOPORTE LOGÍSTICO

Logística para el Escenario de Eventos (Taller y Audiencia) No Presencial

- Se contará con un paquete en la plataforma “Zoom” que permite el acceso a más de 300 personas.
- Equipo de profesionales con experiencia elaborarán los materiales de difusión y exposición audiovisual que se expondrán en el proyecto.
- Se tendrán dos teléfonos con líneas habilitadas para llamadas telefónicas, mensajes de texto y WhatsApp, y también se podrán realizar consultas a través del chat de la Plataforma Virtual de “Zoom” y en comentarios por el correo electrónico de sugerencias.
- Contrato con radioemisora local, además de ser reconocida por la población y tiene experiencia en la retransmisión de Talleres Participativos.
- Se contará con el Equipo de Promotores quien apoyará en la difusión del Taller a través de diversos medios virtuales.
- Se contará con material audiovisual que será remitido a los grupos de interés.

Logística para el Escenario Presencial

- Equipo de profesionales con experiencia elaborarán los materiales de difusión y expondrán de manera presencial el Proyecto y los resultados del Estudio Ambiental en la fase que corresponda.
- El equipo de profesionales del Titular y Consultora Ambiental, serán los responsables de planificar el evento, contratando el espacio o local donde se realizará.
- Se utilizará un local que cuenta con servicios (higiénicos y conexión eléctrica), señalética para la seguridad, aforo, mobiliario, ruta de emergencia, que permita la comodidad de los participantes.
- Se contará con equipos de proyección, computadora, equipo de sonido y micrófonos para las exposiciones y la participación de los asistentes.
- Se contará con el Equipo de Promotores sociales para la difusión del Taller a través de diferentes medios, y también con apoyos locales para la organización y seguridad del evento.
- Se brindará material informativo físico en carpetas para los participantes de los eventos y también para ciudadanos que no pudieron asistir.

16.2 SOPORTE TECNOLÓGICO PARA LOS EVENTOS

Se contará con un Equipo Tecnológico (TI) soporte para el proceso de Participación Ciudadana que asegure la implementación de los equipos necesarios para la conectividad digital y transmisión de los eventos.

18 **RESPONSABLES DE BRINDAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO A LA POBLACIÓN**

RESPONSABLE

- Nombre: James Iván Quiroz Huamán Cargo:
- Cargo: Gerente de Energías Renovables
- Empresa: FENIX POWER PERÚ S.A. FPP)
- Teléfono: (+511) 7071000
- Correo: iquiroz@fenix.com.pe
- Dirección: Avenida Antonio Miro Quesada N° 425 Oficina 1203, distrito de Magdalena del Mar- Lima

RESPONSABLE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Nombre: Carlos Morán Yarleque
- Cargo: Jefe de Responsabilidad Social
- Correo: cmoran@fenix.com.pe
- Teléfono: 989195136

19 CONSULTORA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL EIA-SD

Los encargados de la elaboración del EIA-sd y sus especialidades son:

Tabla 49.- Lista de profesionales encargados de la elaboración del EIA-sd

Nombre y Apellido	Profesión/especialidad	Colegiatura	Responsable del capítulo
Melissa Sulca Torpoco	Especialista Social	CSP 2556	Línea de Base social y Participación Ciudadana
Luis Marchena Segovia	Especialista Ambiental	CIP 180857	Línea de base ambiental, análisis de impacto y plan de manejo ambiental.
William Pascual Ramos	Especialista Ambiental	CIP 109520	Análisis de impacto y plan de manejo ambiental.

ANEXOS

Anexo N° 01
Vigencia Poder



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
06124313
Solicitud N° 2022 - 5165021
24/08/2022 22:57:02

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11685975 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de JAMES IVÁN QUIROZ HUAMÁN, identificado con DNI. N° 41093653, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FENIX POWER PERU S.A.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00040

CARGO: APODERADO B

FACULTADES:

SE ACORDO LO SIGUIENTE:

(...)

2. OTORGAR A DANTE FELIPE OLCESE CHIRINOS, IDENTIFICADO CON DNI N° 41912558, LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES A **APODERADO B** OTORGADAS MEDIANTE EL RÉGIMEN DE PODERES APROBADO MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015 E INSCRITO EN EL ASIENTO C00027 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11685975 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA.

(...)

ASIMISMO EN EL ASIENTO EN EL ASIENTO C00027 RECTIFICADO EN EL ASIENTO D00008 Y D00009, POR COPIA CERTIFICADA DE LA JUNTA GENERAL DE FECHA 18.12.2015

DONDE SE ACORDÓ:

(...)

5.- CREAR CATEGORÍA DE APODERADOS Y PROCEDER CON EL NOMBRAMIENTO DE LOS MISMOS:

1. CREAR DOS CLASES DE APODERADOS, OTORGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

(...)

APODERADOS DE LA CATEGORÍA "B": TODO APODERADO DE ESTA CATEGORÍA ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA GOZARA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES PREVISTAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD:

- TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES "1"

- TODAS LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES "2".

- TODAS LAS FACULTADES DE CELEBRACIÓN, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OBLIGACIONES Y CONTRATOS "3" POR CONTRATOS, NEGOCIOS JURÍDICOS U OBLIGACIONES QUE EN SU TOTALIDAD SEAN DE UNA SUMA MENOR A US\$500,000.00 O SU EQUIVALENTE EN SOLES EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ASUNCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO U OBLIGACIÓN. EN CASO QUE EL ACTO O CONTRATO TENGA POR OBJETO VENDER, ENAJENAR, GRAVAR O PROMETER VENDER, ENAJENAR O GRAVAR BIENES INMUEBLES O DEMÁS DERECHOS REALES DE LA SOCIEDAD QUE RECAIGAN SOBRE BIENES INMUEBLES, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.

- LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD "5.1".

- TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA JUDICIAL Y AFINES "6".

Todas las facultades en representación en materia laboral "7"

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
06124313
Solicitud N° 2022 - 5165021
24/08/2022 22:57:02

- TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA "8".
- TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL Y TRAMITES AFINES "9".
- TODAS LAS FACULTADES EN MATERIA DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN CON EL ESTADO "10".
- TODO APODERADO DE ESTA CATEGORÍA ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO APODERADO DE LA CATEGORÍA "A", GOZARA DE LAS SIGUIENTES FACULTADES PREVISTAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD:
- TODAS LAS FACULTADES DE CELEBRACIÓN, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OBLIGACIONES Y CONTRATOS "3" POR CONTRATOS, NEGOCIOS JURÍDICOS U OBLIGACIONES QUE EN SU TOTALIDAD SEAN DE UNA SUMA IGUAL O SUPERIOR A US\$500,000.00 O SU EQUIVALENTE EN SOLES EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O ASUNCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO U OBLIGACIÓN. EN CASO QUE EL ACTO O CONTRATO TENGA POR OBJETO VENDER, ENAJENAR, GRAVAR O PROMETER VENDER, ENAJENAR O GRAVAR BIENES INMUEBLES O DEMÁS DERECHOS REALES DE LA SOCIEDAD QUE RECAIGAN SOBRE BIENES INMUEBLES, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.
- TODAS LAS FACULTADES DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y CAMBIARIAS "4" (RESPECTO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.3 Y LAS OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, REFINANCIACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 4.6, SI LAS MISMAS, EN SU TOTALIDAD, SON IGUALES O SUPERIORES A LOS US\$15'000,000.00 -O SU EQUIVALENTE EN SOLES EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE- SE NECESITARA CONTAR ADICIONALMENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD).
- LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD "5.2".

2. NOMBRAR A LOS SIGUIENTES APODERADOS:

(...)

APODERADOS DE LA CATEGORÍA "B":

(...)

LO ACORDADO EN EL PRESENTE PUNTO CONSTITUYE UNA AMPLIACIÓN DEL RÉGIMEN DE PODERES INSCRITO EN EL ASIENTO C00001 DE LA PARTIDA DE LA SOCIEDAD.

6.- AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN CON SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION Y THE BANK OF NOVA SCOTIA:

1. A LA FECHA LA SOCIEDAD MANTIENE FRENTE AL BANCO BTG PACTUAL S.A., ISLAS CAIMÁN, (EN ADELANTE, "BTG PACTUAL") POR US\$362'000,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), LA MISMA QUE VENCE EL 6 DE FEBRERO DE 2016 Y QUE LA SOCIEDAD HA ACORDADO CON LOS BANCOS SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION (EN ADELANTE, "SMBC") Y THE BANK OF NOVA SCOTIA (EN ADELANTE, "SCOTIABANK") REFINANCIAR DICHA DEUDA (EN ADELANTE, EL "REFINANCIAMIENTO"). EN VIRTUD DE DICHO REFINANCIAMIENTO, BTG PACTUAL CEDERÁ A SMBC Y A SCOTIABANK EL CRÉDITO EXISTENTE FRENTE A LA SOCIEDAD, Y ESTOS ÚLTIMOS BANCOS OTORGARAN UN PRÉSTAMO ADICIONAL DE US\$ US\$3'700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). CON ELLO, SMBC Y SCOTIABANK SE HARÁN TITULARES DE UN CRÉDITO FRENTE A LA SOCIEDAD POR US\$365'700,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Y EN ACREEDORES GARANTIZADOS (EN SUSTITUCIÓN DE BTG PACTUAL) BAJO LOS DOCUMENTOS DE GARANTÍA QUE RESPALDAN LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD DERIVADAS DEL MENCIONADO FINANCIAMIENTO. LA OBLIGACIÓN CREDITICIA FRENTE A SMBC Y SCOTIABANK TENDRÁ UN PLAZO DE 4 AÑOS.

LA OPERACIÓN DE REFINANCIAMIENTO SERA IMPLEMENTADA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN, ENTRE OTROS DOCUMENTOS, DE: (I) UN "AMENDED AND RESTATED CREDIT AGREEMENT" (SUJETO A LAS LEYES DE NUEVA YORK) QUE CONSTITUIRÁ UNA MODIFICACIÓN INTEGRAL AL CONTRATO DE CRÉDITO EXISTENTE ENTRE LA SOCIEDAD Y BTG PACTUAL; (II) UN "MASTER ASSIGNMENT AND ASSUMPTION AGREEMENT" (SUJETO A LAS LEYES DE NUEVA YORK) REFERIDO A LA CESIÓN DEL CRÉDITO A FAVOR DE SMBC Y SCOTIABANK; (III) UN NUEVO CONTRATO DE GARANTÍA MOBILIARIA SOBRE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD (SUJETO A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL PERÚ), A SER CONSTITUIDA POR INVERSIONES DE LAS CANTERAS S.A. COMO NUEVO TITULAR

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
06124313
Solicitud Nº 2022 - 5165021
24/08/2022 22:57:02

DE DICHAS ACCIONES, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ; Y (IV) ADENDAS A LOS CONTRATOS DE FIDEICOMISO DE ACTIVOS Y DE FIDEICOMISO DE FLUJOS (SUJETOS A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL PERÚ) QUE RESPALDABAN LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD FRENTE A BTG PACTUAL, A FIN DE QUE ASEGUREN AHORA LAS OBLIGACIONES FRENTE A SMBC Y SCOTIABANK Y REFLEJEN LOS TÉRMINOS DEL REFINANCIAMIENTO; Y (V) PAGARES INCOMPLETOS OTORGADOS POR LA SOCIEDAD A FAVOR DE SMBC Y SCOTIABANK, Y SUS CORRESPONDIENTES ACUERDOS DE LLENADO (SUJETO A LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL PERÚ) (TODOS ESTOS DOCUMENTOS, EN CONJUNTO, LOS "DOCUMENTOS DEL REFINANCIAMIENTO").

LA LISTA DE DOCUMENTOS DEL REFINANCIAMIENTO SEÑALADA ANTERIORMENTE ERA MERAMENTE REFERENCIAL, SIENDO QUE RESULTABA NECESARIO ADICIONALMENTE QUE LA SOCIEDAD PUEDA CELEBRAR, SUSCRIBIR, RESOLVER, DEJAR SIN EFECTO, OTORGAR, MODIFICAR, ENDOSAR, SEGÚN CORRESPONDA, CUALQUIER OTRO CONTRATO, SOLICITUD, TITULO VALOR (INCLUYENDO PAGARES INCOMPLETOS Y SUS RESPECTIVOS ACUERDOS DE LLENADO), PODERES IRREVOCABLES, PÓLIZAS DE SEGUROS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES DE TODO TIPO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO, PUBLICO O PRIVADO, RELACIONADO O QUE SE REQUIERA EN EL MARCO DEL REFINANCIAMIENTO YA SEA SUJETO A LEY PERUANA O DEL EXTRANJERO.

2. APROBAR LA CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN, OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN O ENDOSO DE LOS DOCUMENTOS DEL REFINANCIAMIENTO POR LA SOCIEDAD, YA SEA COMO PARTE, OTORGANTE O INTERVINIENTE, SEGÚN CORRESPONDA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO CONTRATO, SOLICITUD, TITULO VALOR (INCLUYENDO PAGARES INCOMPLETOS Y SUS RESPECTIVOS ACUERDOS DE LLENADO), PODERES IRREVOCABLES, PÓLIZAS DE SEGUROS, IRS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES DE TODO TIPO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO RELACIONADO, PUBLICO O PRIVADO, O QUE SE REQUIERA EN EL MARCO DEL REFINANCIAMIENTO, YA SEA SUJETO A LEY PERUANA O DEL EXTRANJERO.

Asimismo en el asiento C00001 de la Partida consta registrada el acta de Junta General de Accionistas realizada el 26/06/2008, donde se acordó aprobar el:

RÉGIMEN DE PODERES.

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

1.1. EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD UTILIZANDO EL SELLO DE LA MISMA. DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR, DAR CUENTA AL DIRECTORIO Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD

1.2. DICTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, REGULARIDAD Y VERACIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTABILIDAD, ASÍ COMO DE LOS LIBROS Y REGISTROS QUE LA LEY ORDENA LLEVAR A LA SOCIEDAD; ASIMISMO, PARA ESTABLECER Y MANTENER UNA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO DISEÑADA PARA PROVEER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD ESTÉN PROTEGIDOS CONTRA USO NO AUTORIZADO, ASÍ COMO PARA QUE TODAS LAS OPERACIONES SEAN EFECTUADAS DE ACUERDO CON AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS Y REGISTRADAS APROPIADAMENTE.

2. ADMINISTRACIÓN DE BIENES.

2.1. ADMINISTRAR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, DARLOS O RECIBIRLOS EN ARRENDAMIENTO, MUTUO, COMODATO, DEPÓSITO, SECUESTRO; USARLOS, HACERLOS PRODUCIR, DARLES EL DESTINO QUE SEGÚN SU CRITERIO CONVenga MEJOR A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, POSEERLOS, EJERCER ACCIONES REIVINDICATORIAS O POSESORIAS, RECAUDAR Y PERCIBIR SUS FRUTOS, COBRAR LAS RENTAS QUE ELLOS PRODUZCAN Y PAGAR LAS DEUDAS Y CUALESQUIERA OBLIGACIONES QUE DE SU DOMINIO, USO O POSESIÓN SE DERIVEN; EJERCER LOS DERECHOS DE RETENCIÓN QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD

2.2. RETIRAR DE LAS OFICINAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, ADUANAS, EMPRESAS DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO O AÉREO, TODA CLASE DE BIENES O CORRESPONDENCIA, INCLUSO CERTIFICADA, GIROS, REEMBOLSOS, CARGAS, ENCOMIENDAS, MERCADERÍA, PIEZAS POSTALES, ETC. SIGNADAS O DIRIGIDAS A LA SOCIEDAD

3. CELEBRACIÓN, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OBLIGACIONES Y CONTRATOS

3.1. CON EXCEPCIÓN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS QUE IMPLIQUEN LA DISPOSICIÓN, GRAVAMEN O CUALQUIER OTRA FORMA DE AFECTACIÓN DE ACTIVOS NO NEGOCIABLES, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, PARA LOS CUALES EL ESTATUTO O LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES EXIJA LA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
06124313
Solicitud N° 2022 - 5165021
24/08/2022 22:57:02

DE ACCIONISTAS O DEL DIRECTORIO, CELEBRAR LOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN, GRAVAMEN O CUALQUIER OTRA FORMA DE AFECTACIÓN DE LOS ACTIVOS NO NEGOCIABLES SEAN MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO MODIFICAR Y CONCLUIR TODO OTRO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, CONTRAYENDO, REGULANDO, MODIFICANDO O EXTINGUIENDO CUALQUIER CLASE DE RELACIONES JURÍDICAS, OBLIGACIONES Y DERECHOS OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO EL RESPECTIVO CONTRATO, ACUERDO, CONVENIO Y PACTO, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE FUERAN NECESARIOS CON DICHS PROPÓSITOS.

3.2. DISPONER, GRAVAR O, EN CUALQUIER, FORMA AFECTAR LOS BIENES DEL ACTIVO NEGOCIABLE DE LA SOCIEDAD, SALVO AQUELLOS QUE, POR SU CUANTÍA, MODALIDAD O CUALQUIER OTRA RAZÓN, SE REQUIERA LA APROBACIÓN PREVIA DEL DIRECTORIO, CONFORME AL ESTATUTO O AL PRESENTE ACTO DE OTORGAMIENTO DE FACULTADES.

EN CONSECUENCIA, Y SIN QUE LA SIGUIENTE RELACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, PODRÁ CELEBRAR, AUTORIZAR, EJECUTAR Y SUSCRIBIR DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE COMPENDAN CONTRATOS Y OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, INVERSIÓN, REINVERSIÓN, REFINANCIACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE NATURALEZA FINANCIERA; OTORGAMIENTOS DE HIPOTECA, GARANTÍA MOBILIARIA O GARANTÍA PERSONAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES; CONTRATOS DE FIDEICOMISO EN GARANTÍA, ADMINISTRACIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO, INCLUYENDO LA FACULTAD DE TRANSFERIR EL DOMINIO FIDUCIARIO DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SUJETO A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO Y EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD; CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO (YA SEA DANDO, TOMANDO O RECIBIENDO BIENES EN ARRENDAMIENTO), DEPÓSITO, SUMINISTRO, SECUESTRO, COMODATO, MUTUO, DE CONSTITUCIÓN DE DERECHOS DE USO Y HABITACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN, LOCACIÓN O EJECUCIÓN DE OBRA; CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES; CEDER DERECHOS DE CRÉDITO Y ACEPTAR CESIONES DE CRÉDITO, INCLUYENDO LA FACULTAD DE EFECTUAR LOS ENDOSOS DE LOS TÍTULOS VALORES RESPECTIVOS, SEAN NOMINATIVOS, A LA ORDEN O AL PORTADOR, CEDER Y ACEPTAR DERECHOS LITIGIOSOS; CONTRATOS DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, DE CONSTRUCCIÓN, DE CAMBIO, DE COMISIÓN, DE CORREDURÍA, DE REPRESENTACIÓN, DE AGENCIA; NEGOCIAR Y ENDOSAR CONOCIMIENTOS, FACTURAS Y DOCUMENTOS, INCLUSO CONSULARES; EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN.

3.3. EFECTUAR O DISPONER EL PAGO DE OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, TALES COMO Y SIN QUE LA SIGUIENTE RELACIÓN SEA LIMITATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA: PAGO PROPIAMENTE DICHO, POR CONSIGNACIÓN, SUBROGACIÓN, DACIÓN Y CONSIGNACIÓN EN PAGO O PARA PAGO, CESIÓN DE BIENES Y DERECHOS, EXTINGUIR OBLIGACIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN O TRANSACCIÓN. CUANDO EL PAGO IMPLIQUE DISPONER DE BIENES DEL ACTIVO NO NEGOCIABLE DE LA SOCIEDAD O, EN SU CASO, GRAVARLOS O DE CUALQUIER MANERA AFECTARLOS, SE TENDRÁ EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1.

3.4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y SUSCRIBIR TODOS LOS INSTRUMENTOS, DOCUMENTOS, ACTAS, MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIOS PARA CELEBRAR Y FORMALIZAR CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO Y PARA TODO TIPO DE OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS REALES Y PERSONALES A FAVOR DE LA SOCIEDAD O DE TERCEROS, INCLUYENDO HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, FIDEICOMISOS EN GARANTÍA, FIANZAS Y AVALES; PUDIENDO DECLARAR LA CANCELACIÓN, TOTAL O PARCIAL, DE LA DEUDA Y SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO, TOTAL O PARCIAL, DE LA GARANTÍA OTORGADA EN CASO QUE LA DEUDA SEA PAGADA; ASÍ COMO VENDER, PERMUTAR, CEDER Y TRANSFERIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES RECIBIDOS POR LA SOCIEDAD EN PAGO DE DEUDAS O ADJUDICADOS POR EJECUCIÓN DE GARANTÍAS; EN CASO QUE LA DEUDA NO FUESE CANCELADA TENDRÁ FACULTAD SUFICIENTE PARA LLEVAR ADELANTE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES O ARBITRALES QUE CORRESPONDAN, INCLUSIVE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA HIPOTECARIA Y/O MOBILIARIA.

3.5. OTORGAR LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE CONSTEN LAS CANCELACIONES, RECIBOS Y FINIQUITOS CORRESPONDIENTES A LAS COBRANZAS DE CUALQUIER TIPO DE PRESTACIÓN, DEUDAS O SUMAS QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD.

3.6. SALVO QUE SE TRATE DE ACTOS RESERVADOS PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS O EL DIRECTORIO, CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, CONSTITUIR O FORMAR PARTE DE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
06124313
Solicitud Nº 2022 - 5165021
24/08/2022 22:57:02

COMUNIDADES, SINDICATOS, ASOCIACIONES, JUNTAS, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMITÉS, ETC. O INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN O EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDADES REGIDAS POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

4. OPERACIONES DE CRÉDITO Y CAMBIARIAS.

4.1. GIRAR CHEQUES, SEAN ESTOS ORDINARIOS O ESPECIALES, PUDIENDO CONSIGNAR EN LOS MISMOS Y EN LOS QUE SEAN ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, LAS CLÁUSULAS ESPECIALES PERMITIDAS POR LEY; ENDOSAR LOS QUE SEAN GIRADOS O ENDOSADOS A LA SOCIEDAD, SEA EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN, EN FIDEICOMISO, O PARA SU ACREDITACIÓN EN CUENTAS DE LA SOCIEDAD; COBRAR CHEQUES, TOTAL O PARCIALMENTE Y OTORGAR LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS; SOLICITAR EL PROTESTO O LA ANOTACIÓN DE LA FORMALIDAD SUSTITUTORIA; OBTENER CHEQUES GIROS Y CHEQUES DE GERENCIA CON CARGO A FONDOS Y VALORES QUE LA SOCIEDAD ENTREGUE O POSEA EN BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, Y SOLICITAR LA CERTIFICACIÓN DE CHEQUES GIRADOS POR O A LA SOCIEDAD, O ENDOSADOS A ELLA.

4.2. GIRAR O EN SU CASO EMITIR, SOLICITAR LA EMISIÓN, COMPLETAR CUANDO CORRESPONDA, TRANSFERIR, ENDOSAR, PROHIBIR EL ENDOSO, AVALAR, AFIANZAR, PRORROGAR, RENOVAR, PAGAR, Y PAGAR POR INTERVENCIÓN, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, CERTIFICADOS BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, ACCIONES Y OTROS VALORES, CERTIFICADOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN Y FONDOS DE INVERSIÓN, VALORES EMITIDOS CON RESPALDO DE PATRIMONIOS FIDEICOMETIDOS, BONOS Y PAPELES COMERCIALES, LETRAS HIPOTECARIAS, CÉDULAS HIPOTECARIAS, PAGARÉS BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLES, OBLIGACIONES Y BONOS PÚBLICOS Y EN GENERAL TODO TÍTULO VALOR, SEA TÍTULO VALOR ESPECÍFICO, VALOR MOBILIARIO O TÍTULO Y VALOR ESPECIAL, Y EN GENERAL TODO TIPO DE DOCUMENTOS CAMBIARIOS Y/O DE CRÉDITO; ACEPTAR EN TODO O EN PARTE, ACEPTAR POR INTERVENCIÓN Y EN SU CASO REACEPTAR LETRAS DE CAMBIO; FIRMAR FACTURAS CONFORMADAS EMITIDAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD; SEÑALAR LUGAR PARA EL PAGO DE TÍTULOS VALORES A CARGO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO INCLUSIVE DESIGNAR A UNA ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO PARA ELLO; CONSIGNAR EN LOS TÍTULOS Y SUSCRIBIR CUANDO CORRESPONDA, LAS CLÁUSULAS ESPECIALES QUE ESTIME PERTINENTES; ACORDAR SU SOMETIMIENTO A LA JURISDICCIÓN DE DETERMINADO DISTRITO JUDICIAL, A JURISDICCIÓN ARBITRAL O A LEYES Y/O TRIBUNALES DE OTRO PAÍS; Y REALIZAR CON LOS INDICADOS TÍTULOS E INSTRUMENTOS TODO ACTO O CONTRATO PERMITIDO POR LA LEY; SOLICITAR O EFECTUAR SU PRESENTACIÓN PARA ACEPTACIÓN, PAGO, PROTESTO O ANOTACIÓN DE LA FORMALIDAD SUSTITUTORIA, SEGÚN CORRESPONDA. CEDER LAS GARANTÍAS QUE RESPALDAN EL PAGO DE OBLIGACIONES CONTENIDAS EN TÍTULOS-VALORES, SEA QUE CONSTEN EN LOS MISMOS O EN DOCUMENTO APARTE.

4.3. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y CRÉDITO BAJO CUALQUIER MODALIDAD, INCLUSIVE MEDIANTE AVANCES EN CUENTA CORRIENTE, SOBREGIROS Y CUALQUIER OTRA FORMA DIRECTA DE FINANCIACIÓN; SOLICITAR FIANZAS MANCOMUNADAS, SOLIDARIAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE GARANTÍAS, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD Y CON EL MISMO PROPÓSITO, SOLICITAR AVALES, CARTAS DE CRÉDITO COMERCIALES, CARTAS DE CRÉDITO STAND BY Y OTROS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN INDIRECTA DE PRÁCTICA USUAL EN LA FECHA EN QUE SEAN OTORGADOS, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES; SOLICITAR Y OBTENER PARA LA SOCIEDAD, OTRAS FACILIDADES CREDITICIAS Y CONTINGENTES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN, INCLUYENDO OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, GARANTÍA MOBILIARIA, OTORGANDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PARA ELLAS SE REQUIERAN.

4.4. ABRIR, OPERAR, CERRAR, EFECTUAR DEPÓSITOS Y EN GENERAL ORDENAR CARGOS, ABONOS Y TRANSFERENCIAS A CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y EN GENERAL, CUENTAS COMERCIALES O DE NATURALEZA FINANCIERA O BANCARIA, QUE LA SOCIEDAD MANTENGA EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, CUALQUIERA SEA SU DENOMINACIÓN O MONEDA; RETIRAR DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, A LA VISTA O PLAZO INDETERMINADO; DISPONER PARCIAL O TOTALMENTE DE LOS FONDOS Y VALORES DEPOSITADOS EN LAS INDICADAS CUENTAS, O QUE SE ENCUENTREN EN PODER DE BANCOS, ENTIDADES DE DEPÓSITO O CRÉDITO, Y EN GENERAL DE EMPRESAS CALIFICADAS COMO DEL SECTOR FINANCIERO, PARA SER ENTREGADOS A LA SOCIEDAD; DISPONER EN GENERAL DE RECURSOS PRODUCTO DE CRÉDITOS O SOBREGIROS QUE LA SOCIEDAD PUDIERA TENER APROBADOS EN LAS REFERIDAS ENTIDADES 4.5. ABRIR, OPERAR Y CERRAR CAJAS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
06124313
Solicitud N° 2022 - 5165021
24/08/2022 22:57:02

DE SEGURIDAD, Y EN GENERAL DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES EN BANCOS Y ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Y EN SUS SUBSIDIARIAS.

4.6. CELEBRAR OPERACIONES DE FINANCIACIÓN, INVERSIÓN, REINVERSIÓN, REFINANCIACIÓN REESTRUCTURACIÓN Y CAPITALIZACIÓN DE NATURALEZA FINANCIERA; FIDEICOMISOS BANCARIOS Y DE TITULIZACIÓN; OTORGAR GARANTÍA REAL, MOBILIARIA O INMOBILIARIA, O GARANTÍA PERSONAL EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, Y EN GENERAL AFECTAR BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA EN DERECHO, LOS BIENES, TÍTULOS VALORES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA, O DE TERCEROS, ASÍ COMO CONSTITUIR CON EL MISMO PROPÓSITO FIDEICOMISOS DE GARANTÍA; PODRÁ TAMBIÉN CONTRATAR O ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO CUANDO LAS MISMAS TENGAN POR OBJETO SERVIR DE RESPALDO O GARANTÍA DE OPERACIONES CONCERTADAS POR LA SOCIEDAD, Y CON EL MISMO FIN CEDER CRÉDITOS Y DERECHOS Y CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL DE LA SOCIEDAD EN CONTRATOS CELEBRADOS POR ELLA.

5. REPRESENTACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD.

5.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE CORRESPONDAN A SU CALIDAD DE TENEDOR DE BONOS Y OBLIGACIONES EMITIDOS POR SOCIEDADES O ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS DE CUALQUIER ÍNDOLE.

REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, JUNTAS DE PROPIETARIOS, SESIONES DE DIRECTORIO O DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTAS DE INTERESADOS, JUNTAS DE CONDÓMINOS, ASAMBLEAS DE OBLIGACIONISTAS Y DEMÁS SIMILARES, PUDIENDO VOTAR PARA ADOPTAR TODA CLASE DE ACUERDOS EN ELLAS CON LOS MÁS AMPLIOS PODERES Y A SU SOLO CRITERIO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO PUEDA OBJETARSE SU PERSONERÍA POR FALTA DE ATRIBUCIONES. POR DOCUMENTO SIMPLE O CON LA FORMA QUE CONSIDERE NECESARIA Y/O CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, PODRÁ DELEGAR EN OTRA PERSONA LA FACULTAD QUE SE LE CONFIERE EN ESTE PÁRRAFO, SEA DE MANERA PERMANENTE, POR UN PLAZO DETERMINADO O PARA UN CASO ESPECÍFICO, PUDIENDO REVOCAR LA DELEGACIÓN, TOTAL O PARCIALMENTE, Y REASUMIR SUS FACULTADES.

5.2. CONCERTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y EN LAS CONDICIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, LAS TRANSFERENCIAS DE DERECHOS, BONOS, OBLIGACIONES, CRÉDITOS, O SU ADQUISICIÓN POR CUALQUIER TÍTULO, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS CORRESPONDIENTES. EN LA MISMA FORMA PODRÁ GRAVAR, DEPOSITAR, REDIMIR, O PERMUTAR, O EN CUALQUIER FORMA AFECTAR, ESOS DERECHOS, BONOS Y OBLIGACIONES; LEVANTAR LAS CARGAS, GRAVÁMENES O AFECTACIONES QUE PESEN SOBRE ELLOS.

6. REPRESENTACIÓN EN MATERIA JUDICIAL Y AFINES.

6.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN MATERIA JUDICIAL O PRE-JUDICIAL, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO Y LAS AUTORIDADES POLICIALES A NIVEL NACIONAL, PARA INTERVENIR EN TODAS LAS INSTANCIAS, GRADOS O ETAPAS PROCESALES INCLUIDA LA ETAPA DE EJECUCIÓN, COMO PARTE LEGITIMADA ACTIVA O PASIVAMENTE, O COMO TERCERO CON INTERÉS EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, EN LOS PROCESOS O ACTOS PROCESALES, CONTENCIOSOS O NO, DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, CONSTITUCIONAL, COMERCIAL, AGRARIO, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ARBITRAL U OTRA MATERIA; PUDIENDO FORMULAR Y CONTESTAR DENUNCIAS PENALES O POLICIALES, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, INTERPONER Y CONTESTAR DEMANDAS DE CUALQUIER TIPO DE MODO ESCRITO U ORAL, PROPONER CUESTIONES PROBATORIAS, FORMULAR EXCEPCIONES, FORMULAR TODO TIPO DE DEFENSAS DE FONDO, PARTICIPAR EN AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, CONCILIACIÓN, FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS, SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS, INFORMES ORALES Y DE HECHOS Y EN GENERAL TODO TIPO DE AUDIENCIAS Y/O DILIGENCIAS JUDICIALES, ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O POLICIALES, RECONVENIR, FORMULAR DENUNCIA CIVIL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SOMETER A ARBITRAJE DE DERECHO O CONCIENCIA, CONCILIAR JUDICIAL O PREJUDICIALMENTE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY N° 26872 Y SU REGLAMENTO; PRESTAR CONFESIÓN O DECLARACIÓN COMO PARTE, COMO TERCERO O COMO TESTIGO; RECONOCER O EXHIBIR DOCUMENTOS Y ACTUAR O PARTICIPAR EN LA ACTUACIÓN DE TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS TÍPICOS O NO, INCLUSO DE PRUEBA ANTICIPADA Y AUDIENCIAS JUDICIALES; SOLICITAR LA QUIEBRA, INSOLVENCIA O SUSPENSIÓN DE PAGOS DE TERCEROS, Y PERSONARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE PARA ESE FIN SE HUBIESEN INICIADO, PUDIENDO CONCURRIR A LAS JUNTAS DE ACREEDORES QUE SE CONVOQUEN Y ADOPTAR A SU LIBRE DECISIÓN LAS DETERMINACIONES QUE TENGAN POR CONVENIENTE; PERSONARSE EN DILIGENCIAS O AUDIENCIAS DE CUALQUIER CLASE; INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
06124313
Solicitud N° 2022 - 5165021
24/08/2022 22:57:02

REPOSICIÓN, DE APELACIÓN, DE CASACIÓN, DE QUEJA Y DE NULIDAD Y DEMÁS RECURSOS IMPUGNATORIOS EN CUALQUIER TIPO DE PROCESOS, INCLUSO RECLAMOS O DENUNCIAS ANTE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL; SOLICITAR APERTURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS Y DOCUMENTOS; INTERVENIR EN DIVISIONES Y PARTICIONES, Y TOMAR POSESIÓN DE LOS BIENES QUE SE ADJUDIQUEN; SOLICITAR Y ACEPTAR MEDIDAS CAUTELARES TÍPICAS O GENÉRICAS ANTES O DURANTE EL PROCESO, INCLUSO DESIGNANDO INTERVENTORES, DEPOSITARIOS, CUSTODIOS DE SECUESTRO Y ADMINISTRADORES; OTORGAR CONTRACAUTELA, INCLUYENDO CAUCIÓN JURATORIA; SUSCRIBIR TODOS LOS ESCRITOS, DOCUMENTOS, ACTAS, MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS QUE FUERAN NECESARIAS; SOLICITAR Y OBTENER LA INEFICACIA DE TÍTULOS VALORES EXTRAVIADOS, DETERIORADOS O DESTRUIDOS; Y EJERCER JUDICIALMENTE TODOS LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE LA CALIDAD DE SUCESOR EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES. EL PODER INCLUYE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75° Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

6.2. DESISTIRSE DEL PROCESO O LA PRETENSIÓN O UN ACTO PROCESAL, BRINDAR SU CONFORMIDAD AL DESISTIMIENTO DE OTRA PARTE, ALLANARSE TOTAL O PARCIALMENTE, EFECTUAR RECONOCIMIENTO TOTAL O PARCIAL, TRANSIGIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES Y/O DERECHOS DISCUTIDOS Y, EN GENERAL, EFECTUAR DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS EN PROCESOS DE CUALQUIER CLASE.

7. REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL.

7.1. NOMBRAR, CONTRATAR, SANCIONAR Y DESPEDIR AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, ESTABLECIENDO LAS REMUNERACIONES RESPECTIVAS, SUS CONDICIONES DE TRABAJO, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES Y DEMÁS TÉRMINOS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN LABORAL. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CONVENIR CON EL PERSONAL EL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL MEDIANTE MUTUO DISENSO, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ ACEPTAR RENUNCIAS Y OTORGAR INCENTIVOS, COMPENSACIONES U OTROS.

7.2. SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL DIRECTORIO, CUANDO SE TRATE DE LOS CONTRATOS, PACTOS O ACUERDOS QUE IMPONGAN A LA SOCIEDAD LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR Y/O PAGAR AL GERENTE GENERAL, GERENTES O FUNCIONARIOS CON ESE RANGO, APODERADOS O REPRESENTANTES, SUMAS DE DINERO O BENEFICIOS ADICIONALES A LOS QUE SEÑALE LA LEY. LA SOCIEDAD NO ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA FRENTE A ELLOS O A QUIENES LOS SUCEDAN.

7.3. REPRESENTAR DE LA MANERA MÁS AMPLIA A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER ASUNTO DE CARÁCTER LABORAL Y EN LAS RECLAMACIONES QUE DE TAL NATURALEZA PLANTEEN SUS SERVIDORES O EX SERVIDORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, ANTE INSTANCIAS ARBITRALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, CUALQUIERA QUE FUERE SU NATURALEZA EN TAL SENTIDO, PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN MATERIA LABORAL, GOZARÁ DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74°, 75°, 543° Y DEMÁS PERTINENTES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y EN LOS ARTÍCULOS 8°, 10° Y DEMÁS PERTINENTES DE LA LEY N° 26636, PUDIENDO GOZAR, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE TODAS LAS FACULTADES QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. PARA LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA LABORAL, GOZARÁ DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LA LEY N° 28806 LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y EN SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 019-2006-TR, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY LA LEY N° 27444 QUE APRUEBA LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y EN AMBOS CASOS, SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y CONEXAS; TAMBIÉN GOZARÁ DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48° Y DEMÁS PERTINENTES DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 010-2003-TR, Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATORIAS Y CONEXAS, PUDIENDO REPRESENTAR AL EMPLEADOR EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER COLECTIVO VINCULADOS A LA SOCIEDAD.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁ, PARA LA MATERIA LABORAL, SEA EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES ANTES DEL O DURANTE EL PROCESO, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO INCLUYENDO SIN LIMITARSE, A LAS FACULTADES ESPECIALES PARA TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SE SEÑALAN EN EL NUMERAL

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
06124313
Solicitud N° 2022 - 5165021
24/08/2022 22:57:02

4.6 ANTERIOR; LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SERÁN EXTENSIVAS Y SERÁN COMPLETADAS CON AQUELLAS QUE PUDIERAN SEÑALAR O EXIGIR OTROS DISPOSITIVOS LEGALES, GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

7.4. LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE HARÁN EXTENSIVAS Y SERÁN COMPLETADAS CON AQUELLAS QUE PUDIERAN SEÑALAR O EXIGIR OTROS DISPOSITIVOS LEGALES GENERALES O ESPECIALES QUE SE EXPIDAN EN EL FUTURO.

8. REPRESENTACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA.

8.1. INICIAR, SEGUIR, CONTESTAR O PARTICIPAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS O RECLAMACIONES ANTE TODOS LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL, O MUNICIPAL PROVINCIAL O DISTRITAL, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TRIBUNALES O COMISIONES ADMINISTRATIVOS; PUDIENDO PAGAR O DISPONER EL PAGO, O ACTUAR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE TRIBUTOS, MULTAS Y RECARGOS; FORMULAR RECLAMACIONES, RECURSOS IMPUGNATORIOS, QUEJAS Y CUALQUIER OTRO RECURSO O ARTICULACIÓN PREVISTA POR LEY, EN TODAS LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS, SOLICITANDO Y COBRANDO LAS CANTIDADES O DERECHOS CUYA DEVOLUCIÓN FUERA ORDENADA; INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTOS, SOLICITUDES, TRÁMITES Y PROCESOS ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, FISCALES, ADUANERAS, ECLESIASTICAS, MILITARES, POLICIALES, LABORALES ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y/O ANTE LAS ENTIDADES; FISCALIZADORAS O ADMINISTRATIVAS DE TRIBUTOS O DE RENTAS PÚBLICAS, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE EL TRÁMITE, PROCEDIMIENTO, INTERVENCIÓN O RECLAMO REQUIERAN, TANTO PARA LA TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LOS CITADOS PROCEDIMIENTOS, CUANTO PARA EL DESISTIMIENTO DE LA PRETENSIÓN O DEL PROCEDIMIENTO, PARA ACOGERSE A LAS FORMAS DE TERMINACIÓN CONVENCIONAL DEL PROCEDIMIENTO 8.2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON ARREGLO A LAS ATRIBUCIONES QUE CONFIERE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADA MEDIANTE LEY N° 27444 Y SERÁN AUTOMÁTICAMENTE AMPLIADAS CUANDO SE EXPIDAN NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA ADMINISTRATIVA.

9. REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, INTELECTUAL Y TRÁMITES AFINES.

9.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y POLICIALES COMPETENTES Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER PERSONA EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA SOCIEDAD, LLÁMESE A ÉSTOS SOLICITAR REGISTROS Y/O RENOVACIONES DE MARCAS DE PRODUCTO Y SERVICIO, MARCAS COLECTIVAS Y DE CERTIFICACIÓN; NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES, DENOMINACIONES DE ORIGEN, PATENTES DE INVENCIÓN, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES, SECRETOS INDUSTRIALES Y CERTIFICADOS DE OBTENTOR, Y DEMÁS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR; ASÍ COMO CONCEDER Y/O OBTENER LICENCIAS, EFECTUAR Y ACEPTAR TRANSFERENCIAS, SUSCRIBIENDO PARA TAL EFECTO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, RENUNCIAR A PARTE O LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS OTORGADOS A LA SOCIEDAD, SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EXTRANJERA, LICENCIAS, TRANSFERENCIAS, CAMBIOS DE NOMBRE, FUSIONES Y, EN GENERAL, DE TODO ACTO MODIFICATORIO DE REGISTROS; ASIMISMO, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE NOMBRES DE DOMINIO EN EL PERÚ Y, EN GENERAL, FRENTE A CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS NOMBRES DE DOMINIO, LLÁMESE A ÉSTOS SOLICITAR EL REGISTRO O DELEGACIÓN DE UN NUEVO NOMBRE DE DOMINIO Y/O LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE REGISTRO DE UN DOMINIO YA EXISTENTE Y/O LA ELIMINACIÓN DE UN NOMBRE DE DOMINIO REGISTRADO Y/O LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE DOMINIO REGISTRADO; ASIMISMO, INICIAR Y APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE OPOSICIÓN Y/O ANULACIÓN, INCLUYENDO AQUELLOS PROCEDIMIENTOS EN LOS QUE SEA NECESARIO RECURRIR A INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, Y, EN GENERAL, INICIAR Y APERSONARSE A CUALQUIER PROCEDIMIENTO RELACIONADO CON NOMBRES DE DOMINIO, QUE AFECTE A LA SOCIEDAD, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, PUDIENDO INTERPONER TODO TIPO DE RECURSOS; INICIAR Y APERSONARSE A LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES O POLICIALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, A QUE HUBIERE LUGAR, YA SEAN DE OPOSICIÓN, NULIDAD, CANCELACIÓN, INFRACCIÓN A LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, COMPETENCIA DESLEAL, PUBLICIDAD, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LIBRE COMPETENCIA, NOMBRES DE DOMINIO Y EN GENERAL, CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, POLICIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, RELACIONADO CON ESTAS MATERIAS, QUE AFECTE A LA SOCIEDAD, SEA CUAL

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
06124313
Solicitud N° 2022 - 5165021
24/08/2022 22:57:02

FUERE ÉSTAS, PUDIENDO INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, QUEJA, NULIDAD Y DEMÁS RECURSOS IMPUGNATIVOS; PODRÁ IGUALMENTE CELEBRAR TODO TIPO DE TRANSACCIONES Y CONCILIACIONES, DESISTIRSE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO EN QUE SEA PARTE LA SOCIEDAD.

9.2. EN EL MARCO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES EN MATERIA JUDICIAL O PRE-JUDICIAL, INCLUSO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, INCLUYENDO LA DE SER EMPLAZADO CON CUALQUIER DEMANDA. PODRÁ DEMANDAR Y CONTESTAR DEMANDAS, RECONVENIR, INTERPONER EXCEPCIONES, RECONVENCIONES Y EXCEPCIONES; OFRECER Y ACTUAR TODO TIPO DE MEDIOS PROBATORIOS, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE UN ACTO PROCESAL O DE LA PRETENSión; ALLANARSE, CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y EN GENERAL TODO ACTO NECESARIO PARA EL CORRECTO TRÁMITE DEL PROCESO. PODRÁ INTERPONER O FORMULAR DENUNCIAS ANTE EL FUERO PENAL POR DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, CON FACULTADES PARA COMPARECER EN EL PROCESO COMO PARTE CIVIL, CON FACULTADES PARA INTERPONER RECURSOS IMPUGNATIVOS Y PARA CELEBRAR TODO TIPO DE ACUERDOS TRANSACCIONALES, SIN RESERVAS NI LIMITACIONES DE NINGUNA CLASE.

LA ENUMERACIÓN NO ES LIMITATIVA, DE MODO QUE EL PODER SE CONFIERE PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA FORMA MÁS AMPLIA A FIN DE CAUTELAR SUS INTERESES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, COMPETENCIA DESLEAL, PUBLICIDAD Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

10. FACULTADES EN MATERIA DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN CON EL ESTADO.

10.1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EN TODA CLASE DE LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS PÚBLICOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS PÚBLICAS, SELECTIVAS, DE MENOR CUANTÍA O CUALQUIER OTRA FORMA DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS CONVOCADA PARA EL SUMINISTRO Y/O PROVISIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ARRENDAMIENTO DE BIENES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE TODO TIPO; SEA QUE ESTOS PROCESOS DE SELECCIÓN SE ENCUENTREN REGIDOS BAJO LAS NORMAS DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 083-2004-PCM Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 084-2004-PCM, SUS MODIFICATORIAS Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES O DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO SIMILAR QUE SE ESTABLEZCA; SIN DISTINCIÓN ALGUNA RESPECTO A LA INSTITUCIÓN QUE LA CONVOQUE, SEA ESTA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, NACIONAL O INTERNACIONAL

10.2. DECIDIR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN DICHS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, PUDIENDO DECIDIR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD DE MANERA INDIVIDUAL O BAJO OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO O ASOCIACIÓN TEMPORAL O ACCIDENTAL CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

10.3. PRESENTAR Y FIRMAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, CUALQUIER TIPO DE OFERTAS, ASÍ COMO DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA TALES COMO CONSULTAS, SUPLEMENTOS, ADJUNTOS O ENMIENDAS; CONCURRIR A LAS DILIGENCIAS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES; CONSIGNAR OBSERVACIONES EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES; IMPUGNAR LAS OFERTAS DE LOS DEMÁS POSTORES Y/O EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO MEDIANTE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, IMPUGNACIONES EN LA VÍA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA O EN LA VÍA JUDICIAL, O CUALQUIER OTRO QUE FUERE NECESARIO; CONTESTAR ESCRITOS, DEMANDAS Y/O RECURSOS; INFORMAR, RECONVENIR, TRANSIGIR, DESISTIRSE, RETIRAR OFERTAS O SOMETER LA CONTROVERSIA A ARBITRAJE; ASIMISMO, A SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO O INCLUSIVE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se deja constancia que en el asiento C00019 de la Partida consta registrada el acta de sesión no presencial del Directorio del 21 de diciembre de 2012, donde se acuerda:

- Incluir el punto 6.3 en el régimen de poderes de la Sociedad inscrito en el asiento 000001 de la Partida Electrónica N° 11685975, según el siguiente tenor:

"6.3 Conforme a la Ley N° 26872 (modificada por el Decreto Legislativo No. 1070) y al Decreto Supremo No. 014-2008-JUS (según sea modificado o reemplazado), conciliar extrajudicialmente, lo que incluye la potestad de solicitar la conciliación extrajudicial, responderla y acudir a las audiencias en calidad de invitado y/o partícipe, poder ser invitado a conciliar,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
06124313
Solicitud N° 2022 - 5165021
24/08/2022 22:57:02

incluyendo además las facultades para disponer del derecho materia de conciliación en todo tipo de materias conciliables que extrajudicialmente establezcan las leyes, sean por cuestiones civiles, laborales, de contratación y adquisiciones del Estado, contractuales tales como suministro, arrendamiento, pago de derechos y/o mejoras, derechos de posesión, usufructo, administración, nulidad, anulabilidad o ineficacia de acto jurídico, incumplimiento rescisión y resolución de contrato, inexecución de obligaciones, servidumbres, rectificación de áreas y linderos, interdicción de retener o recobrar, obligaciones de cualquier (hacer, no hacer o dar), saneamiento, desalojo, prescripción extintiva de dominio, uso, retiro, traslado, remoción y/o reubicación de infraestructura eléctrica y/o de comunicaciones, o extracontractuales tales como indemnización, reivindicación y todo tipo de derechos disponibles que inicie o inicien en su contra. Esta relación es simplemente enunciativa mas no limitativa por cuanto la facultad conferida no restringe derecho alguno en materias conciliables extrajudiciales."

Asimismo, se acordó por unanimidad dejar constancia que estas facultades serán ejercidas por todos aquellos apoderados que cuenten con las facultades descritas en el punto 6 del régimen de poderes de la Sociedad.-

Asimismo en el **asiento C000032** consta registrado la sesión de Directorio de fecha 27/01/2016 donde se acordó lo siguiente:

5.-INCLUIR en el REGIMEN DE PODERES de la sociedad la siguiente facultad:

"4.7.- Negociar, celebrar, modificar, resolver y ejecutar todo tipo de operaciones con productos financieros derivados, incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, forwards, futuros, opciones y swaps, así como para suscribir todos los contratos, acuerdos, declaraciones, comunicaciones y cualquier documento adicional o complementario necesario con tal fin o relacionado con estas operaciones".-

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR COPIAS CERTIFICADAS POR EL NOTARIO EDGARDO HOPKINS TORRES EL 23-01-2020.- JUNTA GENERAL DEL 24-05-2019

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 11

Derechos Pagados: 2022-99999-1886566 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por CASTRO MEDINA, CARLA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 13:18:49 horas del 30 de Agosto del 2022.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
06124313
Solicitud N° 2022 - 5165021
24/08/2022 22:57:02

.....
CARLA LIZ CASTRO MEDINA
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

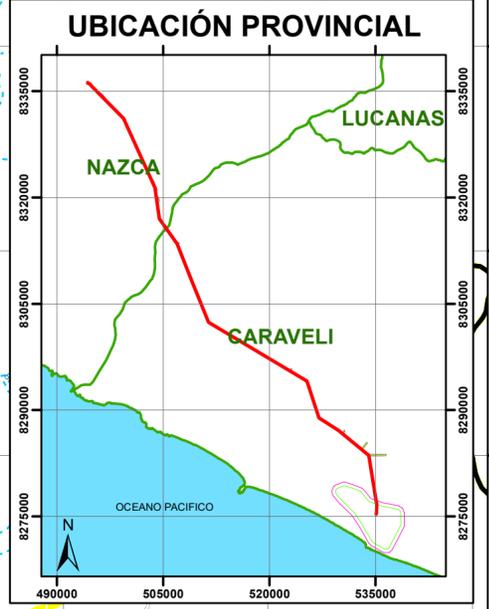
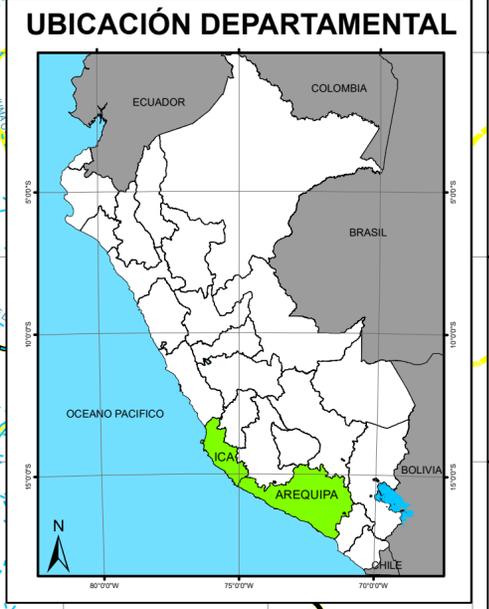
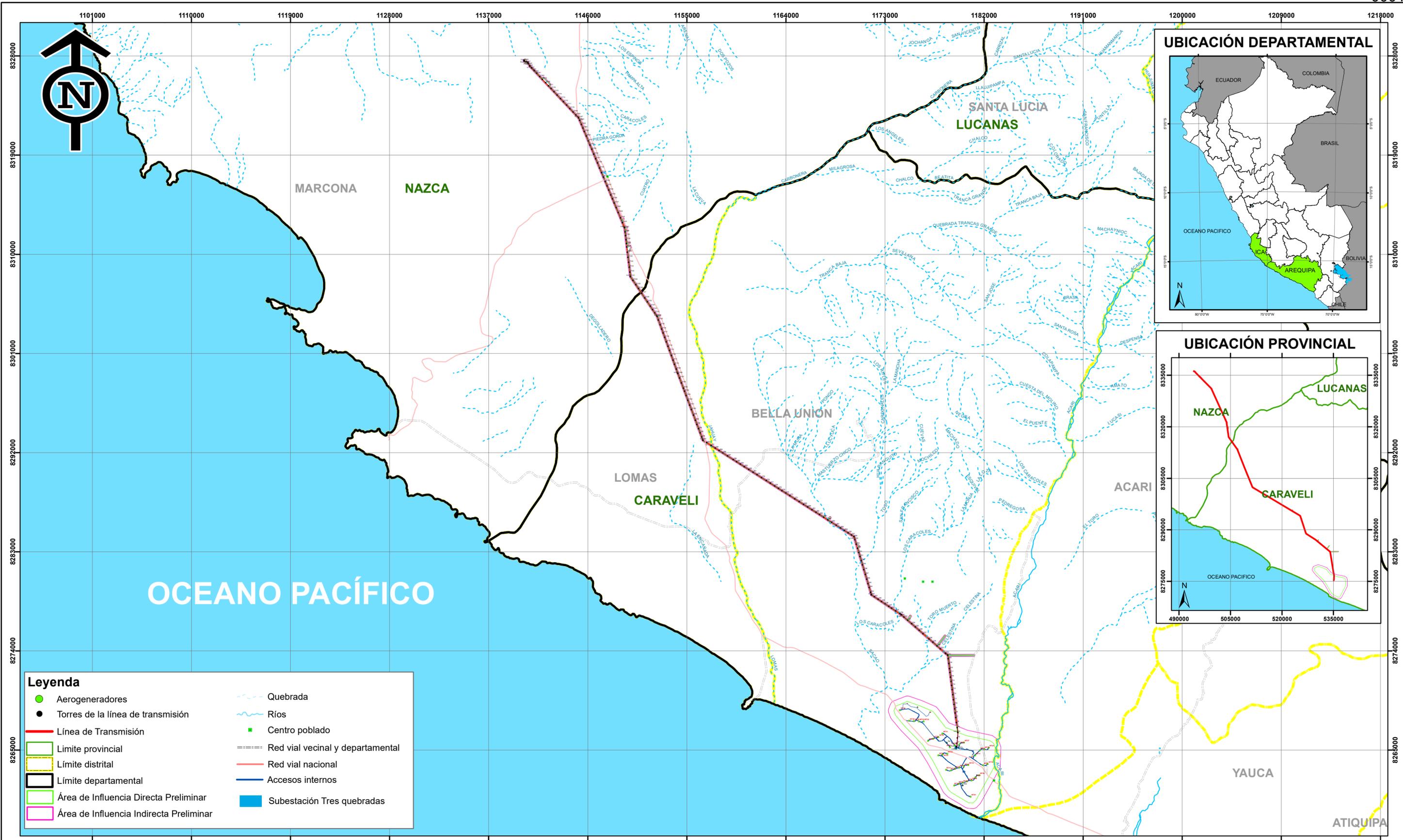
LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Anexo N° 02
DNI Representante Legal

Anexo N° 03
Mapa de Ubicación



Leyenda

Aerogeneradores	Quebrada
Torres de la línea de transmisión	Ríos
Línea de Transmisión	Centro poblado
Límite provincial	Red vial vecinal y departamental
Límite distrital	Red vial nacional
Límite departamental	Accesos internos
Área de Influencia Directa Preliminar	Subestación Tres quebradas
Área de Influencia Indirecta Preliminar	

Fenix
OPERADA POR COLBÚN

INERCO CONSULTORÍA PERÚ SAC

DISEÑO: L.A.M.S
 DIBUJO: L.A.M.S
 VERIFICÓ: O.C.S.
 PRESENTÓ:

APROBÓ:

INERCO CONSULTORÍA PERÚ SAC
 INGENIERO AMBIENTAL
 Reg. Nº 109200

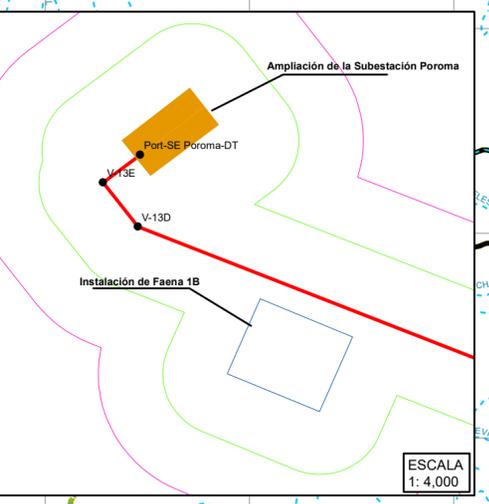
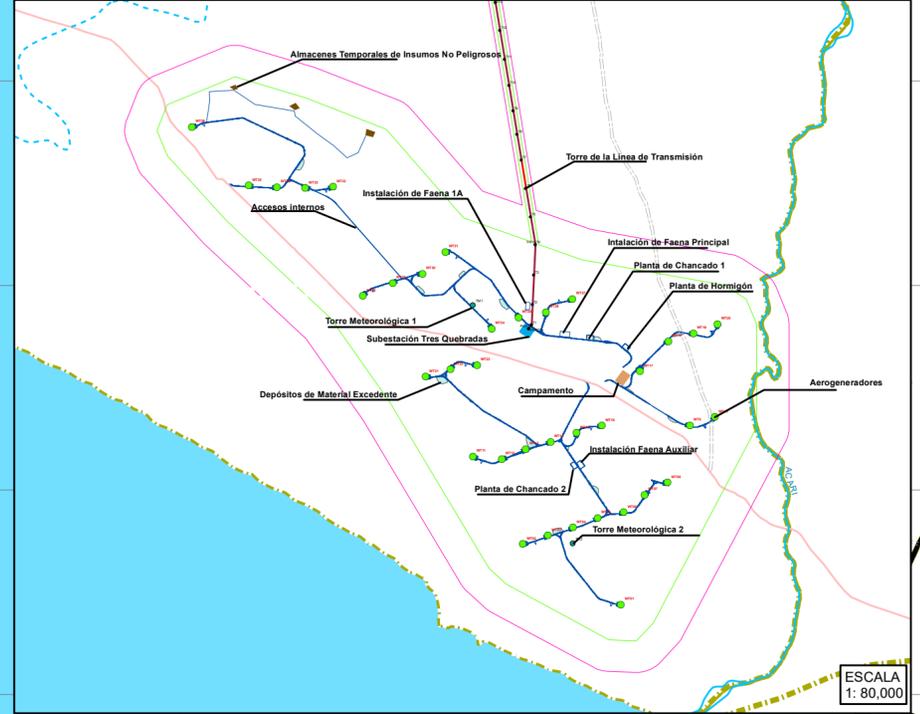
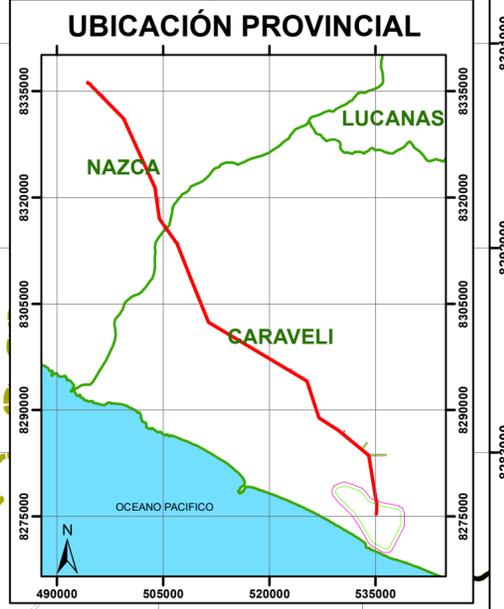
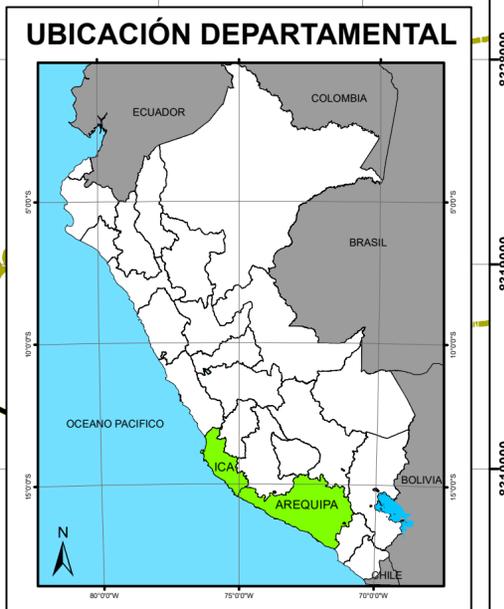
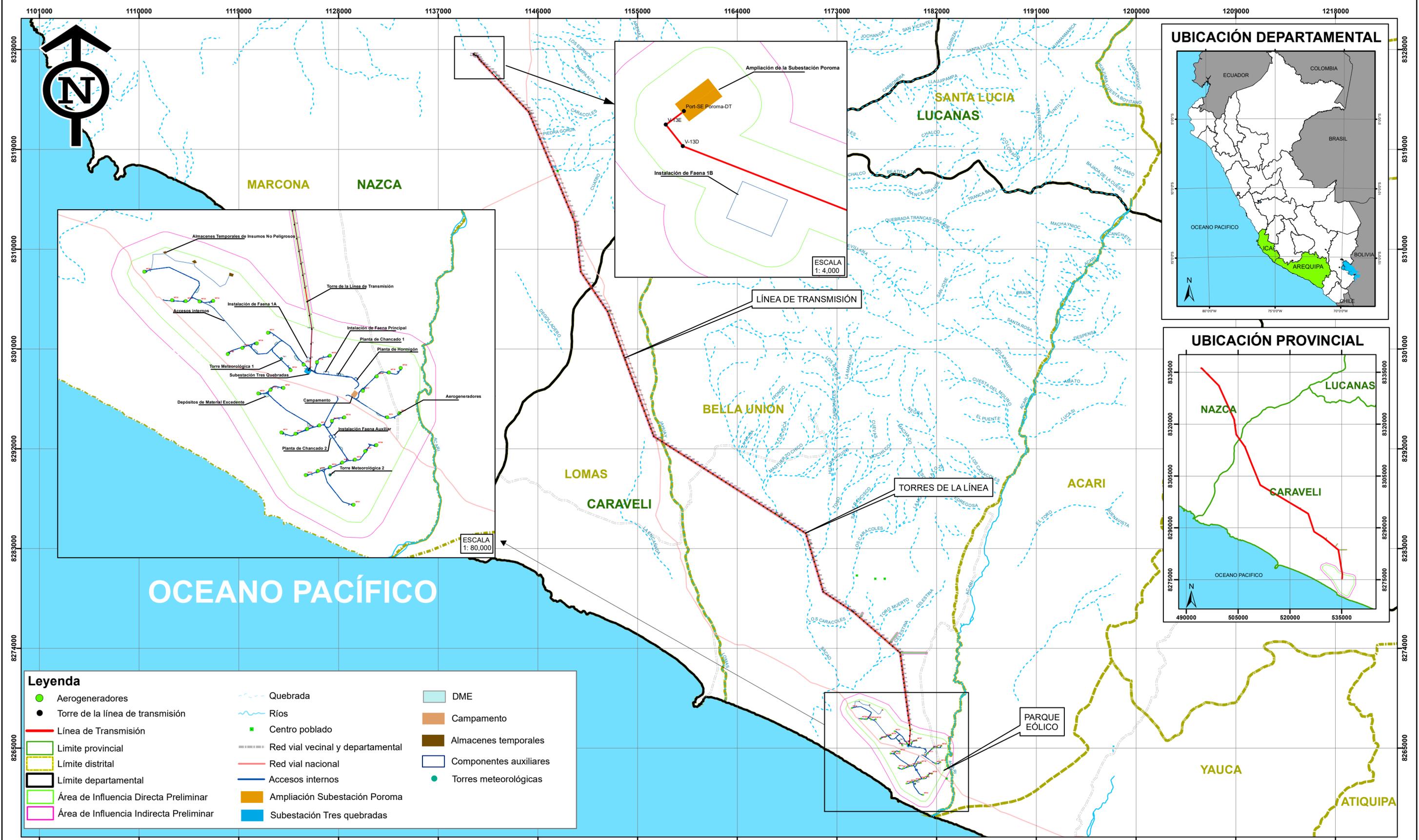
REVISIONES		
N°	FECHAS	DESCRIPCIÓN

Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

PLANO:
UBICACIÓN DEL PROYECTO
 UBICACIÓN:
 Ica - Arequipa, PERÚ

ESCALA:
 1:220,000
 FECHA:
 Setiembre, 2022
 PLANO N°:
UBI-001

Anexo N° 04
Mapa de Componentes



ESCALA 1: 4,000

ESCALA 1: 80,000

Leyenda

● Aerogeneradores	Quebrada	DME
● Torre de la línea de transmisión	Ríos	Campamento
Línea de Transmisión	■ Centro poblado	Almacenes temporales
Límite provincial	Red vial vecinal y departamental	Componentes auxiliares
Límite distrital	Red vial nacional	Torres meteorológicas
Límite departamental	Accesos internos	Ampliación Subestación Poroma
Área de Influencia Directa Preliminar	Ampliación Subestación Poroma	Subestación Tres quebradas
Área de Influencia Indirecta Preliminar	Subestación Tres quebradas	

INERCO CONSULTORÍA PERÚ SAC

DISEÑO: L.A.M.S
 DIBUJO: L.A.M.S
 VERIFICÓ: O.C.S.
 PRESENTÓ:

APROBÓ:

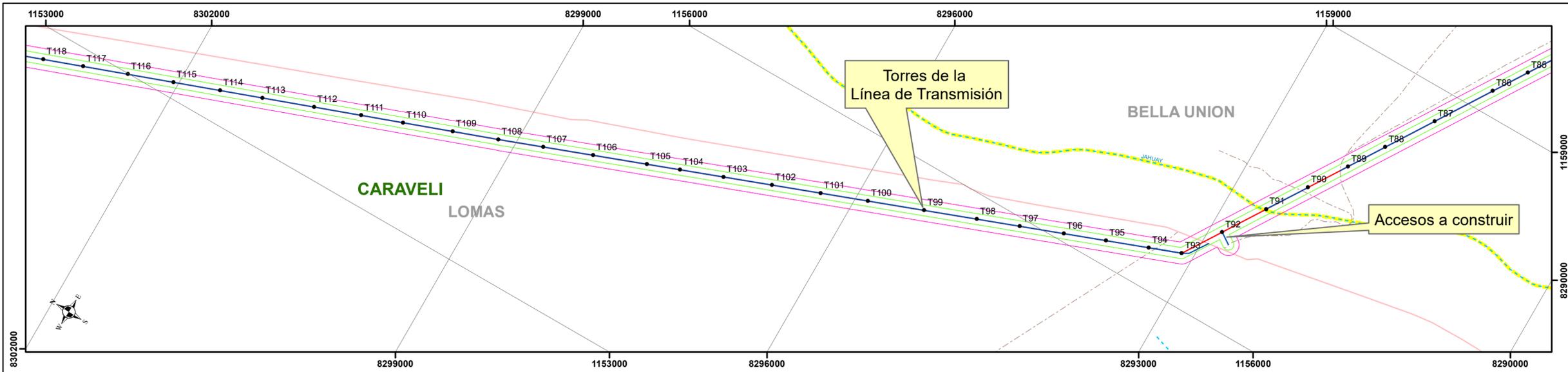
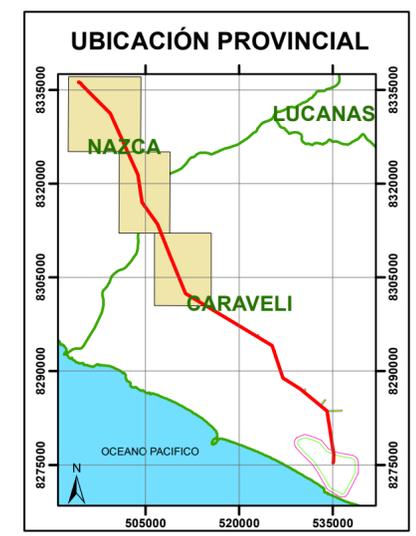
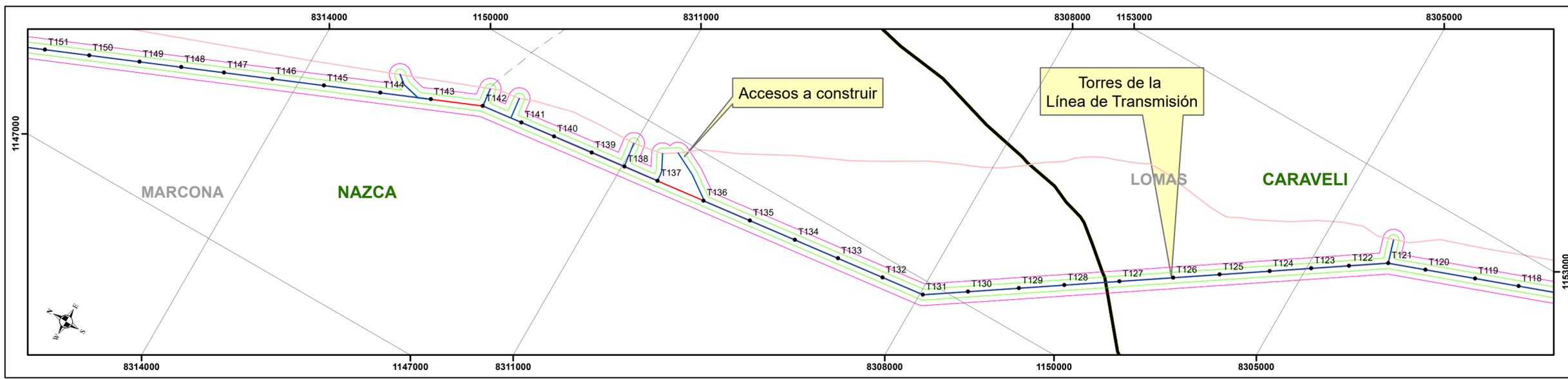
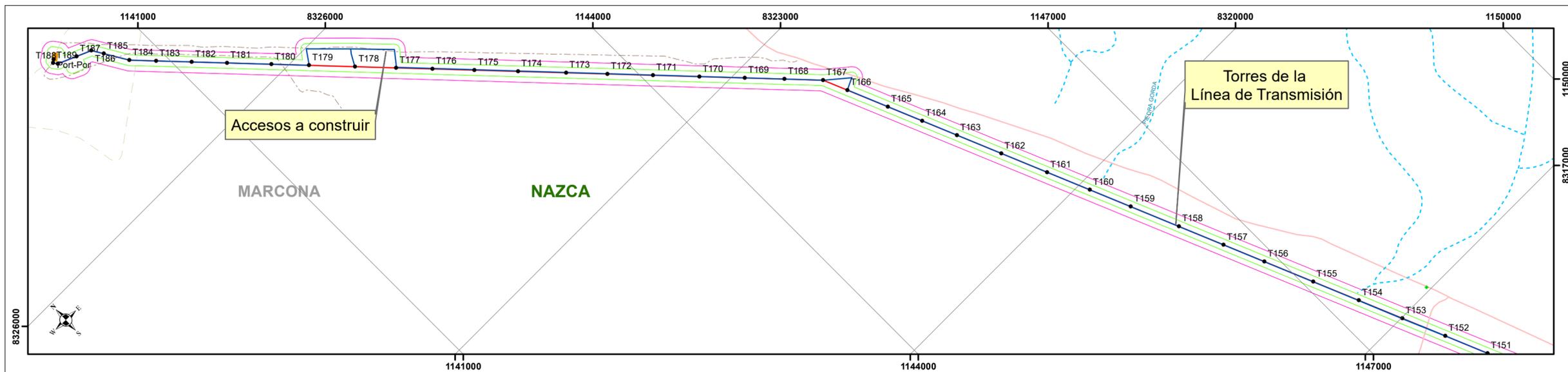
WALQUIRA SANCHEZ
 ESPECIALISTA EN
 IMPACTO AMBIENTAL
 RING N° 109290

REVISIONES		
N°	FECHAS	DESCRIPCIÓN

Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

PLANO:
COMPONENTES DEL PROYECTO
 UBICACIÓN:
 Ica - Arequipa, PERÚ

ESCALA:
 1:220,000
 FECHA:
 Setiembre, 2022
 PLANO N°:
COM-001



INERCO CONSULTORÍA PERÚ SAC

DISEÑO: L.A.M.S
 DIBUJO: L.A.M.S
 VERIFICÓ: O.C.S.
 PRESENTÓ:

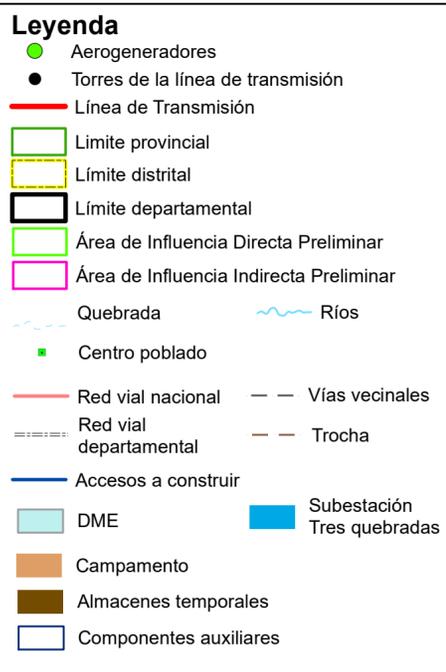
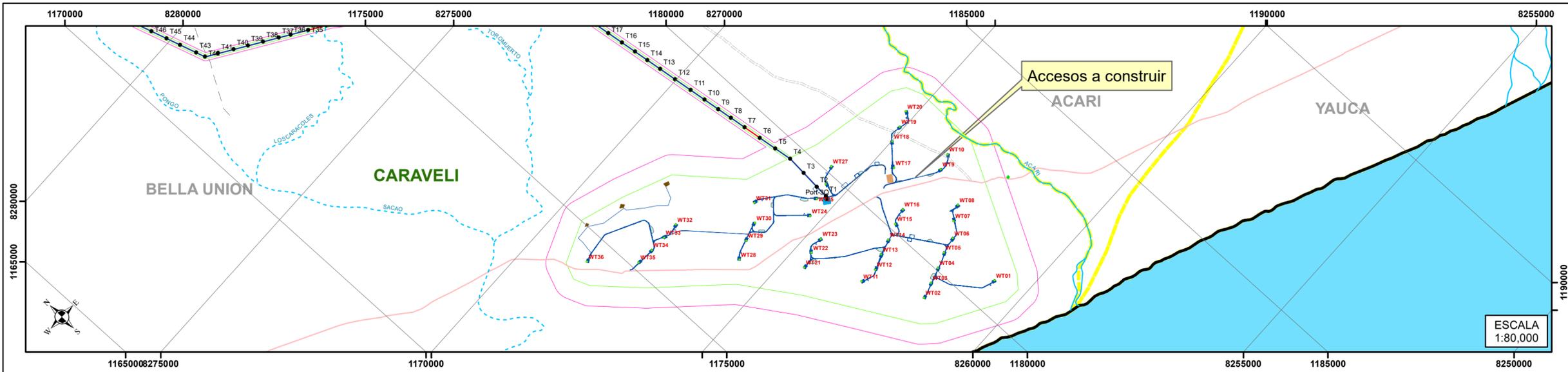
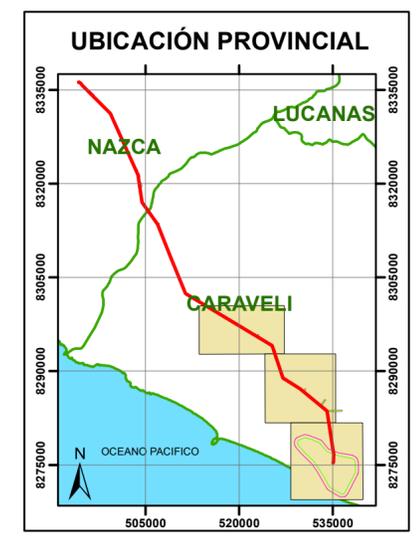
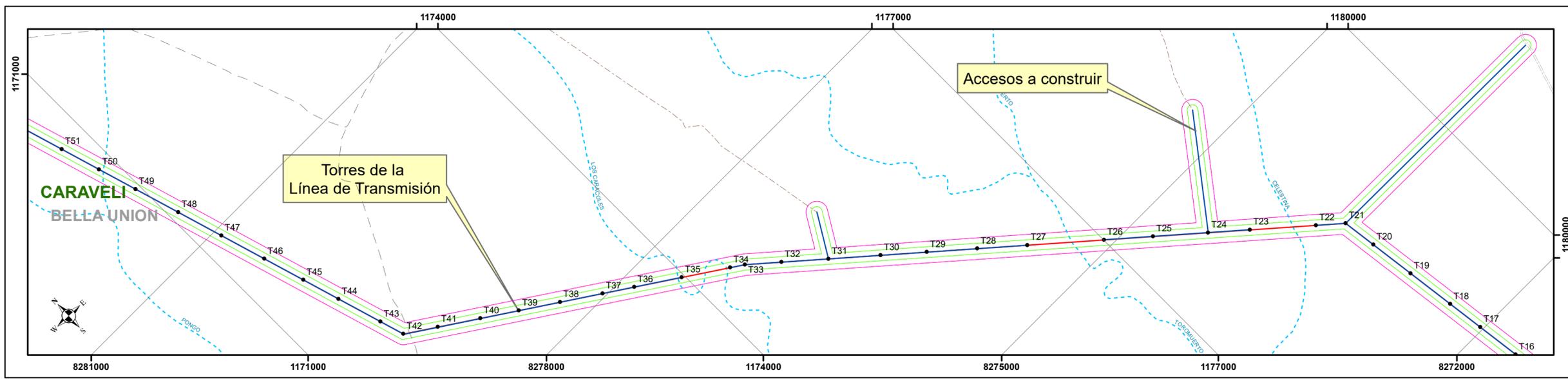
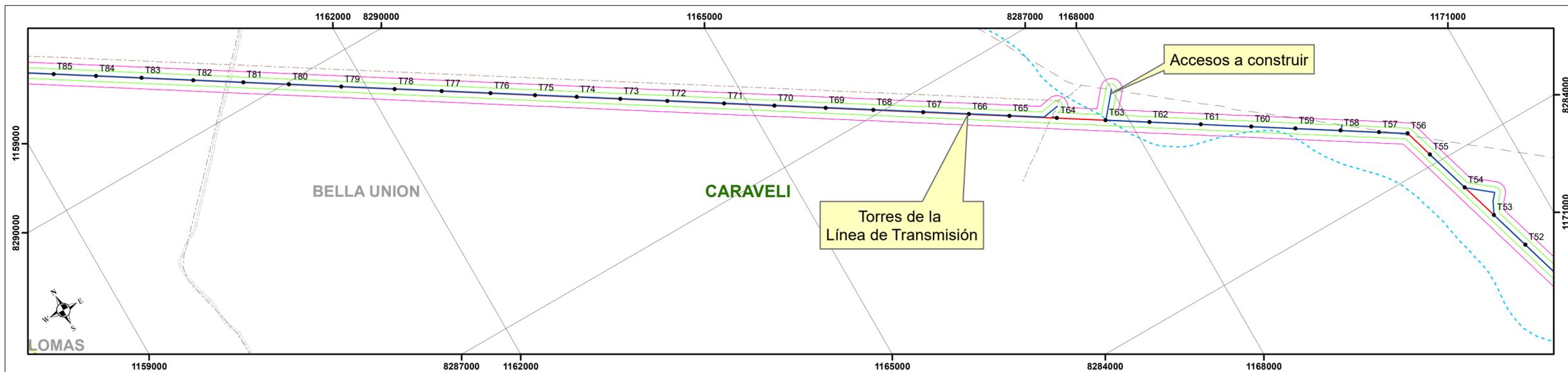
APROBÓ:

REVISIONES		
N°	FECHAS	DESCRIPCIÓN

Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

PLANO:
ACCESOS DEL PROYECTO
 UBICACIÓN:
 Ica - Arequipa, PERÚ

ESCALA:
 1:30,000
 FECHA:
 Setiembre, 2022
 PLANO N°:
ACC-001



INERCO CONSULTORÍA PERÚ SAC

DISEÑO: L.A.M.S
 DIBUJO: L.A.M.S
 VERIFICÓ: O.C.S.
 PRESENTÓ:

APROBÓ:

 INERCO CONSULTORÍA PERÚ SAC

REVISIONES		
N°	FECHAS	DESCRIPCIÓN

Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

PLANO:
ACCESOS DEL PROYECTO
 UBICACIÓN:
 Ica - Arequipa, PERÚ

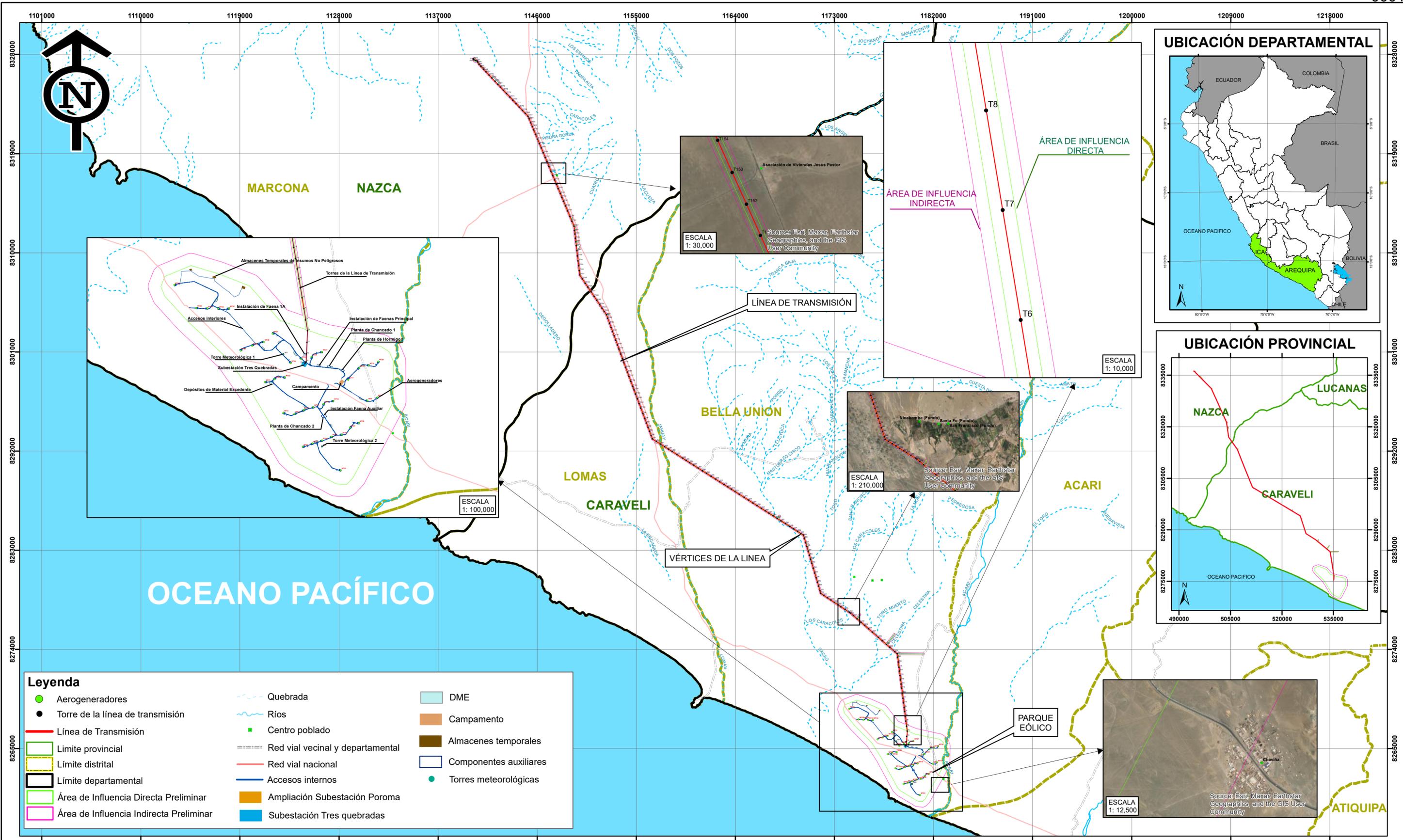
ESCALA:
 1:30,000
 FECHA:
 Setiembre, 2022
 PLANO N°:
ACC-002

Anexo N° 05

Información Vectorial

<https://inerc-my.sharepoint.com/:f:/p/lmarchena/Eroxw8gLQi9Ag7jb9MClpwsBA8BzSCzDvWFFcJ9S8ZidCg?e=oT7Pwp>

Anexo N° 06
Mapa de Área de Influencia



Leyenda

- Aerogeneradores
- Quebrada
- DME
- Torre de la línea de transmisión
- Ríos
- Campamento
- Línea de Transmisión
- Centro poblado
- Almacenes temporales
- Limite provincial
- Red vial vecinal y departamental
- Componentes auxiliares
- Limite distrital
- Red vial nacional
- Torres meteorológicas
- Limite departamental
- Accesos internos
- Ampliación Subestación Poroma
- Área de Influencia Directa Preliminar
- Subestación Tres quebradas
- Área de Influencia Indirecta Preliminar



Fenix
OPERADA POR COLBÚN

INERCO CONSULTORÍA PERÚ SAC

DISEÑO: L.A.M.S
DIBUJO: L.A.M.S
VERIFICÓ: O.C.S.
PRESENTÓ:

APROBÓ:



INERCO CONSULTORÍA PERÚ SAC
CALLE 100 N° 1000

REVISIONES		
N°	FECHAS	DESCRIPCIÓN

Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

PLANO: **ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO**

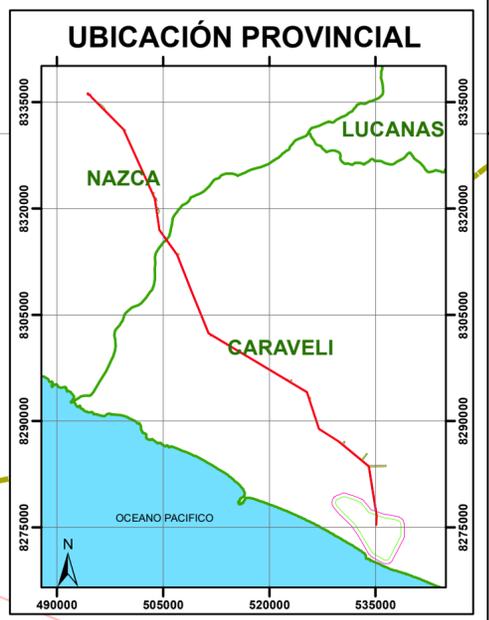
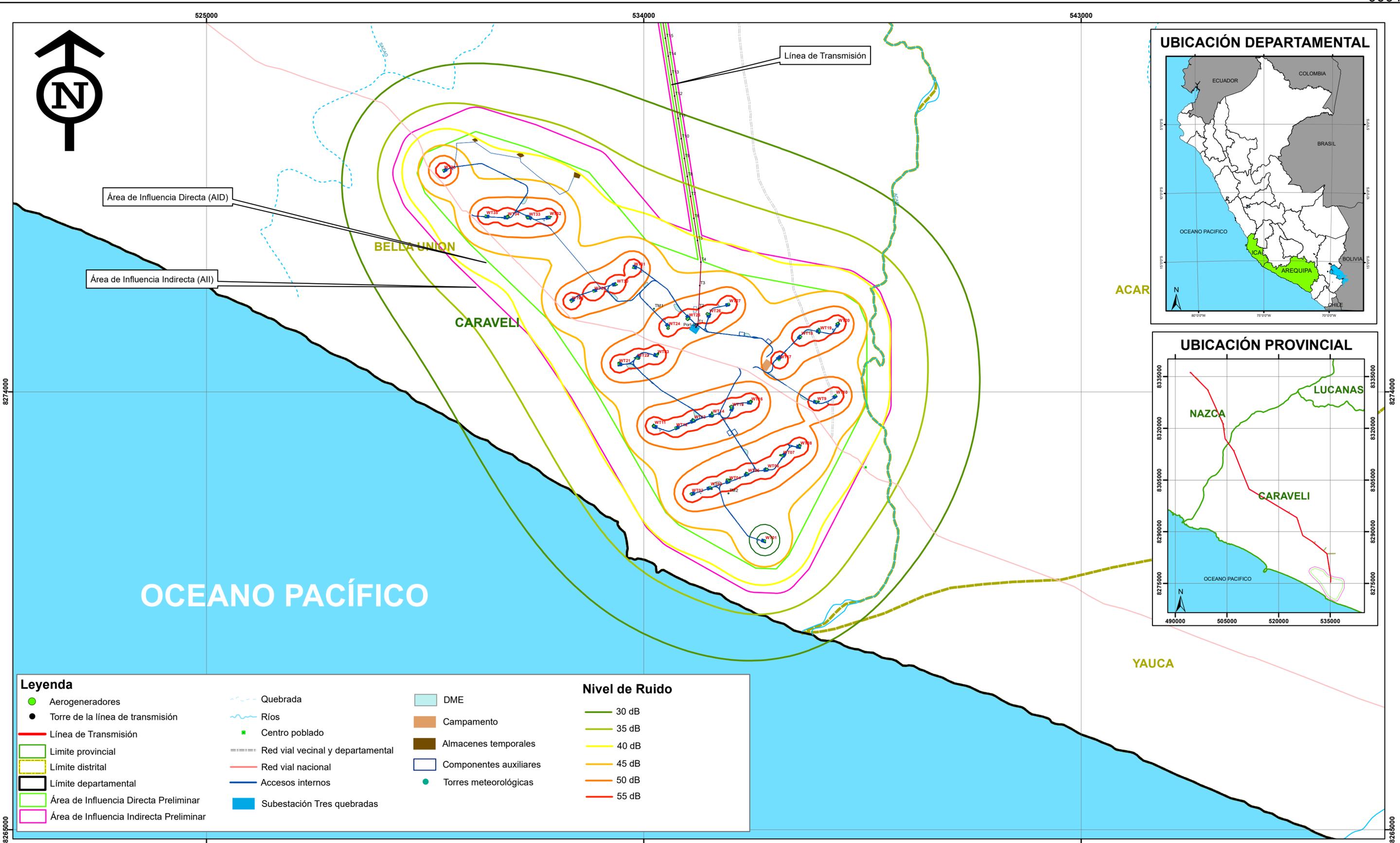
UBICACIÓN: Ica - Arequipa, PERÚ

ESCALA: 1:220,000

FECHA: Setiembre, 2022

PLANO N°: **AIP-001**

Anexo N° 07
Mapa de Isófona



Leyenda

- Aerogeneradores
- Torre de la línea de transmisión
- Línea de Transmisión
- Limite provincial
- Limite distrital
- Limite departamental
- Área de Influencia Directa Preliminar
- Área de Influencia Indirecta Preliminar

Quebrada
Ríos
Centro poblado
Red vial vecinal y departamental
Red vial nacional
Accesos internos
Subestación Tres quebradas

DME
Campamento
Almacenes temporales
Componentes auxiliares
Torres meteorológicas

Nivel de Ruido

- 30 dB
- 35 dB
- 40 dB
- 45 dB
- 50 dB
- 55 dB

Fenix
OPERADA POR COLBÚN

INERCO CONSULTORÍA PERÚ SAC

DISEÑO: L.A.M.S
DIBUJO: L.A.M.S
VERIFICÓ: O.C.S.
PRESENTÓ:

APROBÓ:

AV. VIAL VALLE 1000
DISTRITO DE SAN JUAN DE LOS RÍOS
PROV. DE ICA - CP 19920

REVISIONES		
N°	FECHAS	DESCRIPCIÓN

Plan de Participación Ciudadana para el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

PLANO:
MODELAMIENTO DE RUIDO AMBIENTAL

UBICACIÓN:
Ica - Arequipa, PERÚ

ESCALA:
1:50,000

FECHA:
Setiembre, 2022

PLANO N°:
MOD-001

Anexo N° 08
Caracterización
socioeconómica y cultural

1.1 CARACTERIZACION SOCIAL

1.1.1 A NIVEL DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

La información secundaria es recogida del Censo Nacional de población, vivienda y comunidades indígenas realizado en el año 2017 por el Instituto Nacional de Estadística – INEI.

En la siguiente tabla se puede apreciar la información demográfica, que permite visualizar la distribución poblacional por genero de los distritos en donde se ubican los Centros Poblados que forman parte del AID.

Tabla 1.- Distribución poblacional por género en distritos

Departamento	Provincia	Distrito	Población		
			Hombres	Mujeres	Total
Arequipa	Caravelí	Bella Unión	1,752	1,419	3,171
Ica	Nasca	Marcona	8,692	7,289	15,981

Fuente: INEI 2017, Censo de Población y Vivienda.

De acuerdo a dicha información se puede identificar que los distritos donde se instalará el Proyecto, son considerados de baja densidad poblacional.

1.1.2 A NIVEL DE INFORMACIÓN PRIMARIA

Durante los días 20 al 23 de junio de 2022, se realizó una visita de reconocimiento del área de influencia. Esta visita permitió identificar las características estructurales a nivel social del área del Proyecto, así como recoger información precisa sobre las condiciones y facilidades existentes para la realización de los Talleres Participativos y Audiencia Pública tanto de manera presencial como virtual.

Cabe precisar que, basados en la información geográfica del instituto nacional de estadística e informática (INEI 2017), se habían identificado 27 centros poblados distribuidos entre los departamentos de Arequipa e Ica, sin embargo, en el recorrido realizado por el equipo social se identificó que en el área sólo se encuentran los Centros Poblados de Chaviña, Santa Fe (Fundo), San Fernando (Fundo) y Ninabamba, así como la asociación de vivienda Jesús Pastor.

Las variables que se consideraron para el recojo de información preliminar fueron:

Características demográficas y de viviendas

Se identificó que el mayor conglomerado poblaciones se ubican principalmente en zonas rurales del distrito de Bella Unión. En particular, el Centro Poblado de Chaviña es el más poblado con 560 personas y el centro poblado con menos población es Santa Fe (Fundo) con 24 personas. Asimismo, en relación a las viviendas, Chaviña es la localidad con mayor cantidad de viviendas.

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN
Tabla 2.- Distribución poblacional en Centro Poblado del AID

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Población Total	Vivienda Aprox.
Arequipa	Caravelí	Bella Unión	Chaviña	560	200
			San Francisco (Fundo)	235	60
			Santa Fe (Fundo)	24	6
			Ninabamba	60	15
Ica	Nasca	Marcona	As. Viv. Jesús Pastor	150	32

Elaborado por INERCO, 2022

De acuerdo a los datos presentados en la tabla anterior, se puede inferir que existe una relación directa entre ocupación de vivienda y número de miembros de la familia de aproximadamente 3-4 personas por vivienda, en línea con el promedio de personas por vivienda a nivel nacional. Asimismo, en relación a la Asociación de Viviendas Jesús Pastor, la cantidad de personas que ocupan una vivienda se incrementa a 5 personas, lo que podría determinar que la dinámica social en esta localidad es diferente a las demás.

Características económicas

Del trabajo de campo realizado, se ha podido constatar que las actividades económicas que realizan en la zona están relacionadas principalmente a la agricultura, la misma que se realiza en diferentes fundos de la zona. Adicionalmente, indicaron que otras de las actividades que desarrollan están relacionadas a la construcción, considerándose este como parte de los “trabajos eventuales” que ejecutan.

Características de la infraestructura vial

La vía principal de acceso al área de operaciones es a través de la vía panamericana sur, así como por la vía que llega al distrito de Bella Unión, por donde se accede a los Centros Poblados que se ubican en el área de influencia del proyecto.

A continuación, se describen las vías de acceso a cada uno de los Centros Poblados y la As. Viv. Jesús Pastor:

Centro Poblado Chaviña; se ubica a 24,4 km aproximadamente de distancia de la zona urbana del distrito de Bella Unión, según se puede apreciar en la figura 1. El acceso desde Lima al Centro Poblado es por vía terrestre a través de la Panamericana Sur.

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN

Figura 1.- vía Bella Unión y distancia con la localidad de Chaviña



Elaborado por INERCO, 2022

Centro Poblado Santa Fe (Fundo): el acceso se realiza a través de la vía local del distrito de Bella Unión a una distancia de 5 Km de la zona urbana del citado distrito. Las características de la vía son:

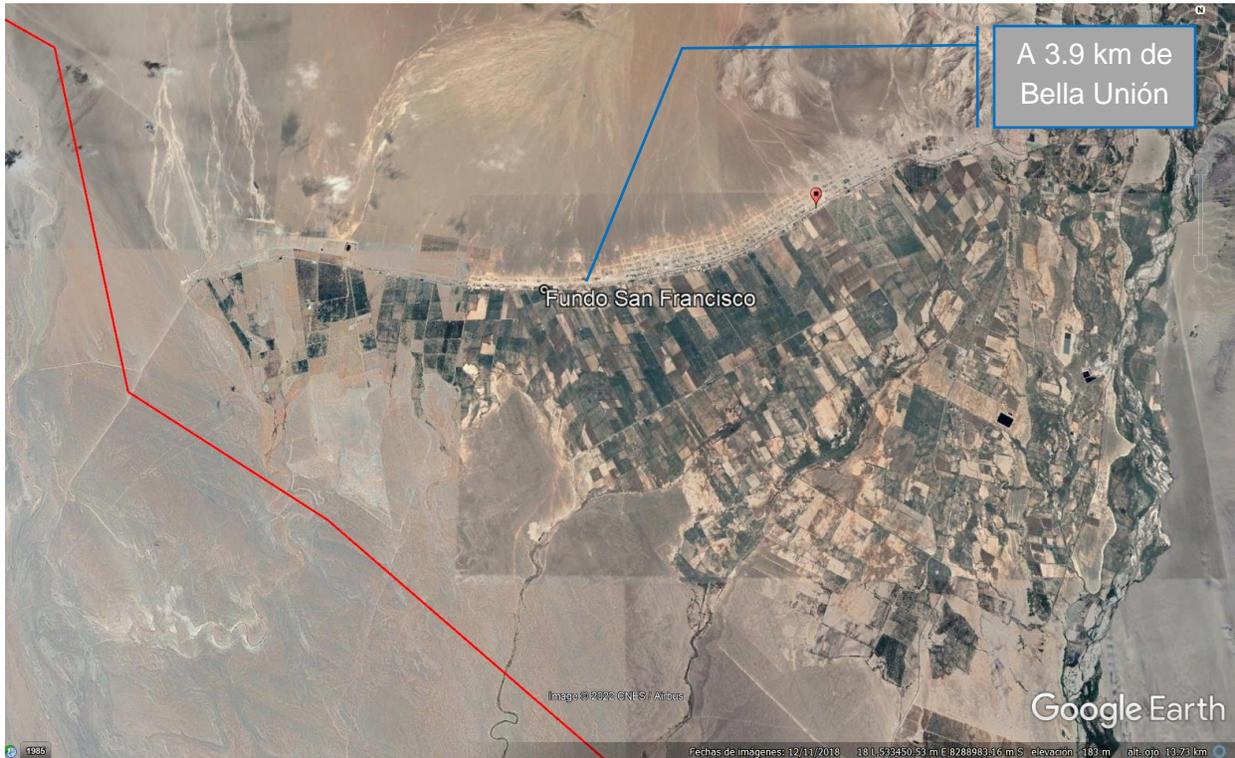
Figura 2.- vía Bella Unión y distancia con la localidad de Santa Fe



Elaborado por INERCO, 2022

Centro Poblado San Francisco (Fundo): el acceso se realiza a través de la vía local del distrito de Bella Unión a una distancia de 3.9 Km de la zona urbana del citado distrito. Las características de la vía son:

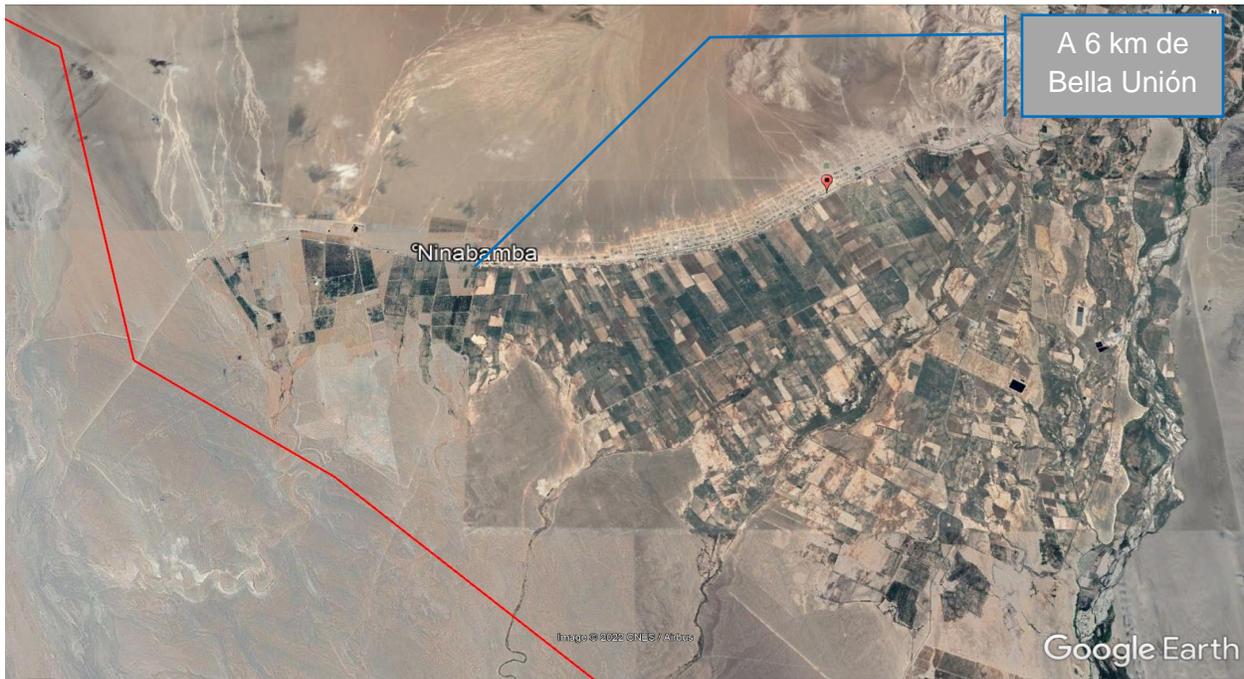
Figura 3.- vía Bella Unión y distancia con la localidad de San Francisco



Elaborado por INERCO, 2022

Centro Poblado Ninabamba: el acceso se realiza a través de la vía local del distrito de Bella Unión a una distancia de 6 Km de la zona urbana del citado distrito. Las características de la vía son:

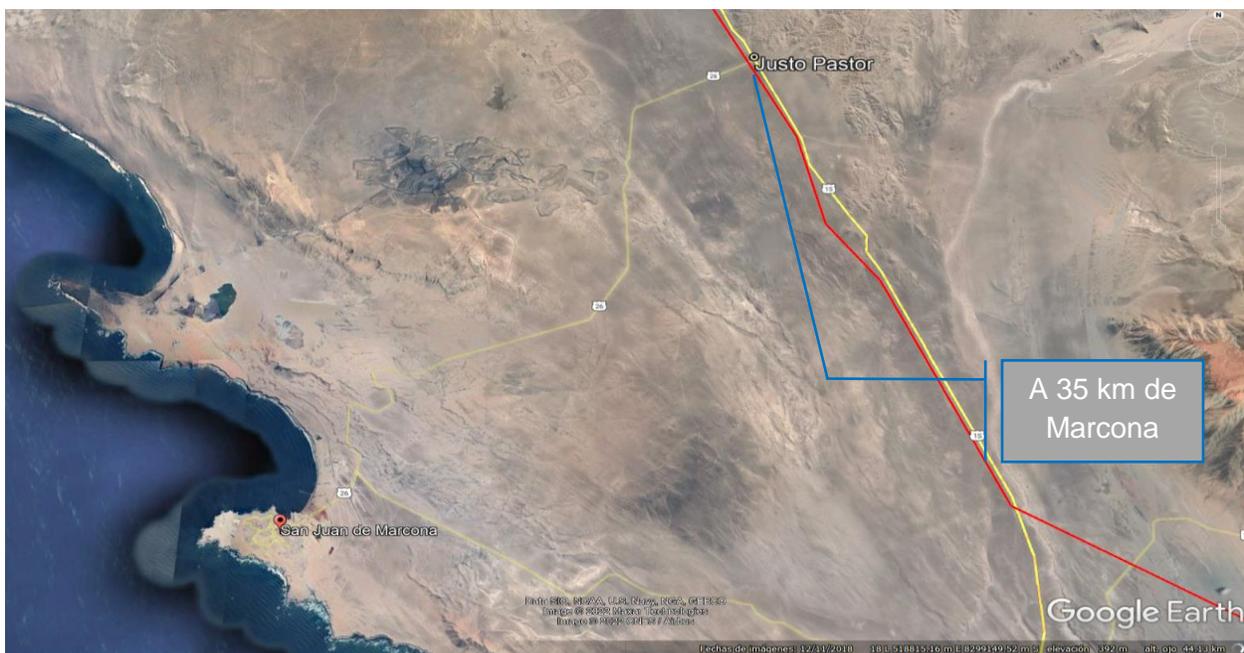
Figura 4.- vía Bella Unión y distancia con la localidad de Ninabamba



Elaborado por INERCO, 2022

La As. Viv. Jesús Pastor; se ubica en el Km 423 de la vía panamericana sur en el distrito de Marcona, por lo que la accesibilidad para efectos de los Talleres Participativos y Audiencia Publica será fácil y rápida.

Figura 5.- vía Bella Unión y distancia con la localidad de Jesús Pastor



Elaborado por INERCO, 2022

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y suCaracterización sobre la situación del saneamiento y servicios eléctricos.

La disponibilidad de acceso al servicio eléctrico es cubierta en los 4 Centros Poblados y en Asociación de Vivienda Jesús Pastor, sin embargo, en relación al sistema del servicio de agua y desagüe, la situación identificada podría considerarse limitada dado que el agua es proveída a través de cisternas de agua a excepción del Centro Poblado de San Fernando (Fundo) que cuenta con agua potable, pero por solo 2 días a la semana.

Los Centros Poblados de San Fernando (Fundo), Santa Fe (Fundo) y Ninabamba cuentan con servicio de desagüe, pero en el Centro Poblado Chaviña y la Asociación de Viviendas Jesús Pastor los pobladores hacen uso de silos y letrinas.

Caracterización sobre el uso de telefonía celular y acceso de radios

Se ha podido identificar y constatar que, la población tiene conexión y/o señal para el uso de telefonía celular, medio de comunicación que les permiten estar conectados e interconectados a nivel personal o comercial, según sea el caso.

Asimismo, en relación a la radio de preferencia “más reconocida” en el área señalaron que es la radio emisora municipal de Bella Unión, dado que es uno de los medios que más utilizan para enterarse de las noticias o programas. Sólo en el Centro Poblado de Chaviña indicaron que no se conocía cual era la emisora radial más escuchada.

Caracterización de aspectos culturales

Se ha podido recoger que la población habla principalmente el español, dado que su población es principalmente costera y quizás por su cercanía a las áreas urbanas de Bella Unión y Marcona.

Dentro de las principales manifestaciones costumbristas identificadas se tienen las celebraciones religiosas que se realizan en los distritos de Bella Unión en Arequipa, las cuales veneran al Patrono San Isidro en fechas 15 de mayo y en Marcona en Ica están relacionadas a los patronos San Juan Bautista y San Pedro.

INFRAESTRUCTURA LOCAL

Los Centros Poblados de Chaviña, San Francisco (Fundo) (Fundo) y As. Viv. Jesús Pastor tienen un local comunal, los otros dos Centro Poblado como Ninabamba y Santa fe no cuentan con local comunal. El Centro Poblado de Chaviña es la única localidad del área de influencia que tiene una escuela de nivel primaria y cuenta con un botiquín comunal, los otros Centros Poblados carecen de estos dos beneficios.

A modo de resumen en la tabla siguiente se puede apreciar las facilidades que podrán ser usados para las modalidades de Talleres y Audiencias Públicas que se desean realizar de manera presencial y no presencial.

Plan de Participación Ciudadana del EIA-sd Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión al SEIN
Tabla 3.- Facilidades logísticas y medios identificados en Centros Poblados del AID

Centro Poblado	MEDIOS				Local /otro tipo de espacio
	Luz	Internet/ teléfono	Celular	Emisora mayor sintonía	
Chaviña	Si	Si	Si	No indica	Local comunal Aforo: 200 per.
San Francisco (Fundo)	Si	Si	Si	Radio Bella Unión	Local Comunal Aforo: 30 per.
Santa Fe (Fundo)	Si	Si	Si	Radio Bella Unión	No tiene /lugar abierto para reunión
Ninabamba	Si	Si	Si	Radio Bella Unión	No posee/ lugar abierto para reunión
As. Viv. Jesús Pastor	Si	Si	Si	Radio Bella Unión	Local comunal Aforo: 70 per.

Elaborado por INERCO, 2022

Anexo N° 09

Formato de recojo de
información de campo

BASE DE DATOS DE GRUPOS DE INTERES Y ACTORES SOCIALES

Entidad/localidad	Órgano de línea/organización	Responsable	Cargo	Dirección
Ministerio de Energía y Minas	Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad - DGAAE	Ing. Juan Orlando Cossio Williams	Director General	Av. de las Artes Sur, 260; San Borja.
Municipalidad Distrital de Bella Unión	Alcaldía distrital	Daniel Edwin Saime Torres.	Alcalde	Jr. Luzgardo Morales S/N Mz. 25 Lt. 1 Bella Unión
Municipalidad Provincial de Caravelí	Alcaldía Provincial	Diego Arturo Montesinos Neyra	Alcalde	José Félix Andia N° 401 Caraveli
Municipalidad Distrital de Marcona	Alcaldía distrital	Pedro Ivan Torres Ovando.	Alcalde	Municipalidad de Marcona Av. Andrés Avelino Caceres S/N Marcona
Gobierno Regional de Arequipa	Gobernadora Regional	Kimmerlee Keily Gutiérrez Canahuire	Gobernadora	Urb, César Vallejo Av. Unión N°200 – Paucarpata
Gobierno Regional de Ica	Gobernador Regional	Javier Gallegos Barrientos.	Gobernador	Av. Cutervo N° 920 – Ica
Dirección Regional de Energía y Minas de Ica	Director Regional	Oscar David Misaray García	Director	Parque Industrial, Manzana Cy D Calle La Angostura-Ica Fijo : 056-212331
Dirección Regional de Energía y Minas de Arequipa	Director Regional	Ing. Fredy Alberto Butrón Fernández	Director	Calle Jerusalén N° 216 Cercado-4to piso rarequipa@minem.gob.pe
Fundo San Francisco	Junta Vecinal	Viviana Denegrí	Presidenta	Fundo San Francisco. Tel. 983 809 407

Entidad/localidad	Órgano de línea/organización	Responsable	Cargo	Dirección
Chaviña	Junta Vecinal	Chano Casalino	Presidente	Localidad de Chaviña. Tel. 928 275 674
	Asociación de Pescadores Peñuelas	Hernando Canales Aranguren	Presidente	Localidad de Chaviña. Tel. 910 680 018
	Asociación de Pescadores Peña Blanca	Judith Casalino	Presidenta	Localidad de Chaviña. Tel. 928 955 181
Fundo Santa Fe	Junta Vecinal	Edson Velásquez	Presidente	Fundo Santa Fe, Tel.982 031 531
Ninabamba	Junta Vecinal	Martha Herbay	Presidenta	Localidad de Ninabamba, Tel. 942 344 717
Asociación de Vivienda Jesús Pastor	Junta de Asociación de vivienda	Jimmy Iván Reyes Ramírez	Presidente	Asociación de Vivienda Jesús Pastor. Tel. 963 793 186
		Fredy Serapio Ramírez	Vicepresidente	
		César Reyes Ramírez	Tesorero	

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 1 de 4

LISTA DE VARIABLES NECESARIAS PARA LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL PRELIMINAR DE LAS LOCALIDADES DEL ÁREA DEL PROYECTO

Fecha:

Aspecto	Respuesta
1. Nombre de la localidad y categoría (comunidad/centro poblado, urbanización)	Centro Poblado Chaviña
2. Nombre del entrevistado	Orlando Palomino
3. Cargo del entrevistado	Teniente Gobernador
4. Teléfono celular del entrevistado	930 172 694
5. Idioma más empleado en la localidad	Castellano
6. Número de viviendas	200 aproximadamente
7. Instituciones educativas en la localidad	II. EE. N° 40306 – Nivel primario PRONOI Chaviña – Pre escolar
8. Centros de salud en la localidad	Botiquín
9. Número de teléfono de la localidad,	No cuenta
10. La localidad pertenece a un pueblo originario	No
11. ¿Cuál es la población total?	560 personas aproximadamente
12. ¿Qué infraestructura vial existe en la localidad?	Panamericana Sur kilómetro 559 (Vía nacional)
13. Identificar posibles sedes para el desarrollo de taller, de preferencia local comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local: Local Comunal de Chaviña • Aforo: 200 asistentes • Cuenta con energía eléctrica: Si • Tiene sillas: Si • Tiene techos: Si • Tiene paredes: Material noble • ¿En qué piso está? Primer piso • Comentario sobre el local: En buenas condiciones • Adjuntar fotos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local:..... • Aforo..... • Cuenta con energía eléctrica Si o No • Tiene sillas..... • Tiene techos..... • Tiene paredes..... • ¿En qué piso está?..... • Comentario sobre el local..... •

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 2 de 4

	<ul style="list-style-type: none"> • • • Adjuntar fotos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local:..... • Aforo..... • Cuenta con energía eléctrica Si o No • Tiene sillas..... • Tiene techos..... • Tiene paredes..... • ¿En qué piso está?..... • Comentario sobre el local..... • • • • Adjuntar fotos.
14. Servicios básicos en la localidad, ¿cuentan con energía eléctrica permanente? ¿O de qué forma? ¿cuántas horas?	Si/ todo el día
15. Servicios básicos en la localidad, ¿cuentan con agua permanente? ¿O de qué forma? ¿cuántas horas?	<ul style="list-style-type: none"> • Consumen agua de cisterna que les provee la municipalidad distrital de Bella Unión. • Dispone de letrinas y/o silos.
16. ¿Podrían indicar alguna costumbre simbólica de la localidad?	No
17. ¿Cuáles son sus festividades?	Son devotos del Santo San Martín de Porres en el mes de noviembre.
18. ¿Se tiene algún conflicto con la población de otras localidades?	No
19. ¿Qué organizaciones comunales existen la localidad?	Junta Vecinal y pescadores
20. ¿Qué organizaciones de mujeres existen en la localidad?	No
21. ¿En la localidad se hacen reuniones de coordinación local? ¿qué días?	Los domingos
22. ¿cuáles son las radios que tienen sintonía en la localidad?	No se identifican señal de radio
23. ¿Realizar reuniones en la localidad?	Si
24. ¿Principales atractivos turísticos en la localidad?	El balneario Peñuelas
25. ¿Qué fechas festivas se tienen en la localidad?	Tercera semana de noviembre
26. ¿Qué costumbres se pueden destacar en la localidad?	Ninguna
27. ¿Qué actividades económicas se realizan en la localidad?	Agricultura principalmente la siembra del Olivo Pesca a través de cordeleros y malleros

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 3 de 4

28. ¿Qué operadores de telefónica se tienen en la localidad?	Bitel
29. ¿La localidad cuenta con acceso a internet? ¿qué operador? ¿en las viviendas hay internet?	A través del servicio de los celulares

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 1 de 5

LISTA DE VARIABLES NECESARIAS PARA LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL PRELIMINAR DE LAS LOCALIDADES DEL ÁREA DEL PROYECTO

Fecha:

Aspecto	Respuesta
1. Nombre de la localidad y categoría (comunidad/centro poblado, urbanización)	Junta Vecinal Fundo San Francisco/Bella Unión/Caravelí/Arequipa.
2. Nombre del entrevistado	Viviana Denegri
3. Cargo del entrevistado	Presidente
4. Teléfono celular del entrevistado	983 809 407
5. Idioma más empleado en la localidad	Castellano
6. Número de viviendas	60 aproximadamente, pero cuenta 66 socios
7. Instituciones educativas en la localidad	No
8. Centros de salud en la localidad	No
9. Número de teléfono de la localidad,	No cuenta
10. La localidad pertenece a un pueblo originario	No
11. ¿Cuál es la población total?	235 personas
12. ¿Qué infraestructura vial existe en la localidad?	Vía local del distrito de Bella Unión
13. Identificar posibles sedes para el desarrollo de taller, de preferencia local comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local: Local Comunal de Fundo San Francisco • Aforo: 30 asistentes • Cuenta con energía eléctrica: Si • Tiene sillas: Si • Tiene techos: Si • Tiene paredes: Material • ¿En qué piso está? Primer piso • Comentario sobre el local: Malas condiciones • Adjuntar fotos. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local:..... • Aforo..... • Cuenta con energía eléctrica Si o No • Tiene sillas..... • Tiene techos..... • Tiene paredes..... • ¿En qué piso está?..... • Comentario sobre el local.....

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 2 de 5

	<ul style="list-style-type: none"> • • • • Adjuntar fotos. • Nombre del local:..... • Aforo..... • Cuenta con energía eléctrica Si o No • Tiene sillas..... • Tiene techos..... • Tiene paredes..... • ¿En qué piso está?..... • Comentario sobre el local..... • • • • Adjuntar fotos.
14. Servicios básicos en la localidad, ¿cuentan con energía eléctrica permanente? ¿O de qué forma? ¿cuántas horas?	Si
15. Servicios básicos en la localidad, ¿cuentan con agua permanente? ¿O de qué forma? ¿cuántas horas?	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con dos días a la semana de agua potable y dos horas diarias. • Dispone de desagüe
16. ¿Podrían indicar alguna costumbre simbólica de la localidad?	No
17. ¿Cuáles son sus festividades?	No
18. ¿Se tiene algún conflicto con la población de otras localidades?	No
19. ¿Qué organizaciones comunales existen la localidad?	Junta Vecinal
20. ¿Qué organizaciones de mujeres existen en la localidad?	No
21. ¿En la localidad se hacen reuniones de coordinación local? ¿qué días?	Los domingos
22. ¿cuáles son las radios que tienen sintonía en la localidad?	Radio de la municipalidad Bella Unión
23. ¿Realizar reuniones en la localidad?	Si
24. ¿Principales atractivos turísticos en la localidad?	No
25. ¿Qué fechas festivas se tienen en la localidad?	No
26. ¿Qué costumbres se pueden destacar en la localidad?	Ninguna
27. ¿Qué actividades económicas se realizan en la	Trabajan en los fundos y pequeñas obras de construcción

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 3 de 5

localidad?	
28. ¿Qué operadores de telefónica se tienen en la localidad?	Claro, Movistar
29. ¿La localidad cuenta con acceso a internet? ¿qué operador? ¿en las viviendas hay internet?	A través del servicio de los celulares

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 1 de 5

LISTA DE VARIABLES NECESARIAS PARA LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL PRELIMINAR DE LAS LOCALIDADES DEL ÁREA DEL PROYECTO

Fecha:

Aspecto	Respuesta
1. Nombre de la localidad y categoría (comunidad/centro poblado, urbanización)	Junta Vecinal Fundo San Fe/Bella Unión/Caravelí/Arequipa.
2. Nombre del entrevistado	Edson Velásquez
3. Cargo del entrevistado	Presidente
4. Teléfono celular del entrevistado	982 031 531
5. Idioma más empleado en la localidad	Castellano
6. Número de viviendas	6
7. Instituciones educativas en la localidad	No
8. Centros de salud en la localidad	No
9. Número de teléfono de la localidad,	No cuenta
10. La localidad pertenece a un pueblo originario	No
11. ¿Cuál es la población total?	24 personas
12. ¿Qué infraestructura vial existe en la localidad?	Vía local del distrito de Bella Unión
13. Identificar posibles sedes para el desarrollo de taller, de preferencia local comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local: No cuenta • Aforo: • Cuenta con energía eléctrica: • Tiene sillas: • Tiene techos: • Tiene paredes: • ¿En qué piso está? • Comentario sobre el local: • Adjuntar fotos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local:..... • Aforo..... • Cuenta con energía eléctrica Si o No • Tiene sillas..... • Tiene techos..... • Tiene paredes..... • ¿En qué piso está?..... • Comentario sobre el local..... •

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 2 de 5

	<ul style="list-style-type: none"> • • • Adjuntar fotos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local:..... • Aforo..... • Cuenta con energía eléctrica Si o No • Tiene sillas..... • Tiene techos..... • Tiene paredes..... • ¿En qué piso está?..... • Comentario sobre el local..... • • • • Adjuntar fotos.
14. Servicios básicos en la localidad, ¿cuentan con energía eléctrica permanente? ¿O de qué forma? ¿cuántas horas?	Si
15. Servicios básicos en la localidad, ¿cuentan con agua permanente? ¿O de qué forma? ¿cuántas horas?	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con dos días a la semana de agua potable y dos horas diarias. • Dispone de desagüe
16. ¿Podrían indicar alguna costumbre simbólica de la localidad?	No
17. ¿Cuáles son sus festividades?	No
18. ¿Se tiene algún conflicto con la población de otras localidades?	No
19. ¿Qué organizaciones comunales existen la localidad?	Junta Vecinal
20. ¿Qué organizaciones de mujeres existen en la localidad?	No
21. ¿En la localidad se hacen reuniones de coordinación local? ¿qué días?	Los domingos
22. ¿cuáles son las radios que tienen sintonía en la localidad?	Radio de la municipalidad Bella Unión
23. ¿Realizar reuniones en la localidad?	Si
24. ¿Principales atractivos turísticos en la localidad?	No
25. ¿Qué fechas festivas se tienen en la localidad?	No
26. ¿Qué costumbres se pueden destacar en la localidad?	Ninguna
27. ¿Qué actividades económicas se realizan en la localidad?	Trabajan en los fundos y pequeñas obras de construcción

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 3 de 5

28. ¿Qué operadores de telefónica se tienen en la localidad?	Claro, Movistar
29. ¿La localidad cuenta con acceso a internet? ¿qué operador? ¿en las viviendas hay internet?	A través del servicio de los celulares

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 1 de 5

LISTA DE VARIABLES NECESARIAS PARA LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL PRELIMINAR DE LAS LOCALIDADES DEL ÁREA DEL PROYECTO

Fecha:

Aspecto	Respuesta
1. Nombre de la localidad y categoría (comunidad/centro poblado, urbanización)	Asociación de Viviendas Jesús Pastor/ San Juan Marcona/Nasca/Ica
2. Nombre del entrevistado	Jimmy Iván Reyes Ramírez
3. Cargo del entrevistado	Presidente
4. Teléfono celular del entrevistado	963 793 186
5. Idioma más empleado en la localidad	Castellano
6. Número de viviendas	32 aproximadamente, pero cuenta 41 socios
7. Instituciones educativas en la localidad	No
8. Centros de salud en la localidad	No
9. Número de teléfono de la localidad,	No cuenta
10. La localidad pertenece a un pueblo originario	No
11. ¿Cuál es la población total?	150 personas
12. ¿Qué infraestructura vial existe en la localidad?	Panamericana Sur kilómetro 423 (Vía nacional)
13. Identificar posibles sedes para el desarrollo de taller, de preferencia local comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local: Local Comunal de Jesús Pastor • Aforo: 70 asistentes • Cuenta con energía eléctrica: No • Tiene sillas: Si • Tiene techos: Si • Tiene paredes: Madera • ¿En qué piso está? Primer piso • Comentario sobre el local: Malas condiciones • Adjuntar fotos. <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local:..... • Aforo..... • Cuenta con energía eléctrica Si o No • Tiene sillas..... • Tiene techos..... • Tiene paredes..... • ¿En qué piso está?..... • Comentario sobre el local..... •

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 2 de 5

	<ul style="list-style-type: none"> • • • Adjuntar fotos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local:..... • Aforo..... • Cuenta con energía eléctrica Si o No • Tiene sillas..... • Tiene techos..... • Tiene paredes..... • ¿En qué piso está?..... • Comentario sobre el local..... • • • • Adjuntar fotos.
14. Servicios básicos en la localidad, ¿cuentan con energía eléctrica permanente? ¿O de qué forma? ¿cuántas horas?	No
15. Servicios básicos en la localidad, ¿cuentan con agua permanente? ¿O de qué forma? ¿cuántas horas?	<ul style="list-style-type: none"> • Consumen agua de cisterna. • Dispone de letrinas y/o silos.
16. ¿Podrían indicar alguna costumbre simbólica de la localidad?	No
17. ¿Cuáles son sus festividades?	No
18. ¿Se tiene algún conflicto con la población de otras localidades?	No
19. ¿Qué organizaciones comunales existen la localidad?	Junta Vecinal
20. ¿Qué organizaciones de mujeres existen en la localidad?	No
21. ¿En la localidad se hacen reuniones de coordinación local? ¿qué días?	Los domingos
22. ¿cuáles son las radios que tienen sintonía en la localidad?	No se identifican señal de radio
23. ¿Realizar reuniones en la localidad?	Si
24. ¿Principales atractivos turísticos en la localidad?	No
25. ¿Qué fechas festivas se tienen en la localidad?	9 de agosto
26. ¿Qué costumbres se pueden destacar en la localidad?	Ninguna
27. ¿Qué actividades económicas se realizan en la localidad?	Venta de comida y mano de obra
28. ¿Qué operadores de telefónica se tienen en la	Claro, Movistar

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 3 de 5

localidad?	
29. ¿La localidad cuenta con acceso a internet? ¿qué operador? ¿en las viviendas hay internet?	A través del servicio de los celulares

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 1 de 5

LISTA DE VARIABLES NECESARIAS PARA LA CARACTERIZACIÓN SOCIAL PRELIMINAR DE LAS LOCALIDADES DEL ÁREA DEL PROYECTO

Fecha:

Aspecto	Respuesta
1. Nombre de la localidad y categoría (comunidad/centro poblado, urbanización)	Junta Vecinal Ninabamba/Bella Unión/Caravelí/Arequipa.
2. Nombre del entrevistado	Martha Herbay
3. Cargo del entrevistado	Presidente
4. Teléfono celular del entrevistado	942 344 717
5. Idioma más empleado en la localidad	Castellano
6. Número de viviendas	15
7. Instituciones educativas en la localidad	No
8. Centros de salud en la localidad	No
9. Número de teléfono de la localidad,	No cuenta
10. La localidad pertenece a un pueblo originario	No
11. ¿Cuál es la población total?	60 personas
12. ¿Qué infraestructura vial existe en la localidad?	Vía local del distrito de Bella Unión
13. Identificar posibles sedes para el desarrollo de taller, de preferencia local comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local: No cuenta • Aforo: • Cuenta con energía eléctrica: • Tiene sillas: • Tiene techos: • Tiene paredes: • ¿En qué piso está? • Comentario sobre el local: • Adjuntar fotos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local:..... • Aforo..... • Cuenta con energía eléctrica Si o No • Tiene sillas..... • Tiene techos..... • Tiene paredes..... • ¿En qué piso está?..... • Comentario sobre el local..... •

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 2 de 5

	<ul style="list-style-type: none"> • • • Adjuntar fotos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del local:..... • Aforo..... • Cuenta con energía eléctrica Si o No • Tiene sillas..... • Tiene techos..... • Tiene paredes..... • ¿En qué piso está?..... • Comentario sobre el local..... • • • • Adjuntar fotos.
14. Servicios básicos en la localidad, ¿cuentan con energía eléctrica permanente? ¿O de qué forma? ¿cuántas horas?	Si
15. Servicios básicos en la localidad, ¿cuentan con agua permanente? ¿O de qué forma? ¿cuántas horas?	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con dos días a la semana de agua potable y dos horas diarias. • Dispone de desagüe
16. ¿Podrían indicar alguna costumbre simbólica de la localidad?	No
17. ¿Cuáles son sus festividades?	No
18. ¿Se tiene algún conflicto con la población de otras localidades?	No
19. ¿Qué organizaciones comunales existen la localidad?	Junta Vecinal
20. ¿Qué organizaciones de mujeres existen en la localidad?	No
21. ¿En la localidad se hacen reuniones de coordinación local? ¿qué días?	Los domingos
22. ¿cuáles son las radios que tienen sintonía en la localidad?	Radio de la municipalidad Bella Unión
23. ¿Realizar reuniones en la localidad?	Si
24. ¿Principales atractivos turísticos en la localidad?	No
25. ¿Qué fechas festivas se tienen en la localidad?	No
26. ¿Qué costumbres se pueden destacar en la localidad?	Ninguna
27. ¿Qué actividades económicas se realizan en la localidad?	Trabajan en los fundos y pequeñas obras de construcción

	DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO: INERCO 0.2022.SOC-1
	F1. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE CAMPO	VERSIÓN 01
	FENIX 3 QUEBRADAS	Página 3 de 5

28. ¿Qué operadores de telefónica se tienen en la localidad?	Claro, Movistar
29. ¿La localidad cuenta con acceso a internet? ¿qué operador? ¿en las viviendas hay internet?	A través del servicio de los celulares

Anexo N° 10
Formato de desarrollo de
talleres

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Estudio de Impacto Ambiental – semidetallado - Proyecto “Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el SEIN”

Taller antes de elaboración EIA-sd ()

Taller durante evaluación EIA-sd ()

Audiencia Pública ()

Lugar:.....

Fecha:.....

Hora:.....

Responsable:.....

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Procedencia	DNI/CE N°	Firma
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

N°

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y CONSULTAS

Mecanismo de Participación Ciudadana

Taller Informativo: Previo a la elaboración () Durante la evaluación () Audiencia Publica ()

“EIA-sd DEL PROYECTO PARQUE EÓLICO TRES QUEBRADAS Y SU INTERCONEXIÓN CON EL SISTEMA ELÉCTICO INTERCONECTADO NACIONAL – SEIN. DE LA EMPRESA FENIX POWER PERU S.A.

Localidad de procedencia: _____ Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____ DNI: _____

Institución / organización: _____
(En caso pertenezca a una institución, organización, comité, etc.)

PREGUNTA:

RESPUESTA:

MODALIDAD RESPUESTA (MARCAR):

A.- VÍA TELEFÓNICA DIRECTAMENTE

B.- VÍA MENSAJE DE TEXTO – WHATSAPP

C.- VÍA MENSAJE DE VOZ

FECHA DE EMISIÓN DE RESPUESTA POR FENIX:/...../.....

NOMBRE Y FIRMA SUPERVISOR
RRCC – FENIX

NOMBRE Y FIRMA FACILITADOR
LOCAL

NOMBRE Y FIRMA
SOLICITANTE Y HUELLA

ACTA DE REUNION DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA

CUMPLIMIENTO DE LA RM 233-2010-MEM-DM

LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES ELÉCTRICAS

Taller Informativo: Previo a la elaboración () Durante la evaluación () Audiencia Pública ()

Lugar:	Fecha:	Hora inicio:	Hora final:
PROYECTO: Estudio de Impacto Ambiental – semidetallado - Proyecto “Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el SEIN”			
Empresa/Titular:			
Consultora:			
Objetivo:			

Siendo las..... .. del día mes.....del año, en (local) ubicado en la localidad de, distrito..... provincia..... departamentoy dando conformidad y cumplimiento de la RM 233-2010-MEM-DM que establece los “Lineamientos para la participación ciudadana en las actividades eléctricas”, se da inicio al presente acto de participación ciudadana relacionado a correspondiente al proyecto denominado **Estudio de Impacto Ambiental – semidetallado - Proyecto “Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el SEIN”**, cuyo titular es la empresa **FENIX**, y ante la presencia de las siguientes autoridades:

Nombre y apellido	Entidad	Cargo	DNI

Y los representantes de la empresa titular del proyecto y de la empresa consultora:

Nombre y apellido	Entidad	Cargo	DNI

Durante la reunión se procede a explicar el objetivo de la reunión, así como la agenda y la importancia de la participación de la población respecto a las preguntas sobre las actividades del proyecto que la empresa titular del proyecto va a realizar y de la cual esta población forma parte del área de influencia.

Acto seguido la empresa titular del proyecto y la empresa consultora realizan la exposición de los temas de acuerdo con el momento que corresponde el proceso de participación ciudadana, exponiendo los siguientes temas:

--

Acto seguido se procede a las preguntas, comentarios o sugerencias de las personas que han asistido al taller siendo estas orientadas a:

Área/aspecto	Marque cual (es)	Cantidad
- El proyecto		
- Ambiental		
- Laboral		
- Económico/comercial		
- Inversión social		
Otros:		

En total durante el evento participativo se han recibido preguntas y que fueron respondidas en el evento; es preciso indicar que estas preguntas se han anotado en el formato de preguntas para un registro adecuado y forman parte de la presente acta.

También se ha dado lectura a las..... preguntas que han hecho llegar a la mesa directiva en formato que días antes del evento de participación ciudadana la empresa FENIX ha distribuido para un adecuado proceso participativo.

Como acto de transparencia se da lectura en público a la presente acta, no teniendo objeciones y dando la mesa directiva conformidad al presente acto y luego de

transcurrido (horas/minutos) se culmina este acto de participación ciudadana y firman las siguientes personas:

-----	-----
Representante de MINEM/DREM	Autoridad distrital/provincial
Nombre y apellido	Nombre y apellido
Entidad:	Entidad:
Cargo:	Cargo:
DNI:	DNI:

-----	-----
Autoridad local	Representante de la empresa/titular
Nombre y apellido:	Nombre y apellido:
Entidad:	Cargo:
Cargo:	DNI:
DNI:	

Representante de la empresa consultora

Nombre y apellido:

Cargo:

DNI:

Anexo N° 11
Formato de mecanismos
complementarios

**ACTA DE VISITA POR LOCALIDAD DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
SEMI DETALLADO DEL PROYECTO**

**Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el Sistema Eléctrico
Interconectado Nacional – SEIN**

Siendo el día _____ de _____ de 2022, se realizó la visita a la localidad de _____, ubicada en el distrito de _____, provincia de _____, región de _____, en cumplimiento de la ejecución de las actividades de Promoción Local durante la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto “Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional – SEIN”.

En representación de la localidad de _____, estuvo presente el Sr(a) _____, en calidad de _____ y _____, en calidad de representante de FENIX, en su cargo de Promotor Local.

El presente documento deja constancia de la realización de actividades de Promoción Social en el marco de los Mecanismos Complementarios al Proceso de Participación Ciudadana del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional – SEIN

En total se recibió _____ Formatos de Preguntas, las cuales fueron respondidas en su totalidad de forma clara por el Promotor Local.

A continuación, se adjuntan los Formatos de Preguntas y respuestas, de las autoridades/ pobladores informados, donde se detallan: nombres y apellidos, DNI, pregunta/consulta/ sugerencia, que fueron absueltas de manera clara por el Promotor Local.

Siendo las _____ horas se da por finalizada las acciones de información local del proyecto.

Nombre:
DNI
Cargo:
Autoridad Local de:

Nombre:
DNI
Cargo: Promotor Local

DATOS PERSONALES DE LOS FIRMANTES DEL ACTA DE VISITA POR LOCALIDAD

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	FIRMA	OBSERVACIONES

FORMATO REGISTRO DE VISITA (HERRAMIENTA PARA PROMOTORES LOCALES PROYECTO “Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional – SEIN”	
Información de contacto	
Fecha:	
Nombres y Apellidos:	
Entidad/ Empresa/ Organización al que pertenece	
DNI:	
Teléfono (fijo y/o celular):	
Correo electrónico:	
Localidad:	
Consultas/ Sugerencias/ Dudas/ Quejas	
Firma del poblador	Firma del promotor

REPORTE DE PROMOTORES SOCIALES

Estudio de Impacto Ambiental – semidetallado - Proyecto “Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el SEIN”

Fecha:	Lugar:
Reporta:	
Responsable FENIX:	
Cargo:	

Quien suscribe el presente reporte, informa sobre las actividades que he venido realizando respecto a los momentos:

Previos () Durante () Después ()

Del proceso de participación ciudadana relacionados a:

Taller: antes elaboración () durante evaluación () Audiencia Pública ()

A continuación, se detallan las actividades que se han realizado en la localidad.....:

Además, de acuerdo con el relacionamiento con la población de la citada localidad, se ha podido interactuar con un numero de..... personas y se ha recogido la cantidad de formatos de preguntas.

Además, los pobladores han manifestado de manera verbal las siguientes preguntadas orientadas a:

Área/aspecto	Marque cual (es)	Cantidad
- El proyecto		
- Ambiental		
- Laboral		
- Económico/comercial		
- Inversión social		
Otros:		

Estas preguntas verbales, se han llenado en el formato de preguntas a fin de dar respuesta en el plazo de 5 días calendarios luego de recibida la pregunta y consulta.

Al presente informe se han adjuntado todas las preguntas recogidas, si como los registros fotográficos que sustenta el presente informe.

Atentamente,

.....

Promotor social

Nombre y apellido:

DNI:

ACTA DE INSTALACION DE BUZON DE SUGERENCIAS

Estudio de Impacto Ambiental – semidetallado - Proyecto “Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el SEIN”

Siendo las..... del día mes.....del año....., se realiza **la instalación del buzón de sugerencias** en (local) ubicado en la localidad de distrito..... provincia..... departamento ante la presencia de las siguientes personas:

Representante de la localidad:

Nombre y Apellido DNI..... Cargo.....

Representante de la empresa:

Nombre y Apellido DNI..... Cargo.....

Y ante la presencia de un testigo de nombre y apellido..... con Documento Nacional de Identidad No..... con cargo , quienes hacen constar **la instalación del buzón de sugerencias** en el lugar antes mencionado.

Dando fe y conformidad del acto realizado firman la presente acta las siguientes personas:

<p>Representante de la Empresa</p> <p>Nombre y apellido:</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI:</p>	<p>Autoridad Local</p> <p>Nombre y apellido</p> <p>Cargo:</p> <p>DNI:</p>
--	---

Testigo

Nombre y apellido:

Cargo:

DNI:

ACTA DE APERTURA DE BUZON DE SUGERENCIAS

Estudio de Impacto Ambiental – semidetallado - Proyecto “Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el SEIN”

Siendo las..... del día mes.....del año, en (local) ubicado en la localidad de, distrito..... provincia..... departamento Se realiza **la apertura del buzón de sugerencias** ante la presencia de las siguientes personas:

Representante de la localidad:

Nombre y Apellido DNI..... Cargo.....

Representante de la empresa:

Nombre y Apellido DNI..... Cargo.....

Y ante la presencia de un testigo de nombre y apellido..... con Documento Nacional de Identidad No..... con cargo, quienes hacen constar que a la apertura del buzón de preguntas y sugerencias se encontraron en su interior la cantidad desugerencias.

Acto seguido se procede a leer las preguntas, comentarios o sugerencias delante de las personas referenciadas en la presente acta y que han tomado conocimiento que las principales preguntas están orientadas a:

Área/aspecto	Marque cual (es)	Cantidad
- El proyecto		
- Ambiental		
- Laboral		
- Económico/comercial		
- Inversión social		
Otros:		

Finalmente, se menciona que las preguntas llenadas se adjuntaran a la presente acta, y que en el plazo no mayor a 7 días calendario se dará respuesta a cada una de las preguntas que fueron remitidas a través del buzón.

Dando fe y conformidad de lo que se menciona en la presente acta, y luego de (horas/minutos) se culmina el proceso de apertura del buzón de sugerencias, firman las siguientes personas:

-----	-----
Representante de la Empresa	Autoridad Local
Nombre y apellido:	Nombre y apellido
Cargo:	Cargo:
DNI:	DNI:

Testigo

Nombre y apellido:

Cargo:

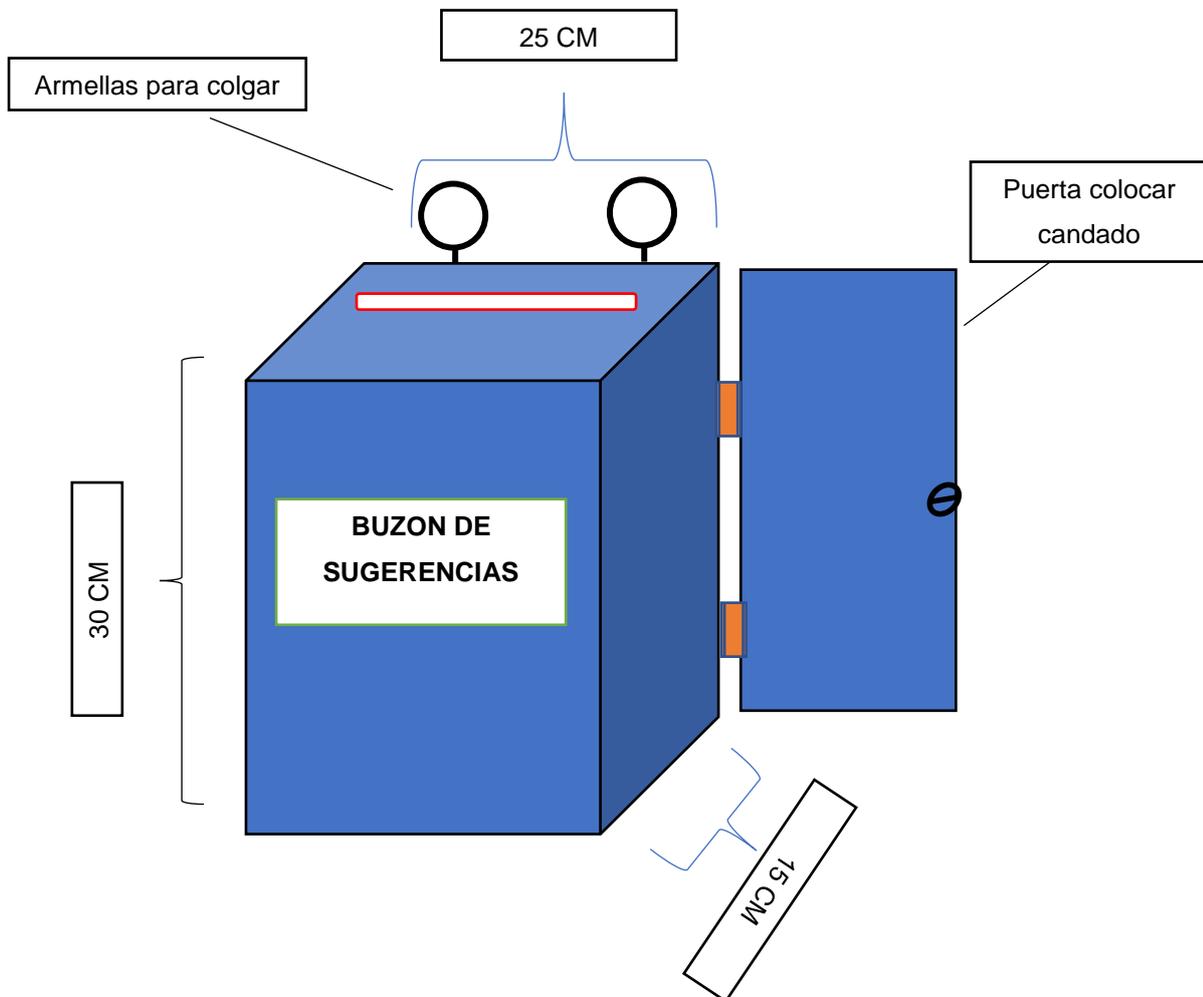
DNI:

MODELO DE AFICHE BUZON DE SUGERENCIAS

Especificaciones:

- Material: madera
- Detalle: colocar una puerta en la parte posterior, armellas para colgar y una ranura en la parte superior de 20 cm.
- Dimensiones: 30 cm de alto, 25 cm de ancho y 15 cm de profundidad.
- Ubicacion: se debe colocar en un lugar visible en los lugares en donde se tiene contemplado la realización de los talleres y audiencia pública.

Grafica:



FORMATO DE PREGUNTAS – BUZON DE SUGERENCIAS**Estudio de Impacto Ambiental – semidetallado - Proyecto “Parque Eólico Tres Quebradas y su Interconexión con el SEIN”****Tipo de:****Sugerencia () Queja () Solicitud ()**

Localidad de procedencia: _____ Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____ DNI: _____

Institución / organización:

(En caso pertenezca a una institución, organización, comité, etc.)**PREGUNTA:**

Posterior a la revisión y pertinencia de la(s) pregunta(s), se responde:

Fecha de respuesta:

Responsable de respuesta:

Cargo:

Firma:

Anexo N° 12
Protocolo de
Relacionamiento Temprano

PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO TEMPRANO

PROYECTO “PARQUE EÓLICO TRES QUEBRADAS Y SU INTERCONEXIÓN CON EL SEIN”

Fecha: elaboración:...../...../.....		Aprobación:/...../.....
Elaborado por:	Revisado por	Aprobado por:

Objetivo:

Establecer los lineamientos para un adecuado relacionamiento con las poblaciones del area de influencia directa e indirecta a fin de generar confianza y sostenibilidad del Proyecto.

Dirigido a:

- Funcionarios de la Empresa Fenix
- Funcionarios de la empresa consultora
- Promotores sociales
- Contratistas y subcontratistas que serán involucrados en el Proyecto

El presente protocolo será dinámico y podrá ser actualizado trimestralmente en reunión con presencia de:

- Gerente de área (según corresponda o este a cargo del área social)
- Coordinadores de relaciones comunitarias
- Promotores sociales

El presente protocolo tendra el siguiente contenido:

1. Comunicación
2. Mensaje
3. Conducta
4. Reporte

1. **Comunicación:** está variable considera la comunicación interna como externa del encargado o el responsable de las relaciones comunitarias.
 - La persona de contacto con las comunidades/localidades así como las autoridades locales será siempre el relacionista comunitario y/o promotor social quien esta capacitado para realizar esa función.
 - Se puede exceptuar que otra persona de la empresa no vinculada al área social previo conocimiento del responsable del área, pueda tomar contacto con la población del AID o All, debiendo ser capacitado o recibir inducción sobre el actor social a contactar e informar sobre la situación social que en ese momento se tiene en la zona de operaciones.
 - Las actividades de participación ciudadana deben ser comunicadas previamente a los pobladores del AID y del All por los relacionistas comunitarios y promotores sociales de la empresa.
 - Luego de cada visita a las comunidades/localidades los relacionistas comunitarios y/o promotores sociales deberán realizar un reporte dirigido al encargado del área social, la misma que debe acompañar con registro fotográfico y formatos de preguntas que puedan haber recibido durante la visita.
 - Los relacionistas comunitarios y promotores sociales, deben tomr de conocimiento del Plan de Participacion Ciudadana elaborada apra el Proyecto, la misma que ha sido aprobada por la entidad del estado.
 - Los relacionistas comunitarios y promotores sociales deben elaborar un plan mensual de visita a las comunidades/localidades, y estas deben ser entregadas al responsable del área social quien deberá aprobar la actividad.
 - un día antes de su visita a las comunidades/localidades deben de informar al responsable del área social, para que este comunique a los encargados de las operaciones sobre su presencia en la zona.
 - Los relacionistas comunitarios y/o promotores sociales, una semana antes de su visita a las comunidades/localidades deben de informar sobre su presencia en la zona a fin de evitar molestias.

2. **Mensaje:** se debe elaborar un mensaje para cada evento y está debe ser aprobado por la gerencia o encargado del área social bajo las siguientes consideraciones:
 - **Transparencia.-** expresar en las reuniones y/o actos públicos, que todas las actividades serán informadas previamente y que los acuerdos se realizarán en presencia de testigos, elaborandose siempre un informe o acta de la reunión.

- **Respeto.-** Se debe mencionar que la empresa tiene como política la no discriminación por raza, religión, genero, lugar de procedencia, edad y cultura.
 - **Responsabilidad.-** Un mensaje fuerte que se debe incluir es: “Lo que prometemos cumplimos”. En ese sentido, los acuerdos que se puedan generar con las comunidades/localidades y/ o propietarios locales deben de cumplirse de acuerdo a las actas que se hayan elaborado.
 - **Comunicación.-** Cada actividad programada debe ser informada inicialmente por escrito o vía telefonica a la autoridad local sobre el proyecto, la visita o reunión que se tiene programado realizar en su zona.
3. **Conducta:** Un código de conducta debe ser elaborado por la empresa y firmada por la Gerencia General y el gerente o encargado del área social. Este código de conducta debe considerar los siguientes lineamientos:
- Ningun trabajador de la empresa Fenix, sus contratistas o subcontratistas visitarán a las comunidades/localidades sin previo aviso a la autoridad local o propietario del predio.
 - Ningun trabajador se relacionará sentimentalmente con pobladores locales mientras dure el Proyecto.
 - No esta permitido bromas de mal gusto, discriminadoras o sexistas de los trabajadores hacia sus colegas y en las comunidades/localidades o propietarios identificados en el AID y AII.
 - Esta prohibido beber licor mientras dure sus actividades laborales en areas de operaciones, en las comunidades/localidades, en propiedades privadas, así como en zonas urbanas de los distritos que forman parte del AID y AII.
 - Mientras dure el proyecto y durante las visitas a las comunidades/localidades o propiedades privadas el personal de relaciones comunitarias y promotores sociales deben evitar el uso de materiales costosos, alhajas lujosas o hacer alarde de marcas de ropa que usan.
4. **Reporte:** Los reportes deben de realizarse bajo dos condiciones, a) de manera inmediata y b) programada en el plan de actividades
- a. De manera Inmediata: este reporte se active frente a las siguientes situaciones:
- Cuando se presente una emergencia de salud o accidente en la comunidad, se debe de reportar al supervisor o jefe de área social

- Cuando se note o se escuche algun riesgo de conflicto por alguna inconformidad o acto que genere un disgusto en la comunidad.
 - Ante presencia de actores sociales foraneos que bajo expectative laboral o comercial arriban a la zona de operaciones.
 - Ante cualquier amenaza al personal o equipos del proyectos por parte de los pobladores o actor externo.
- b. Programada en el plan de actividades:
- Cada visita a campo debe incluir un reporte con sus fotos respectivas y/ documentos de sustento.
 - Cada relacionista comunitario y promotor social debe informar al profesional de relevo o cambio de turno sobre las actividades realizadas y las actividades que estan pendientes. Este cambio de turno debe ser por escrito y firmada por el relacionista comunitario y promotor social saliente y entrante.

Documentos a elaborar o tener en cuenta para la implementacion del presente protocolo:

1. Plan de capacitaciones al personal del area social sobre el uso de formatos, Código de conducta y ejercicios comunicacionales.
2. Elaboración de un código de conducta especifico para el proyecto